



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

MAESTRÍA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
2014 - 2016

TEMA

**LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y EL
ESTADO: UNA RELACIÓN QUE ASEGURA LA SOSTENIBILIDAD:
ESTUDIO DEL CENTRO COMUNITARIO FLORENA PROVINCIA DE
GALÁPAGOS**

Tesis para optar al Título de Magíster en Economía Social y Solidaria

Autor: Rosa Elvira Bravo Segovia

Director: Dr. (c). Víctor Jácome

Quito: marzo 2018



No.036- 2018.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, **ROSA ELVIRA BRAVO SEGOVIA**, portadora del número de cédula: 0601809973, EGRESADA DE LA MAESTRIA EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA 2014-2016, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: "LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y EL ESTADO: UNA RELACIÓN QUE ASEGURA LA SOSTENIBILIDAD. ESTUDIO DEL CENTRO COMUNITARIO FLOREANA, PROVINCIA DE GALÁPAGOS", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.06
Tesis Escrita:	7.58
Grado Oral:	7.00
Nota Final Promedio:	8.17

En consecuencia, **ROSA ELVIRA BRAVO SEGOVIA**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

Mgs. Victor Jácome
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

De conformidad con la función prevista en el estatuto del IACE CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.
Firma
Fecha 03/03/18
Secretario General

Mgs. Diego Valencia
MIEMBRO

Dra. Diana Vela
MIEMBRO

Abg. José Luis Jaramillo
Director de Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

AUTORÍA

Yo, Rosa Elvira Bravo Segovia, Magíster en Economía Social y Solidaria, CI 0601809973, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor de la Tesis.



Firma

C.I 0601809973

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo, Rosa Elvira Bravo Segovia, cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, marzo, 2018



FIRMA DEL CURSANTE

ROSA ELVIRA BRAVO SEGPVOA

NOMBRE DEL CURSANTE

CI.0601809973

Resumen

El interés de este estudio es analizar la relación de las organizaciones de economía popular y solidaria con el Estado bajo la pretensión de establecer los factores que interfieren en el accionar cotidiano y que determinan su sostenibilidad. El tema central gira alrededor de las organizaciones del sector real, la intervención estatal en su accionar y los efectos causados, enfatizando en las estrategias desarrolladas por éstas para continuar en defensa de su pertenencia. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas, grupos focales, observación participante a los integrantes de la organización; además se tomó mano de una profunda revisión bibliográfica. Como resultado se estableció que la organización optó por estrategias organizativas para adaptar la consecución de sus objetivos. Este estudio se muestra como insumo para la implementación de las políticas públicas, dado que los tomadores de decisiones tienen como misión asegurar la sostenibilidad de las organizaciones de la EPS.

Palabras clave: Organizaciones, economía popular y solidaria, sostenibilidad

Abstract

The main interest of this investigation is to analyze the relationship between the popular and solidarity economy organizations and the State, with the aim to set up the factors that interfere in the daily actions and determine its sustainability. The central theme turns around the organizations of the real sector, the state intervention in their actions and the caused effects, emphasizing the strategies developed by them to look forward in defense of their membership. Semi-structured interviews, focus groups, and participant observation were applied to the members of the organization; In addition, a through bibliographic review was taken. As a result, it was established that the organization opted for organizational strategies in order to rise its objectives. This investigation is shown as an input for the deployment of public policies, since the decision makers have as their mission to ensure the sustainability of the popular and solidarity economy organizations.

Keywords: Organizations, popular and solidarity economy, sustainability, Floreana.

Dedicatoria

A mi esposo por su amor, apoyo incondicional, comprensión y por sobrellevar la soledad en estos largos meses de estudio.

A mis hijos Roberto Carlos y Daniel Alejandro por alentar y respaldar mis sueños con mucho amor.

A Patito Andrés por motivar nuevos procesos en mi vida y estar presente siempre.

A Carlitos y Alexandra por su amorosa acogida y respaldo incondicional.

Gracias mil gracias a todos por ser parte de esta maravillosa etapa de mi vida.

Agradecimientos

A los docentes del Instituto de Altos Estudios Nacionales por compartir sus conocimientos: José Luis Coraggio, Manuel Espinosa Apolo, José Antonio Figueroa, Ruth Muñoz, Francisco Rohn, Susana Hintze, Verónica Andino, Xavier Dávalos, Jeremy Rayner, Margarita Manosalvas, Katuska López, Jesús Ramos, Juan Cadillo y François Houtart (+).

A José Luis Coraggio por haber inculcado en mí la pasión de esta otra economía de la reproducción de la vida.

A Víctor Jácome por sus valiosos aportes y paciencia al guiarme en el desarrollo de esta tesis.

A Diana y Diego lectores de la tesis por sus apreciadas contribuciones.

A mis compañeras y compañeros de clase: Oscar, Franck, Tania, Yolanda, Margarita, Yamile, Ana Cristina, Andrea, Silvia, Patricio Reinoso, Patricio Sánchez, David, Jean, Sandra, Gabriela, Vilma, gracias por su amistad y compañerismo al compartir el conocimiento.

A los integrantes de las organizaciones de la economía popular y solidaria de Galápagos por haberme permitido nutrirme de su sabiduría.

A los miembros del Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” mi gratitud por haberme dado las herramientas e insumos para pensar esta tesis.

INDICE

	Pág.
Introducción	5
Sobre los estudios de la relación del Estado con las organizaciones de la economía popular y solidaria en América Latina.	7
Referente a los capítulos	10
Sobre la metodología	12
Capítulo 1	14
Las organizaciones sociales en América Latina y sus procesos de recuperación de la organización económica social y solidaria.....	14
Sociedad civil, estado y mercado. una explicación sobre la des-imbricación y lo colectivo.	14
La sociedad civil en la recuperación del espacio social y otra economía.	19
Las iniciativas de organización económica de la sociedad civil excluida	22
La sostenibilidad de las organizaciones de la economía popular y solidaria	32
Autogestión:	36
Políticas públicas conducentes	38
Cooperación y Coordinación:	40
Capítulo 2	42
El sector de la economía popular y solidaria en el Ecuador y Galápagos.....	42
Las formas de organización económicas según la Ley	45
La institucionalidad pública encargada de la implementación de la economía popular y solidaria	52
Las políticas públicas para la economía popular y solidaria	54
La relación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con el Estado Ecuatoriano.	68
Las organizaciones de la economía popular y solidaria en Galápagos	74

Capítulo 3	83
El caso: Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”	83
La sostenibilidad del Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”	96
La autogestión:	96
La convergencia de los sectores público, privado y popular y solidario en una apuesta por la simbiosis organizativa. (Una cooperación y coordinación a nivel meso).	105
El Acto Económico Solidario:	107
Conclusiones.....	110
Bibliografía:.....	112
Anexos:	127

Índice de Cuadros, imágenes, gráficos y tablas

TABLA 1: TIPOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIOECONÓMICAS POPULARES	29
TABLA 2: PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IEPS	63
TABLA 3: LÍNEAS DE CRÉDITO DE LA CONAFIPS	65
TABLA 4: DIVISIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.....	76
TABLA 5: PRINCIPALES OCUPACIONES ECONÓMICAS	77
TABLA 6: DISTRIBUCIÓN DE LA OCUPACIÓN POR TIPO DE ACTIVIDAD.....	77
TABLA 7: POBLACIÓN DE GALÁPAGOS	78
TABLA 8: ORGANIZACIONES EN GALÁPAGOS	79
TABLA 9: ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN GALÁPAGOS..	81
TABLA 10: ACCIONES PREPARATORIAS PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA	86
TABLA 11: IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO FLOREANA.....	88
TABLA 12: CARÁCTERÍSTICA SOCIOECONÓMICAS DE LOS SOCIOS DE CECFLOR.....	89
TABLA 13: DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE CECFLOR	98
TABLA 14: EVOLUCIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS	105
TABLA 15: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS PARA SER CALIFICADA COMO ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.....	108
Gráfico 1: Componentes de la Sostenibilidad Socioeconómica	33
Gráfico 2: Sostenibilidad de la economía solidaria:	35
Gráfico 3: Nueva institucionalización de la economía solidaria	36
Gráfico 4: Caracterización del Sector de la Economía Popular y Solidaria.....	50
Gráfico 5: Institucionalidad de la economía popular y solidaria.....	53
Gráfico 6: Acompañamiento en proceso de constitución de las OEPS.....	56
Gráfico 7: Capacitación a las OEPS	57
Gráfico 8: Capacitación a los actores de la EPS	58
Gráfico 9: Incidencia en el fortalecimiento a actores de la EPS	59
Gráfico 10: Empleos directos generados	59
Gráfico 11: Proyectos fortalecidos	60
Gráfico 12: Contratación pública bienes y servicios	61
Gráfico 13: Comercialización de productos en espacios privados	62
Gráfico 14: Espacios privados de comercialización.....	62

Gráfico 15: Proyectos Cofinanciados por el IEPS.....	64
Gráfico 16: Colocación de créditos CONAFIPS	66
Gráfico 17: Administración de Fondos de Terceros.....	67
Gráfico 18: Sobre la creación, clasificación, y funcionamiento.....	69
Gráfico 19: Sobre las limitaciones en la articulación del sector de la EPS	70
Gráfico 20: Sobre las limitaciones en participación del sector de la EPS en la construcción de políticas públicas.....	71
Gráfico 25: Localización geográfica de la Isla Floreana	84
Gráfico 26: Reuniones de trabajo comunidad Floreana, 2010	86
Gráfico 27: Mingas comunidad Floreana, 2016	93
Gráfico 28: Sitios de visita en Co-manejo.....	94
Ilustración 1: Evolución de las organizaciones de la EPS registradas en la SEPS.....	51
Ilustración 2: Mapa político del Ecuador	75

Abreviaturas

CECFLOR:	Centro Comunitario Floreana
DPNG:	Dirección Parque Nacional Galápagos
EPS:	Economía Popular y Solidaria
GADPR:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
OEPS:	Organizaciones de la economía popular y solidaria
OSFPS:	Organizaciones financieras de la economía popular y solidaria
UEPS:	Unidades Económicas Populares

Introducción

En los pocos años de trabajo en el Instituto de Economía Popular y Solidaria en la provincia de Galápagos tuve entre mis tareas principales conformar organizaciones, establecer circuitos productivos y canalizar su intermediación en los mercados públicos y privados. Es así que al concluir mi relación laboral con esta institución se había iniciado la creación jurídica de 11 asociaciones y 1 centro comunitario, a pesar de no se estableció ningún circuito productivo se logró la contratación de sus integrantes para elaborar uniformes escolares e institucionales y la preparación de alimentos para los CIBVs¹, seminarios internacionales y ferias turísticas lo que permitió a los socios de las organizaciones tener beneficios económicos.

Durante este proceso de intervención se presentaron limitantes producto de la falta de reconocimiento del sector de la economía popular y solidaria por parte de los funcionarios de las instituciones públicas. Acciones como la estandarización de procesos internos priorizando la intervención de fomento, promoción, capacitación, financiamiento, seguimiento y control con las organizaciones reconocidas; el establecimiento de un sinnúmero de requisitos que impidieron y limitaron el registro a otras formas organizativas, entre ellas las unidades económicas populares a pesar del expreso reconocimiento legal; trámites engorrosos como el Registro Sanitario con costos inaccesibles para ciertos actores; y, procesos de compras públicas que desconociendo las capacidades de las organizaciones o unidades económicas populares obligaron a competir con la empresa privada en mecanismos de contratación como la subasta inversa, entre otros, evidenciaron una relación asimétrica entre las OEPS y el Estado

Por otra parte, la casi nula articulación interinstitucional alentó para que proyectos emblemáticos como el de compras públicas no haya podido favorecer ampliamente a los actores² de la economía popular y solidaria cuya incidencia económica³ fue reducida en referencia al monto movilizado por el sector privado.

En cuanto a los actores su vulnerabilidad obedeció al desconocimiento la

¹ Centro Infantil del Buen Vivir

² Organizaciones de los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas y Unidades Económicas Populares Art. 8 LOEPS (Asamblea Nacional, 2011)

³ 90'414.271,88 compras públicas – 5'610.661,86 Total compras privadas (IEPS, 2015)

LOEPS; la casi nula información sobre los procesos administrativos exigidos por ley por instituciones como el SRI, la SEPS, el IESS; la falta de fortalecimiento de sus relaciones entre socios; la carencia de financiamiento y de garantías para acceder a los anticipos en contrataciones con el Estado; el limitado conocimiento de herramientas tecnológicas como el portal de compras públicas, entre otros, les ha impedido contar con las condiciones necesarias para acceder a los beneficios de ley.

Este desentendimiento entre el Estado y las organizaciones y unidades económicas populares ha impedido que se generen las condiciones necesarias para su desenvolvimiento y sostenibilidad lo que ha producido una des-imbricación (comprendida como la falta de reconocimiento y de sinergias en las relaciones entre el Estado – y las OEPS y ha obligado a las organizaciones a implementar estrategias que les permita continuar desarrollando sus actividades en la búsqueda de su permanencia.

Así pues, es de interés de la investigación conocer ¿De qué manera la normativa, la intervención institucional y la política pública para la economía popular y solidaria afectan a la sostenibilidad de las organizaciones no financieras de la provincia de Galápagos y producen una relación asimétrica con el Estado?

Para ello, surge el interés de estudiar al Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” en la provincia de Galápagos durante el período 2014 al 2017, por cuanto al instaurar en su territorio un modo de producción no capitalista como es el turismo comunitario requirieron del establecimiento de una nueva forma de entendimiento con el Estado.

Es necesario recalcar que durante el desarrollo de la investigación se evidenció que la actividad productiva realizada al interior de esta organización es considerada como un acto civil con terceros por parte del Estado (SRI). por lo que se plantea establecer un modelo de gestión que garantice el acceso a los beneficios planteados por el Acto Económico Solidario.

Para contar con un mayor argumento a continuación se presenta una breve explicación sobre esta relación en algunas experiencias de los países en nuestra América.

Sobre los estudios de la relación del Estado con las organizaciones de la economía popular y solidaria en América Latina.

Partir de la idea de que la sostenibilidad depende principalmente de la existencia de las condiciones legales, institucionales y de políticas públicas creadas por el Estado es tener una visión parcializada de una relación simétrica entre éste y las organizaciones socioeconómicas.

Así pues, en la práctica muchas experiencias dan cuenta de que a pesar de contar con el marco estatal que las ampara los actores del sector de la economía popular y solidaria buscando la sostenibilidad se ven motivados a implementar estrategias para superar las contradicciones generadas por el accionar del Estado lo cual no ha sido suficientemente debatido.

Con respecto a la relación del Estado con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria los debates académicos en América están dirigidos a la vinculación entre el Estado, las políticas públicas y las prácticas de las organizaciones de la economía social, solidaria, social y solidaria y popular y solidaria (denominaciones dadas en los diferentes países). cuyo análisis se lo realiza desde tres ejes: el primero refiere a la institucionalización y regulación de las prácticas de los actores de este sector en el que se encuadra los procesos generados para el diseño de leyes, normas, legislaciones y procesos de intervención públicas; el segundo refiere a las modalidades de implementación de la política pública desde el Estado o desde sus actores; y, por último, sobre los procesos llevados a cabo por éstos.

En cuanto a la institucionalización y regulación tenemos la creación de políticas públicas de la economía social en Venezuela: Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 y Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (Hintze, 2010). y en Argentina con el Plan de Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y Plan de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” (Coraggio, 2013a)., mientras que en Brasil el alcance es a nivel de la institucionalidad e incluye la representatividad de los actores del sector de la economía solidaria a través del Consejo Nacional de economía solidaria CNES (Singer, 2009).; por último, en cuanto a avances más sustanciales están aquellos que desde la constitución reconocen a la economía social y solidaria a través de la organización de la economía comunitaria en Bolivia (Velasco, 2011)., mientras que en

Ecuador es más integral porque se adopta un sistema económico social y solidario que integra a los sectores público, privado, mixto y popular y solidario.

Un enfoque diferente es el caso de Quebec que reemplazó la forma de gobierno jerárquica por procesos deliberativos en los que la participación de los sectores privado, público y comunitario popular a través de negociaciones en los que ha estado presente procesos de co-construcción de la política pública y co-producción de los procesos desde las organizaciones en la ejecución (Mendell, 2007). Es el caso de la vivienda social en Quebec que es proveída por el sector de la economía solidaria, así también la creación de Grupos de recursos técnicos cuyo propósito es movilizar las poblaciones contra la degradación del hábitad a quienes se les confió el rol de aplicación de la política pública de habitación en los últimos 25 años, el fondo Quebequence de habitación comunitaria es un ejemplo de co-construcción y co-producción simboliza y promueve la colaboración entre el sector público y el tercer sector en vivienda social (Vaillancourt, 2011: 53-55).

Así, sobre este primer enfoque se establece que fueron los procesos participativos y de negociación los que fomentaron la construcción de políticas públicas, por tanto, la relación entre el Estado y los actores de la Economía Social, Economía Solidaria y/o Economía Popular y Solidaria como se la denomina en los diferentes países es real y ha estado presente en América.

En este sentido, sin desconocer el aporte de los estudios que anteceden resaltamos el texto de Mendell por cuanto destaca la importancia la participación articulada entre el Estado, los movimientos y actores en procesos de negociación facilitando la integración en la agenda pública como lo podemos apreciar en la co-regulación⁴ que en nuestro caso de estudio nos ha permitido analizar su implementación.

Ahora bien, adentrándonos en los procesos internos de las organizaciones tenemos en cuanto a las formas de gestión:

La gestión asociada promueve y facilita una nueva forma de vinculación social inter-actoral en espacios de concertación entre el sector público, privado, no gubernamental y grupos de base para la resolución de problemas a partir del diagnóstico

⁴ El gobierno invita a actores no-institucionales y participa en la innovación institucional iniciando procesos de co-regulación, especialmente donde iniciativas socioeconómicas provenientes de la ciudadanía han triunfado cuando las estrategias adoptadas por el gobierno han fallado (Mendel 2007: 3)

e identificando estrategias priorizadas con la participación e involucramiento de todos en igualdad de condiciones (Ruiz, 2004).

En este mismo sentido se destaca que la acción colectiva apunta al incremento y a la estabilización económica, en la que los actores se plantean los potenciales beneficios, inversiones y riesgos, así como el sentido de la participación en la organización (Hillenkamp, 2014).

Por otra parte, el modelo de gestión de las cooperativas puede resumirse en el “pleno desarrollo humano” de sus integrantes y potencialmente de sus comunidades aledañas, por cuanto las actitudes democráticas que desarrollan sus miembros por medio de la participación en su gestión pueden ser aprovechada en otros espacios y organizaciones sociales (Piñeiro Harnecker, 2011).

En cuanto a los desafíos de la gestión institucional se aborda desde un enfoque de tres temas: 1). El Ser que define básicamente la misión a ser alcanzada; 2). El Hacer que define la estrategia de las acciones y funciones para alcanzar la misión; y, 3). El Estar, que define la estructura organizativa y procesos culturales donde se desarrollan las acciones (Moure, 2004: 4-8).

Por tanto, la gestión asociada, la acción colectiva, el buen gobierno cooperativo y el modelo de gestión de las organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de los valores, principios y acciones que los rigen, consideramos que para el caso de la investigación el texto de Ruiz nos permitió describir sus prácticas por cuanto la construcción la gestión asociada fue entendida como “una asociación de iguales a partir de las diferencias de cada uno”.

Ahora bien, en cuanto a las prácticas que realizan las organizaciones tenemos a la de autoconsumo la que además de atender a las necesidades de alimentación del grupo doméstico y de ampliar la autonomía de la unidad familiar de producción frente a los mercados, contribuye a sostener y extender las relaciones entre unidades productivas emparentadas o vecinas (Rodríguez , Perucca, Kostlin, & Castiglioni, 2010: 117).

Por otra parte, algunas organizaciones rigen sus prácticas a través de la acción colectiva cuyo objetivo apunta prioritariamente al mejoramiento de los ingresos económicos de sus miembros cuya característica principal se basa en la aceptación de la interdependencia de sus miembros (Hillenkamp, 2014: 99).

Una práctica que asegura la perdurabilidad en el tiempo es la unidad en cuanto a la toma de decisiones, se resalta la democracia como garantía para asegurar la resolución de conflictos y que la conciencia de la supervivencia colectiva obliga a un esfuerzo máximo de todos para el mantenimiento de las empresas y sus propios puestos de trabajo, lo que presupone que las pugnas internas tienen límites, es decir que los conflictos están circunscritos por necesidad de supervivencia de cada experiencia (Cruz & Cardoso, 2004: 11-12).

El buen gobierno cooperativo es la suma de una buena predisposición a la gobernabilidad entendida como la actitud de los socios de la cooperativa para dejarse dirigir por sus directivos; y buenas prácticas de gobernanza entendida como la aptitud o cualidad de dirigir o administrar; posiciones basadas en los principios de legalidad, funcionalidad, información, participación, transparencia, equidad y responsabilidad (Naranjo, 2014b).

La práctica de autoconsumo, la acción colectiva, el ejercicio de la construcción en la unidad, la gobernabilidad y buenas prácticas de gobernanza dan cuenta de algunas de las prácticas de las formas y organizaciones de la economía social.

De las estas prácticas se resalta la del ejercicio de la construcción en la unidad a través de una actitud cooperativa y solidaria para describir las del Centro Comunitario Floreana.

Como corolario para el tema de investigación se considerará los aportes presentados a fin de determinar las acciones que posibilitan la sostenibilidad de las organizaciones.

Referente a los capítulos

La investigación pretende analizar la sostenibilidad de las organizaciones de la economía popular y solidaria bajo la hipótesis de que ésta es dependiente del tipo de relación con el Estado, para lo cual se hace uso de los fundamentos teóricos de la sostenibilidad desde la visión abarcativa desarrollada por José Luis Coraggio que aboga por la sostenibilidad socioeconómica que admita a partir del principio de redistribución progresiva del Estado y desde el principio de reciprocidad las condiciones necesarias para

trascender a la economía social y solidaria, por otra parte la visión de Singer enfoque que se basa en la necesidad de conformar un sector integrado de la economía solidaria desde las habilidades de sus integrantes basadas en principios de solidaridad y con el apoyo del Estado a través de políticas públicas, y por último Gaiger que considera la necesidad de establecer una nueva institucionalidad que reconozca y legitime los sectores asociativos y la asignación de recursos a través de políticas públicas que valoren a las empresas sociales. , fortalecimiento de empresas e instituciones regidas por principios construyendo y fortaleciendo las habilidades.

De este modo el hilo conductor son las organizaciones socioeconómicas y sus diferentes estados de visibilización por parte del Estado provocando el empoderamiento de la sociedad civil hasta lograr su lugar en la economía, así también se echa mano de los fundamentos de la economía popular y la economía popular y solidaria a fin de determinar las características de las organizaciones para ser consideradas en este sector.

En el primer capítulo se realiza una mirada a las organizaciones económicas en América Latina partiendo del análisis del lugar ocupado por la sociedad civil, el Estado y el mercado a través de las diferentes perspectivas, lo que provocó el empoderamiento de la sociedad civil para recuperar el espacio social y visualizar la necesidad de establecer otra economía bajo el amparo de las organizaciones económicas de la sociedad excluida dando paso al reconocimiento del sector de la economía popular y solidaria en el Ecuador.

En el capítulo dos se analiza las organizaciones económicas populares y solidarias en el contexto geográfico del Ecuador y Galápagos a partir de la creación de reglas efectivas exponiendo desde el reconocimiento de sus formas organizativas por parte del Estado, el ámbito que las ampara desde la legislación específica, su institucionalidad y las políticas públicas que gestan su accionar. Así también se analiza la relación de las OEPS con el Estado evidenciando las motivaciones que generan una relación asimétrica, para ello se da voz a los protagonistas como concedores de la economía popular y solidaria, funcionarios de instituciones públicas y actores de las OEPS.

En el capítulo tres se expone el caso de estudio: El Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” para dar cuenta del contexto de la organización, sus actividades y las prácticas de participación que adoptan sus socios, el modo de gestionar el objeto social que los cobija y su relación con otros sectores de la economía. Se analiza los factores que

favorecen la sostenibilidad de las OEPS ejemplarizando en el estudio de caso a través de las categorías teóricas de autogestión; políticas públicas y cooperación y coordinación, además se presenta un modelo de gestión que aporta a sustentar el “acto económico solidario” desde la particularidad de la organización CECFLOR.

Por último, se presenta los comentarios en los que se da respuesta a las preguntas de investigación, además de las recomendaciones que pretenden aportar a la ejecución del instrumento de política pública para beneficiar a los integrantes de las organizaciones.

Sobre la metodología

La metodología propuesta constituye la aplicación de las categorías conceptuales que son desarrolladas y analizadas a través del estudio de casos de acuerdo a la autogestión que pretende visualizar las motivaciones materiales y simbólicas de su conformación y de la toma de decisiones; la gestión a través de la cual se establece las estratégicas implementadas por las organizaciones para continuar con el proceso de fortalecimiento interno así como para ejecutar la política pública, por último la cooperación y coordinación de los sectores económicos público, privado y de economía popular y solidaria para impulsar a las organizaciones.

En el estudio de casos el enfoque de la metodología cualitativa es de gran importancia porque permite acceder a la información a través de la voz de los protagonistas que dibujan sus experiencias y realidades vividas con sus testimonios, permite prestar atención a los detalles históricos para contruir una nueva comprensión de los fenómenos culturales e históricos relevantes (Ragin, 2007: 146-147).

Para presentar el caso se tomo como referencia el esquema de caracterización de las organizaciones de Muñoz & Cura (2013). y la estructura de Ruiz (2004). El trabajo de campo fue coordinado de manera previa con Representante Legal de CECFLOR con quién se estableció el cronograma de visitas a la isla Floreana asegurando mi presencia en eventos relevantes para la organización y la apertura total a los documentos de la organización. De esta manera a partir del mes de septiembre hasta diciembre del 2016 se realizaron las entrevistas a profundidad a los directivos y personas claves de la comunidad, dos grupos focales con directivos y socios de la organización, se realizó el

levantamiento de la información de la organización y se mantuvieron reuniones constantes con los socios prestadores de servicios, directivos y socios para socializar el desarrollo del modelo de gestión, documento que fuera aprobado por la Junta Directiva en el mes de enero del 2017.

Así también, durante el 2016 y 2017 se realizó entrevistas a profundidad a concedores de la economía popular y solidaria y de la realidad de las organizaciones en la provincia de Galápagos, a funcionarios públicos y actores de las OEPS en la isla Santa Cruz.

En general, no se presentaron inconvenientes en el estudio de caso, contrariamente tuve la oportunidad de participar de manera activa en el desarrollo de las actividades de la organización y aportar con el desarrollo de la propuesta del modelo de gestión que fue realizado en base a los principios de investigación-acción participativa⁵ que parte de la problematización de la realidad a través del diálogo para su descubrimiento y comprensión con el compartir de ideas de los unos con otros; así también de su socialización mediante un proceso de reflexión que busca una mayor objetividad para explicarla y transformarla (Ocampo, 2008: 66-70).

El trabajo de campo por tanto propone la construcción colectiva del conocimiento en los propios espacios de las organizaciones, participando, sistematizando y socializando sus resultados.

Así entonces iniciamos el análisis de la sostenibilidad de las organizaciones partiendo desde el entendimiento de la sociedad, mercado y Estado.

⁵ reconoce el carácter del sujeto del “objeto” de la investigación en dos sentidos: como participante en cada una de las etapas de la construcción del conocimiento que se pretende y como sujeto que se apropia de ese conocimientos para mejorar su práctica (Caracciolo y Foti, 2014: 98)

Capítulo 1

Las organizaciones sociales en América Latina y sus procesos de recuperación de la organización económica social y solidaria

Sociedad civil, estado y mercado. una explicación sobre la des-imbricación y lo colectivo.

Enunciar sociedad exclusivamente es prescindir de relaciones más particulares, cuando se habla de sociedad civil se piensa en la relación sociedad y Estado; o sociedad civil y sociedad política. Lo mismo ocurre cuando se menciona al Estado que puede ser pensado en relación con el gobierno; con el régimen político; con la sociedad política y con la sociedad civil (Sánchez-Parga, 1999: 24).

Por lo tanto, en un sentido amplio la sociedad civil es aquella que se construye a partir de la conformación de individuos, comunidad, grupos o movimientos plurales en la búsqueda de su multiplicidad interna, cuyo objetivo primordial no es la dominación política ni la acumulación de capital. En ella el Estado y mercado influyen en el campo de lo político, lo económico, lo social y lo cultural al trabajar y buscar la representación de los derechos al espacio público, tradiciones y opciones culturales o sociales que constituyen las prácticas propias de la vida de los ciudadanos. Esta noción de sociedad civil nos remite a la interacción existente entre el Estado y la sociedad que trata la relación de tres actores o dimensiones: Estado, sociedad, mercado (De Piero, 2005: 27-28).

Así tenemos al Estado como un ente abstracto, un sistema de normas o reglas que pautan el comportamiento de una sociedad; imprimen sus orientaciones fundamentales y establecen el marco de obligaciones e incentivos de la acción individual y colectiva (Sanchez-Parga, 1999: 28-29). estas producen formas de regulación de las actividades colectivas e interactúan con la diversidad de actores del mercado y de la sociedad civil; pueden representarse a través de los sistemas políticos unitario o federal; en diversidad de escenarios políticos: local, regional, nacional, continental y mundial; con ramas tradicionales de poder ejecutivo, legislativo y judicial y, niveles de mandato de democracia representativa y administrativa (Vaillancourt, 2011: 34).

Por otra parte, representado una esfera distinta de la sociedad civil, el mercado incluye actores individuales y colectivos del mercado del trabajo o economía de mercado: empresas, propietarios, dirigentes, gestores, trabajadores, asalariados, autónomos, sin empleo, etc., en el que se incluye a las estructuras de representación a través de los organismos patronales y sindicales (Ibid.: 35).

Con referencia al mercado Polanyi distinguió dos maneras de relacionar al mercado con la sociedad, los mercados “imbricados” es decir inmersos en instituciones y normas no económicas como el precio justo y salario justo; y mercados “desimbricados” liberados de controles extraeconómicos y gobernados por la oferta y demanda, ello constituye una amenaza para el tejido social pues los mercados solo pueden funcionar sobre la base no económica de entendimientos culturales y relaciones solidarias. (Fraser, 2012: 100-101). Al respecto Acosta menciona que:

Al mercado hay que asumirlo como una relación social sujeta a las necesidades de los individuos y colectividades [...] debe ser entendido como un espacio de intercambio de bienes y servicios en función de la sociedad y no solo del capital. [...] y es la sociedad, a través del Estado, la encargada de hacer funcionar a los mercados estableciendo las normas y las reglas que sean precisas (2014: 325).

En este sentido la relación de las dimensiones Estado, sociedad civil y mercado son conceptualizadas desde perspectivas que asumen por un lado una visión binaria desde enfoques opuestos en la que tenemos a: la liberal que se interesa en la interacción entre el Estado y el mercado y la radical que concierne a las interacciones entre el Estado y la sociedad civil. Mientras que por otro lado la comunitaria tiene una aproximación tripolar con una interacción integral del Estado – sociedad civil – mercado.

Así la perspectiva liberal considera a la sociedad civil en el espacio privado y en el ámbito de la libertad en la que individuos, corporaciones y comunidades pueden organizarse, participar y actuar a su antojo. En la generación de riqueza basada en relaciones individuales aisladas que excluye a los demás componentes que representa la vida privada; sin la tutela del Estado que en el espacio público y en el ámbito regulador debe ser debilitado porque impide su desarrollo y bienestar. En ese sentido cuanto más privado menos público es así que la sociedad civil se funde en el concepto de mercado,

ya que la libertad del individuo es la del mercado, por lo que el desmantelamiento del tutelaje estatal es imprescindible para eliminar la dominación política, en consecuencia, lo público es subsumido por lo privado (De Piero, 2005: 31-33).

De esta manera el liberalismo garantizaba una mejor calidad de vida a través del acceso al creciente consumo individual y para ello proponía la relación mercado – Estado (regulador y redistribuidor).; mientras que el neo-liberalismo velaba por el mercado libre y la reducción de Estado minimizando su intervención, reduciendo la relación al mercado monopolista (Coraggio, 2002: 10). En tanto se considera al mercado organizador de la actividad económica, como coloralio el agente económico es un individuo racional que persigue su interés individual convirtiéndolo en maximizador de utilidad o ganancia; y es la interacción social la que hace posible la compatibilidad de estas decisiones (Rodríguez, 2001: 53-54). “Tradicionalmente, la derecha liberal siempre ha abogado por más mercado, mientras que la izquierda socialdemócrata por más Estado, [...] existen dos riesgos simétricos: el todo Mercado y el todo Estado.” (Laville, 2015: 30).

Por consiguiente se despolitiza la vida social de la sociedad civil; se privatiza las funciones estatales y se permite que los individuos, grupos o comunidades tengan el poder de la regulación del mercado. Estas entre otras son acciones que caracterizaron al capitalismo.

A causa de ello la perspectiva radical proponía lograr el fin del capitalismo generando las condiciones o acelerarlas para dar paso a una nueva sociedad, en esta prevaleció la idea de la revolución como asalto o golpe y la importancia del sujeto histórico expresado en un partido político de clase (De Piero, 2005: 34-35).

Es así que el dominio de lo político en la forma partido-Estado somete todo el proceso económico, social y cultural a su regulación, por tanto la sociedad pasa a depender de la correlación de fuerzas políticas e ideológicas (Devine, 1988: 17-19). Por consiguiente la sociedad civil es invisibilizada generando un accionar de dependencia en las esferas económica, social y cultural.

Por cierto, fue el año 1973 considerado el inicio de largo plazo de la crisis por ser el año del shock petrolero mundial, con el derrocamiento del gobierno socialista en Chile comienza una oleada de dictaduras cívico militares en el Cono Sur en Latinoamérica y el Caribe en el marco del Plan Cóndor, acontecimiento que marca la instalación de las bases del régimen económico-político neoliberal en la región, las asesorías de los

llamados Chicago's Boys en materia de reformas económicas y sociales en Chile fueron transferidos sistemáticamente a los países vecinos (Muñoz, 2009).

Entonces los gobiernos y las organizaciones internacionales establecían que la economía mejoraría únicamente con el cambio de propiedad del capital productivo del sector público al sector privado. La visión hegemónica estimaba que las entidades de propiedad estatal eran ineficientes y debían ser privatizadas porque no contribuían de forma significativa al desarrollo (Florio, 2013: 29)., de esta manera desvalorizaban la importancia del Estado restandole la capacidad de intervenir y regular gestando una categoría superior y preponderante para el sector privado que podría actuar en el mercado sin restricción alguna. La agenda política neoliberal generó una nueva cultura cívica: individualismo posesivo, consumismo hedonista, ausencia de lo público, privatización de los beneficios y socialización de los costos (Sanchez Parga, 1999: 62).

En consecuencia, América Latina a pesar de haber sido el primer escenario donde se implantaron las políticas neoliberales fue también la primera región del mundo en producir procesos sociales en rechazo a las medidas que únicamente sirvieron para aumentar la pobreza, incrementar las desigualdades sociales, destruir el medioambiente, debilitar las protecciones sociales, debilitar el papel del Estado fortaleciendo la privatización de los servicios (Harnecker, 2009: 3). Por ello frente a la ofensiva neoliberal que pretende mercantilizar lo social se evidencia “la necesidad de reencontrar un nuevo equilibrio más igualitario entre el mercado, el Estado y la sociedad civil a favor del pluralismo político, económico y fortalecimiento democrático” (Laville, 2015: 12), es decir la promoción y participación de la diversidad de grupos social e ideológicos en la política, el reconocimiento de las diferentes formas de organización económicas y el fortalecimiento de las políticas públicas, instituciones y la mejora de las capacidades de los individuos.

Consecuentemente romper con el determinismo económico que y la focalización en el Estado y el mercado se hace indispensable y difícil por lo que la sociedad debe ser portadora de la esperanza de la emancipación individual y colectiva (Ibid.: 30). Es por ello que contraria a las relaciones de dominio capitalista o política en la perspectiva comunitaria la sociedad civil la componen personas poseedoras de una pertenencia definida por valores o creencias compartidas; vinculadas por lazos comunes y de solidaridad que favorece la formación de grupos o asociaciones; con un modelo

abierto que trató de establecer lazos de pertenencia entre los miembros de la comunidad a través del fortalecimiento del diálogo y la construcción de un nosotros preocupado por la integración. Se establece a la sociedad como un espacio de integración a través de mecanismos de solidaridad entre individuos mutuamente vinculados donde la subjetividad adquiere un espacio preponderante, (De Piero, 2005: 33-34).; por tanto a:

La sociedad civil no debe interpretarse como correlato social a la idea de sociedad de mercado, ni como mera oposición al Estado [...] la sociedad civil significa la construcción de instancias colectivas de representación tanto social como política, de profundización de la ciudadanía y, también, de la generación de lazos comunitarios (Ibid.:36).

En este sentido, la vertiente de la Economía Social plantea que debe ser superado el mercado capitalista porque es alienante en si mismo, esta dominado por grupos monopólicos que manipulan los valores, las necesidades, la información e influyen en el derecho de ser consumidor y productor; y también de la vertiente del Estado centralizador porque sustrae poder de la sociedad para asumir la representación de un bien común nacional actuando como delegado, y a través del sometimiento de los intereses de los grupos económicos de poder establecer un sistema injusto y socialmente ineficiente. Superación que se lograría evitando la separación entre economía y sociedad y evitando la intrusión de la política (Coraggio, 2002: 2).

Aunque a menudo el nacimiento de la economía solidaria es asociado a la crisis económica y sus efectos negativos como el desempleo, la exclusión, la pobreza, entre otros; estudios minuciosos de sus primeras manifestaciones en Europa la vinculan a una crisis anterior denominada “cultura”. (Laville, 2016: 230).

En este contexto Polanyi manifiesta que la crisis económica no es exclusivamente el resultado de la quiebra económica en sentido lineal, sino que tiene más que ver con el cambio momentáneo de la posición de la economía respecto a la sociedad al revertir una relación en la que el mercado estaba imbricado a la sociedad es decir eran las instituciones sociales sujetas a normas morales y éticas las que limitaban el mercado autoregulado⁶ por una relación en la que el mercado quedó desimbricado de la sociedad

⁶ “La autorregulación implica que toda la producción está destinada a la venta en el mercado y que todos

al subordinar la moral, la ética y concebir a la mano de obra, la tierra y el dinero como mercancías ficticias sometiéndolas al intercambio en el mercado. Lo que provocó efectos devastadores para los habitantes y las comunidades que incitaron contramovimientos permanentes para la protección de la sociedad (Frazer, 2014: 98).

La sociedad civil en la recuperación del espacio social y otra economía.

Fue la movilización social la que consiguió en varios países modificar las relaciones de fuerzas deslegitimando las políticas neoliberales impuestas conduciendo al nacimiento de un nuevo mundo en los territorios de estos movimientos abriendo paso en las grietas del sistema diferenciadas del mundo hegemónico llamado capitalismo. Si bien estos otros mundos también son diferentes entre sí tienen en común la lucha por la dignidad, la autonomía y la tensión emancipadora (Zibechi, 2006: 123-124).

La protesta social y la consolidación de nuevos movimientos sociales⁷ y populares dieron lugar a confrontaciones sociales que llevaron en algunos casos a la caída de gobiernos, la apertura de profunda crisis políticas y el fracaso de iniciativas de carácter neoliberal: la guerra del gas; del agua; las luchas del movimiento cocalero en Bolivia; el levantamiento indígena en Ecuador; el movimiento de trabajadores desocupados y protestas de trabajadores del sector público en Argentina; la constitución de la Central Unitaria de Trabajadores; el Movimiento Sin Tierras en Brasil; las movilizaciones campesinas en Paraguay; las intensas protestas sociales en Perú; constituyen ciclos de protestas que cobro impulso en la década de los noventa (Séoane, Taddei y Algranati. 2006: 230-233).

A saber, los movimientos sociales conformados por comunidades; pueblos originarios; afrodescendientes; campesinos; feministas; ecologistas; las corrientes de pensamientos centrados en la crítica al capitalismo y en la teoría de la Liberación y del Estado reavivaron el pensamiento de una transformación estructural en la economía que

los ingresos provienen de ella [...] Un mercado autorregulador exige nada menos que la división institucional de la sociedad en una esfera económica y en una esfera política.” (Varela y Álvarez-Uría, 2007: 124-128)

⁷ Refiere a “las revueltas, manifestaciones y diferentes formas de acciones colectivas que representasen la expresión de los profundos cambios económicos y políticos [...] relacionados a la expansión del capitalismo y a la organización de la clase trabajadora” (Sarria Icaza, 2013: 274)

permitiese avanzar hacia un proyecto alternativo basado en una lógica humanista y solidaria y un desarrollo económico a favor de las grandes mayorías nacionales (Harnecker, 2009: 4).

Estos cambios promovidos tuvieron al menos tres elementos comunes que con distintas formas e intensidades parecen haber atravesado la práctica constitutiva de los movimientos sociales latinoamericanos: 1). La dinámica de apropiación territorial propia de la práctica colectiva que representa la expansión de las experiencias de autogestión productiva; 2). la revalorización de los mecanismos democráticos de participación y decisión a través de la promoción de prácticas horizontales y abiertas a través de una diversidad de demandas que exigen consultas o referendums hasta reclamos de autonomía y autogobierno; y, 3). procesos de resistencia por la emergencia de las convergencias globales contra la mundialización neoliberal (Séoane et al. 2006: 241-246).

Como corolario grandes transformaciones se dieron en el conjunto de los ámbitos de vida social, se configuró un escenario que exigió a los sujetos sociales y al Estado ampliar sus capacidades de diagnóstico e intervención por los cambios en las condiciones de vida de las sociedades y en la construcción de otros conocimientos comprometidos con la condición humana (Cittadini et-al. 2010: 15-16).

Es en Ecuador, México y Bolivia que la influencia de los movimientos sociales a nivel nacional e internacional trascendieron a las reivindicaciones sectoriales y cuestionaron la política económica neoliberal; la legitimidad de los gobiernos y la forma constitutiva de estado-nación (Séoane et al. 2006: 230-233).

Por ello en la década de los ochenta las organizaciones sindicales y estudiantiles provocaron movilizaciones para resistir y proponer caminos a una nueva gobernanza y en los años noventa movimientos sociales de mujeres, campesinos, ecologistas, GLBT, jóvenes, pobladores urbanos enfrentaron a los gobiernos de turno y a sus agendas neoliberales (Muñoz, 2009). El movimiento indígena fue capaz de articular demandas que buscaban defender tradiciones, costumbres y cosmologías propias “[...] recuperar tradiciones que han pasado a ser invisibles e inimaginables a través de la hegemonía de la modernidad occidental” (Conway y Singh, 2011: 700 citado en Dinestein, 2013: 26).; dado que sus prácticas ancestrales y vidas cotidianas enraizadas en una cosmovisión de respeto a la naturaleza, el bien común, la convivencia equilibrada y la armónica en el trabajo, la producción, el consumo entre el hombre y la naturaleza; es lo que concebían

como desarrollo, en él su principal motivación social era vivir mejor y no producir y consumir más (De la Torre y Sandoval, 2014: 27).; evidenciando de este modo que lo económico constituía únicamente una parte de esa cosmovisión.

Así pues el término económico es considerado por Polanyi desde dos significados opuestos: el sentido sustantivo que se origina en la empírea y trata de las leyes de la naturaleza y se lo define como “un proceso instituido de interacción entre el hombre y su entorno, cuyo resultado es el continuo abastecimiento de medios materiales para satisfacer las necesidades” y, el sentido formal que refiere a la relación entre fines y medios y que proviene de la lógica, cuyo postulado es la escasez que requiere de la insuficiencia de medios para posibilitar la elección y se lo define como “una secuencia de actos inherentes al economizar [...] de elecciones inducidas por la escasez de medios” (Polanyi, 2012: 91).

En tanto son los principios y valores de la economía sustantiva relacionados íntimamente con las prácticas de las sociedades que históricamente demuestran que “los hechos de la economía estaban encastrados en situaciones que no eran en sí mismas de carácter económico, ni los fines y medios eran principalmente materiales” (Ibid.: 86).; por ello el descubrimiento más destacable de la investigación histórica y antropológica refiere a que las relaciones sociales de los hombres engloban su economía y que en ella el hombre actúa para garantizar su posición, sus derechos y sus conquistas sociales y no para el interés individual de poseer bienes materiales; que el sistema económico es gestionado en función de móviles no económicos en la que impera la ausencia del lucro; del principio de trabajo remunerado; del mínimo esfuerzo. Es decir, se manifiesta la ausencia de toda institución separada y fundada sobre móviles económicos (Varela y Álvarez-Uría, 2007: 89-90).

Agregando a este criterio desde la perspectiva histórica, América Latina se ha caracterizado por una combinación de la autoprotección y la idea de movimiento que expresa la unión de sectores o grupos y del concepto de pueblo como un sujeto integrador capaz de generar memorias, símbolos y pertenencias con demandas y expectativas reivindicativas para generar un nuevo orden. (Laville, 2015: 36-37).

Así este nuevo orden nacido desde la emergencia de los sectores empobrecidos y marginados dio paso a la visibilización de iniciativas de organización diferentes. Si bien el espacio de la sociedad civil es muy extenso así también el de las organizaciones que la

componen, su amplitud refiere a las temáticas de trabajo, de la producción, de la organización interna, la ideología, de las formas jurídicas, entre otras, que pretende alcanzar un objetivo común; por su naturaleza varios son los tipos de organizaciones existentes: Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).; Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).; Organizaciones económicas populares (OEPS)., etc. (De Piero, 2005: 40-42).

De ahí que múltiples iniciativas han surgido con diferente modo de organización socioeconómica que buscan construir alternativas para el desarrollo de su trabajo y la satisfacción de necesidades con formas de organización de producción, distribución, intercambio y consumo, la reivindicación de los derechos humanos, el cuidado al ambiente y la construcción de ciudadanía (Cittadini, 2010: 16).

A esta diversidad de iniciativas se ha denominado por varios estudiosos como formas de organizaciones de economía popular y/o economía popular y solidaria. por tanto para diferenciar su conformación es necesario considerar sus conceptos y alcances.

Las iniciativas de organización económica de la sociedad civil excluida

Las organizaciones no solo deben ser consideradas como un instrumento de influencia directa y sistemática sobre los procesos de producción y gestión, púes también son generadoras de un espacio de aprendizaje y experimentación democrática, un factor de autonomía ante la alienación del mercado y del poder burocrático del Estado, una garantía de controlar la materialización de la vida (Capri, 1997 citado en Gaiger, 2013: 188).

Aquellas pequeñas actividades productivas y comerciales desarrolladas por grupos sociales empobrecidos y marginados son referidas como: economía informal; pequeña producción popular urbana; economía sumergida; economía invisible; economía de subsistencia; economía popular, sin embargo no todos estos conceptos aluden al mismo fenómeno aunque todos engloban un universo de iniciativas y experiencias que incluyen aspectos como:

a). el trabajo por cuenta propia realizado por trabajadores independientes que producen bienes, prestan servicios o comercializan en pequeña escala en sus casa, plazas,

calles, ferias populares y cualquier lugar público; b). microempresas familiares, unipersonales o de dos o tres socios que elaboran productos y comercializan en pequeña escala donde su lugar de trabajo es compartido con la vivienda; c). organizaciones económicas populares cuyos grupos o asociaciones de personas juntan y gestionan en común sus escasos recursos para desarrollar de manera mancomunada actividades que les garantice ingresos y provisiones de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas de trabajo, alimentación, salud, educación, vivienda, etc (Razeto, 1993a).

Aquí, es importante destacar la cuestión terminológica pues se trata de una valoración del fenómeno en términos culturales e ideológicos. Así tenemos que la Economía Informal con una connotación negativa destaca el hecho de que tales actividades poseen una situación jurídica y tributaria irregular por tanto no son registradas en las cuentas nacionales; por otro lado la Economía Invisible expresión también negativa alude más al hecho de quien la observa que de la realidad observada; mientras que al hablar de Economía de Subsistencia se hace referencia a la supuesta incapacidad de generación de excedentes y acumulación o desarrollo (Ibid.,).

Por ello refiriéndose al mismo fenómeno la Economía Popular identifica la cualidad inherente a los sujetos que organizan las diferentes formas y sectores económicos que son precisamente los grupos sociales más pobres identificados como populares, es así que adoptando una visión global Razeto menciona que la economía popular es:

Desde el punto de vista cualitativo el hecho más interesante, sorprendente y novedoso manifestado por esta notable multiplicación de pequeñas iniciativas, organizaciones y experiencias económicas populares, es la movilización y activación económica del mundo de los pobres, en búsqueda de solución autónoma a sus propias necesidades y carencias. Se trata de un hecho o proceso que tiene simultáneamente dimensiones y significado económico, social, político y cultural (1993a).

Así también la economía popular refiere a aquellas actividades económicas gestionadas por la sociedad para la reproducción de la vida con el trabajo realizado en los hogares que no es remunerado como el cuidado y auto-sustento; el trabajo familiar de producción de bienes o servicios para el intercambio no monetario y/o para el mercado; la venta de

fuerza de trabajo asalariada en el sector público o privado, el trabajo autónomo u otras formas de trabajo; el trabajo asociativo y auto-gestionado desarrollado en organizaciones formales o informales para producir bienes o servicios para el autoconsumo (Coraggio, Arancibia y Deux 2010: 11-12).

En ella la célula elemental es la unidad doméstica conformada por grupo de individuos vinculados por relaciones de parentesco, afinidad o contrato de hecho o derecho que de manera cotidiana y solidaria buscan generar las condiciones materiales necesarias para la reproducción de sus miembros. Aunque los emprendimientos pueden ser diferenciados como organizaciones mercantiles y las llamadas microempresas como emprendimientos socioeconómicos populares sus recursos, capacidades, lógica, criterios de cálculo económico y organización de trabajo familiar están subordinados a la lógica de la unidad doméstica que es la reproducción ampliada⁸ de la vida de los trabajadores y sus familias y sus comunidades primarias antes que a la de una empresa de capital (Ibid.: 7). Por consiguiente, como corolario Coraggio menciona que:

En su alcance la economía popular es la de los trabajadores, familias y comunidades primarias con una lógica diferente a la acumulación ilimitada en búsqueda de la obtención de medios para su reproducción en las mejores condiciones posibles, en ella la unidad de organización económica es la unidad doméstica cuyo sentido y fuerza intrínseca está dada por la reproducción de la vida de sus miembros y su principal fuente es la efectivización de sus capacidades de trabajo determinada como útil desde esa perspectiva y no desde la de la rentabilidad de un supuesto capital (2013b: 8).

Ahora bien, para que esta economía popular sea considerada como una alternativa económica debe estar atravesada por la solidaridad⁹ pues “no necesariamente toda

⁸ “Reproducción ampliada de la vida, quiere decir en las mejores condiciones posibles en cada momento” (Coraggio, 2013: 4)

⁹ La Solidaridad Democrática que se funda en la ayuda mutua y auto organización colectiva que supone una igualdad de derechos articulada por la reciprocidad y la redistribución entre los involucrados dedicada a la profundización de la democracia política a través de la democracia económica y social, en lugar de la Solidaridad Filantrópica que se basa en una visión altruista de los ciudadanos concentrada en la urgencia y preservación de la paz a través de la ayuda a los pobres con acciones paliativas condicionadas por los donantes lo que podría asumir el riesgo de poner a los donatarios en situaciones de inferioridad acentuando la existencia de una jerarquización social y la preservación de desigualdades (Laville, 2013)

economía popular es solidaria” ya en sus diversos comportamientos existen unos más cercanos a la lógica del mercado y otros a los principios solidarios (Jácome, 2014: 18). En este sentido Razeto menciona que insertar la solidaridad es posible por la existencia de gérmenes o embriones de una economía solidaria basada en factores económicos de trabajo y cooperación que pueden ser potencializados y desarrollados aportando sustancialmente a la superación de la pobreza (1993b). De esta manera la economía popular y solidaria considerada como el cruce de la economía popular y de la economía de la solidaridad es conceptualizada como:

El conjunto concreto de las experiencias, actividades y organizaciones económicas que se encuentran en la intersección la Economía Popular y la Economía de Solidaridad. En otras palabras, la economía popular de la solidaridad es aquella parte de la economía popular que manifiesta algunos rasgos especiales que permiten identificarla también como economía de solidaridad; o a la inversa, es aquella parte de la economía de la solidaridad que se manifiesta en el contexto de la que identificamos como economía popular (Razeto 1.990: 89 citado por Jácome, 2014: 18).

Así pues, al insertar la solidaridad en la economía aparece una nueva racionalidad económica que trata de poner más solidaridad en el sector público, privado, políticas públicas, consumo, gasto social, etc., influenciando en todas las dimensiones, sujetos, procesos y actividades económicas (Razeto, 1993b).

Y aunque la “asociación¹⁰ libre o la preexistencia de comunidad” constituyen una característica de la economía popular y solidaria porque excede a la del grupo doméstico¹¹ al menos que los emprendimientos individuales y familiares estén asociados solidariamente con otros similares, no constituyen parte de esta economía (Coraggio et al, 2010: 15). Consecuentemente la economía popular y solidaria es concebida como:

El conjunto de recursos, capacidades y actividades, y de instituciones que reglan, según principios de solidaridad, la apropiación y disposición de esos recursos en la

¹⁰ “Remite a formas infinitamente diversificadas y que están lejos de ser todas conocidas, posee un potencial de emulación y de atenuación de la competencia porque solicita la iniciativa individual a la vez que desarrolla la protección por la solidaridad” (Laville, 2015: 42)

¹¹ Unidad doméstica célula elemental de la economía popular (Ibid.: 12)

realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo organizadas por los trabajadores y sus familias, mediante formas comunitarias o asociativas autogestionarias (Ibid.: 15).

En esta línea la economía popular y solidaria es considerada como la intersección de la economía popular y de la economía solidaria dentro de una economía mixta compuesta por el sector público, empresarial capitalista y popular basada en la articulación de actores y sus recursos en la que impera la necesaria racionalidad reproductiva que permita asegurar el sustento de la sociedad (Ibid.: 15).

Consecuentemente para que la economía popular y solidaria se abra paso la economía popular debe efectivizar su potencial por medio de la redistribución de recursos por parte de la empresa privada y el Estado; articular los heterogéneos segmentos; combinar sus recursos y promover formas de organización asociativas, cooperativas, redes solidarias y subsistemas productivos y reproductivos complejos que desarrollen formas de representación y coordinación que supere a los miembros de cada micro-organización (Coraggio, 2013b: 13).

Así pues la construcción de la economía popular y solidaria insertada en la economía nacional aunque pasa por el mercado, por la política y tiene que ver con la sociedad no es meramente mercantil, política ni social, es un complejo hecho cultural que requiere enriquecer los comportamientos productivos y reproductivos enraizados en las familias y comunidades cuya fuerza de trabajo históricamente han mantenido formas solidarias y desarrollado formas espontáneas de ayuda mutua a nivel meso-socioeconómico¹² (Ibid.: 15).

En este orden de ideas, en cuanto a la economía popular la mirada de Razeto es apreciada como un símil a la subsistencia (considerada como lo mínimo indispensable para vivir). por cuanto la apropia a los pobres, lo pequeño, a la búsqueda única de satisfacer las necesidades y carencias respondiendo como soluciones autónomas, así pues si a esta economía se la inserta la solidaridad y factores económicos de trabajo y cooperación se estaría pasando a la economía de la solidaridad.

12

Por otra parte la economía popular concebida por Coraggio como una economía de trabajadores tiene una connotación más amplia que tratarla como una economía de pobres por cuanto en ella se considera la fuerza de trabajo como la principal capacidad, no centra su accionar únicamente en la búsqueda de la satisfacción de necesidades y carencias, sino que posibilita la reproducción de la vida en mejorar las condiciones de vida, a su vez prioriza el bienestar del ser humano al de la acumulación de capital.

Así excediendo el hecho *sine-qua-nom* de insertar la solidaridad en el ámbito de acción de la economía popular inserta condicionantes de apropiación y disposición de recursos para la realización de las actividades económicas organizadas por los trabajadores, familias y las formas de organización para que sea considerada como economía popular y solidaria. Por tanto, el concepto de economía popular y solidaria expuesto por Coraggio servirá para interpretar a las organizaciones en el Ecuador y en especial en Galápagos.

Ahora bien, se denomina organizaciones económicas populares a las formas asociativas que se presentan como organizaciones sociales y comunitarias, por ello en razón de su dimensión organizacional se puede establecer un sinnúmero de clasificaciones: por su conformación social; potencialidad de sujeto; protagonismo en procesos, movimientos sociales e incidencia social e histórica; o por su capacidad orientadora de un proceso más amplio de organización social de la economía popular (Razeto, 1993a).

Es así que respecto a la identidad de las organizaciones económicas populares se manifiestan como un fenómeno diversificado con un numeroso universo de tipos de experiencias entre los que podemos encontrar: organizaciones productivas; de consumo; relacionadas a la vivienda o de servicio. Sin embargo, de su heterogeneidad subyace una identidad compartida que puede expresarse en el relevamiento de diez características:

- 1). Son iniciativas que se desarrollan en los sectores populares;
- 2). experiencias asociativas de pequeños grupos o comunidades cuyos miembros se reconocen en su individualidad;
- 3). tienen objetivos precisos, organizan los recursos y medios para lograrlo, adoptan procesos de toma de decisiones;
- 4). tienen un claro contenido económico racionalizan la utilización de recursos escasos y extienden sus actividades hacia otras dimensiones de la vida social;
- 5). buscan satisfacer necesidades y enfrenar los problemas sociales mediante la ayuda mutua y autodesarrollo;
- 6). la solidaridad se

constituye como elemento esencial de la vida; 7). son participativas y democráticas; 8). sus actividades son integrales al combinar las económicas con las sociales, educativas, de desarrollo personal, grupal, solidaridad, acción política y religiosa; 9). pretenden ser iniciativas alternativas y aportar a un cambio social; y, 10). formando coordinación y redes para proponer objetivos de mayor envergadura con la colaboración institucional (Ibid.).

El factor común de estas organizaciones económicas populares es que parecen ser portadoras de una racionalidad especial y una lógica interna cuyos comportamientos y prácticas sociales son diferentes, por ello Razeto a partir de un análisis realizado desde 1975 a 1982 en Chile expresa que:

Las organizaciones económicas populares son pequeños grupos o asociaciones de personas y que, de manera conjunta, cooperada y de ayuda mutua gestionan escasos recursos para desarrollar actividades generadoras de ingresos o proveedoras de bienes y servicios para satisfacer necesidades básicas de trabajo, alimentación, salud, educación, vivienda, etc. (1990).

De manera que, para que estas organizaciones sean consideradas como parte de la economía popular y solidaria deben cumplir con cuatro atributos: 1). trabajadores asociados por acción voluntaria de sus miembros en formas organizativas colectivas y asociativas con o sin forma jurídica reconocida; 2). que sus variadas actividades socioeconómicas estén orientadas hacia la resolución de necesidades a través de la generación de bienes y/o servicios materiales e inmateriales con formas alternativas propias de su organización y/o entorno, distintas a las que promueve la economía de mercado; 3). con una forma de organizar el trabajo asociativo anclado en vínculos simétricos, responsabilidad compartida autogestionaria, basada en la reciprocidad interna y externa con distintos grados de participación, redistribución de ingresos y excedentes, acceso a la información y toma de decisiones y en la propiedad; y por último 4). tener como finalidad el mejorar las condiciones de vida de sus integrantes, ampliar sus beneficios y de su entorno en la medida de lo posible, con una visión del sistema social en su conjunto (Coraggio, Arancibia y Deux. 2010: 35-36)., por consiguiente:

El sector de la economía popular y solidaria está integrado por organizaciones

socioeconómicas asociativas y sus formas de integración que están orientadas a actividades productivas, comercializadoras, financieras, de abastecimiento y consumo, y de desarrollo tecnológico (Ibid.: 16).

Sin embargo resulta relativamente complejo la elaboración de cualquier clasificación dado la multiplicidad de factores que se derivan del tipo de actividad y la función económica que cumplen, las necesidades que intentan satisfacer, las características de la solución que pretenden, el grado de autonomía que alcanzan, el nivel de dependencia de los aportes institucionales, la estructura organizativa que adoptan, las características sociales, culturales y políticas de sus integrantes, etc., lo que determina una gran heterogeneidad incluso entre organizaciones que adoptan la misma denominación; otra dificultad en la tipología es la evolución experimentada por la organización en el tiempo (Razeto, 1990) aún así Coraggio presenta una tipología basada en los niveles de solidaridad.

Tabla 1: Tipología de las organizaciones socioeconómicas populares

Niveles de Solidaridad ¹³		Integrantes	Características	Observaciones
Primer nivel	Entre miembros de familia o emprendimientos familiares	1. Unidades domésticas Unipersonales o no Familiares Y otros hogares en función de reproducción	<ul style="list-style-type: none"> • Comparten recursos • Presupuesto consolidado a partir de sus ingresos • Producen bienes y servicios para el autoconsumo • Resuelven conjuntamente sus necesidades básicas 	Son parte del sector a ser reconocido y acompañado con políticas y programas para su fortalecimiento y su desarrollo inducido hacia formas de asociación solidaria.
		2. Emprendimientos mercantiles unipersonales Trabajadores por cuenta propia	<ul style="list-style-type: none"> • Producen • Venden o • Revenden • Prestan servicios 	
		3. Emprendimientos mercantiles Familiares o domésticos	<ul style="list-style-type: none"> • Compuesto por dos o más miembros de la misma unidad doméstica • Cooperan con o sin jerarquía y división de funciones • Funcionan como extensión ad-hoc de las unidades 	

¹³ “Se refieren a la naturaleza de las relaciones interpersonales sobre las que se construye los lazos de solidaridad: relaciones de parentesco, relaciones comunitarias étnicas, relaciones vecinales, relaciones de intereses económicos compartidos, comunidades de gestión o cogestión con el estado, pertenencia a un sistema de redistribución fiscal u otros similares.” (Ibid.)

			<p>domésticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producen para el mercado y • Generan ingresos para la reposición 	
Segundo y Tercer nivel	Entre familias o sus emprendimientos	<p>4. Comunidades naturales Étnico-culturales No resultan de la asociación de individuos Las personas son parte de la comunidad desde su Nacimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar emprendimientos relativamente autónomos admisibles en la comunidad 	
		<p>5. Redes u Organizaciones de segundo grado a. De hecho</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas; Unidades domésticas; ▪ Emprendimientos mercantiles; ▪ Comunidades libremente asociadas; ▪ Trabajadores individuales – de distintas familias; ▪ Familias o emprendimientos ▪ Roscas o fondos rotatorios de crédito, asociaciones vecinales, estudiantiles). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se agrupan para cooperar <ul style="list-style-type: none"> ○ Compartir recursos (como el ahorro, la tierra, maquinaria o un edificio). ○ Agregar esfuerzos dividiendo funciones para realizar de manera conjunta procesos de trabajo productivos o de comercialización de bienes o servicios ○ Sumar esfuerzos con el fin de ganar en escala, asistencia técnica, otras tecnologías, crédito ○ Adquirir mayor poder del mercado ○ Comparten responsabilidades ○ Distribuyen los esfuerzos, costos, resultados ○ Asociaciones de gestión del habitat compartido ○ Estableces redes de intercambio, cooperación, acción conjunta. <ul style="list-style-type: none"> ○ De hecho ○ Formalizadas jurídicamente 	
		<p>b. De derecho i. <u>Permanentes</u>: Cooperativas de trabajo cooperativas escolares, cooperativas de consumo, asociaciones de vecinos, juntas de regantes, de productores, ¿bancos comunitarios?, ¿cajas de crédito?, etc.</p>		Son parte del sector reconocido por el Estado, sujeto de beneficios de diverso tipo según derecho adquirido por su naturaleza de economía popular asociada
		<p>ii. <u>Intermitente pero continuada</u>: Minga, redes de ayuda mutua</p>		

		para cubrir catástrofes-, iii. para una función única (cumplido el objetivo, se disgregan). <u>Formales:</u> (Fideicomiso). o no (gran minga ante una inundación).		
		6. Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatos (de derecho). • Movimientos de representación de intereses, reivindicativo (de hecho). 	Son parte del sector reconocido por el Estado, sujeto de beneficios de diverso tipo según derecho adquirido por su naturaleza de economía popular asociada
Cuarto nivel	Formación de comunidades políticas vinculación con economía pública y con economía empresarial	7. Organizaciones no gubernamentales Usualmente de derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicados al apoyo, promoción, mediación del acceso a recursos de las diversas formas de emprendimiento o comunidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Solidaridad filantrópica 	
		8. Comunidad de gestión y planificación participativa de base territorial o sectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad democrática 	
		9. Formas de gestión participativa de recursos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad democrática 	
		10. Participación pasiva en mecanismos de redistribución a cargo del Estado Aceso a bienes públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes diferenciados de tasas e impuestos • Recepción de subsidios • Solidaridad democrática 	

Fuente (Coraggio, 2009)

Además, tomando como base la aproximación conceptual de las organizaciones socioeconómicas de algunos autores latinoamericanos se ha establecido una sistematización tipológica en los diferentes países (ver Anexo 1).

En síntesis, podemos manifestar que si bien en América Latina las organizaciones “actúan sobre la base de principios similares y desafíos relacionados con su doble carácter: democrático por su modo de gobernanza y económico por su actividad orientada al servicio de su misión social” (Vuotto y Fardelli, 2015: 327) sin embargo, desde la práctica los objetivos han sido la apertura al mercado y la conjunción de los esfuerzos de sus miembros con el fin de competir en él como un medio de generación de ingresos que permita mejorar la condición de vida de sus integrantes (Meredith y Quiroz, 2015: 2.11).

De este modo, es necesario determinar los factores que influyen en la

sostenibilidad de estas organizaciones para lo cual se presenta a continuación el marco teórico que fundamenta su análisis.

La sostenibilidad de las organizaciones de la economía popular y solidaria

Cuestionar y sustituir el esquema mental de la sostenibilidad de vertiente neoliberal es importante porque el desarrollo de otras formas innovadoras de producción requiere voluntades concertadas que compartan criterios, valores y expectativas, y una valoración social que las reconozca como formas legítimas y socialmente valiosas de organización del trabajo para responder a las necesidades particulares y al bien común (Coraggio, 2005: 8).

Sostenibilidad es la capacidad de permanecer, es la cualidad por la que un elemento, sistema o proceso, se mantiene activo en el transcurso del tiempo (Iglesias, s/f). Para ello se requiere de condiciones internas y externas favorables a fin de asegurar su constante evolución, por tanto, estimamos que para analizar la sostenibilidad de las organizaciones de la economía popular y solidaria es necesario partir del entendimiento de la conceptualización presentada por varios autores desde América Latina.

Coraggio refiriéndose a las iniciativas de la economía social y solidaria menciona que a la sostenibilidad se la entiende como:

La posibilidad de estructurar configuraciones favorables a la gestación, multiplicación sinérgica y perduración en el tiempo de modalidades autónomas, independientes de la lógica del capital, de organización del trabajo, así como de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de formas socioeconómicas orientadas a la reproducción ampliada de la vida de sus miembros (2007a citado en Hintze, 2010: 19).

Así pues, dejando de lado las versiones de políticas públicas de pobres para pobres se encuentran diversas posturas que Hintze las simplifica en dos: la abarcativa con relación a la magnitud cuyo representante es Coraggio y la segunda orientada más hacia las organizaciones por los diversos niveles y cuestiones que priorizan cuya corriente es de la Economía Social de Brasil y sus representantes con Singer y Gaiger (2010, 43).

La visión abarcativa incluye un conjunto extenso de condiciones para hacerla posible como se grafica a continuación:

Gráfico 1: Componentes de la Sostenibilidad Socioeconómica



Fuente: (Coraggio, 2005: 8-9 citado en Hintze, 2010: 44)

Según Coraggio, son éstas condiciones las que garantizan la sostenibilidad socioeconómica¹⁴ en la que se admite (aparentes subsidios) entre comillas porque es un derecho que le ha sido socavado por el Estado a través de los gobiernos de turno y que vía redistribución progresiva por parte de la economía pública debe fortalecer sus capacidades con educación y capacitación y generar igualdad de condiciones con el sector privado en cuanto a su accionar como la exoneración de impuestos por cuanto los emprendimientos deben poder cubrir sus gastos monetarios sin imputaciones con los ingresos obtenidos en el mercado por la prestación de bienes y/o servicios. (2008: 51-52)

Estas condiciones favorables son promovidas por el Estado al generar políticas públicas conductoras (ej.: acceso a financiamiento) y el acceso a bienes públicos no monetarizados y, por otra parte, son los actores los que deben promover otras formas de producción (el trabajo doméstico), cooperar con otras organizaciones locales y extender estos lazos de cooperación por fuera a través de redes que les permita ir extendiendo sus

¹⁴ Concepto propio de la economía solidaria en el proceso de transición.

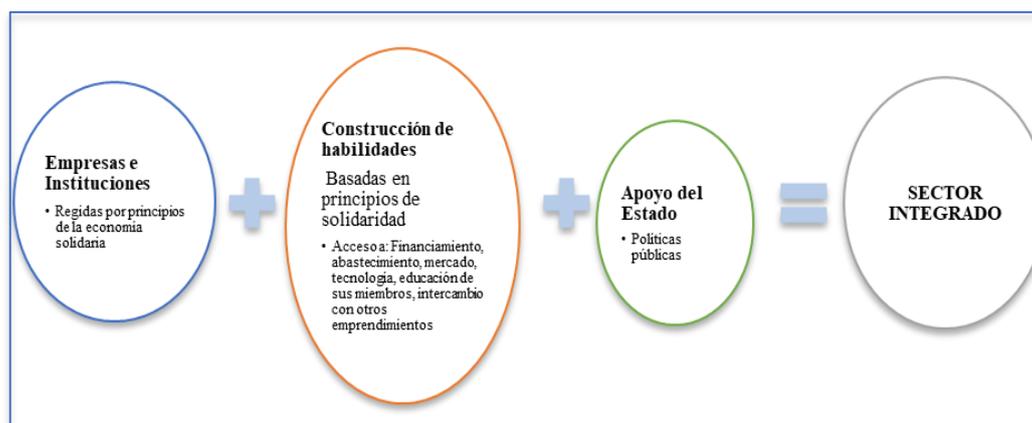
capacidades y posicionando su sector.

Sin embargo, para que sea posible estas condiciones debe superarse el proceso de transición hacia la economía social y solidaria, por tanto, Coraggio aboga por la sostenibilidad socioeconómica que admita a partir del principio de redistribución progresiva desde el Estado (educación, capacitación, exceptuación de impuestos, sistemas de salud, etc.), y a partir del principio de reciprocidad aportes y otros recursos (trabajo voluntario, redes de ayuda mutua, etc.) sin que estos sean computados como costos y deben poder cubrir sus gastos monetarios efectivos (sin imputaciones a valores y recursos que no pasan por el mercado) (Coraggio, 2011: 141).

Por otra parte, la versión cuyo enfoque advierte que la intervención trata de evitar la fragmentación de los emprendimientos y la necesidad de la conformación de un sector articulado orgánico, por tanto “no es entonces un resultado del mecanismo de mercado sino una construcción consciente que puede además tener otros objetivos” perspectiva que es abordada por Singer y Gaiger. (Coraggio, 2012).

Para Singer existe una extraordinaria variedad de organizaciones que hacen parte de la economía solidaria lo que permite establecer la hipótesis de que “ella podrá extenderse hacia todos los campos de la actividad económica”, por tanto, en principio todo tipo de producción y distribución puede ser organizada como emprendimiento solidario; consecuentemente “puede ser considerados el inicio de revoluciones locales [...] tanto a nivel individual como social”. Es así que considera que un aspecto clave para que la hipótesis se haga realidad es que los países garanticen las bases de la sostenibilidad de la economía solidaria, cuyas condiciones principales serían: las fuentes de financiamiento; las redes de comercialización; el asesoramiento técnico científico; la formación continua de los trabajadores; el apoyo institucional y legal por parte de las autoridades gubernamentales (Singer, 2000: 73).

**Gráfico 2: Sostenibilidad de la economía solidaria:
Construcción de un sector integrado**



Fuente: (Singer, 2000: 73)

Por tanto, considera que la actuación aislada de las organizaciones en mercados dominados por empresas capitalistas es una debilidad de la economía solidaria y que para evitar la quiebra y degeneración¹⁵ los emprendimientos y experiencias deben aportar como elemento central la construcción de un sector integrado por empresas e instituciones cuya acción económica política e ideológica exige de sus miembros un opción en contra de los valores dominantes de la competencia individual y del primado del ser humano sobre el capital, basándose en la construcción de habilidades desarrollados con principios de solidaridad para lo cual el apoyo del Estado es indispensable. Así, la integración del sector debe darse por iniciativa de las mismas empresas e instituciones en una construcción de abajo hacia arriba y sin la interferencia directa de las autoridades, lo que permitiría que las organizaciones sigan siendo solidarias porque auténticamente en su interior son democráticas y externamente son autónomas (Ibid.: 73-74).

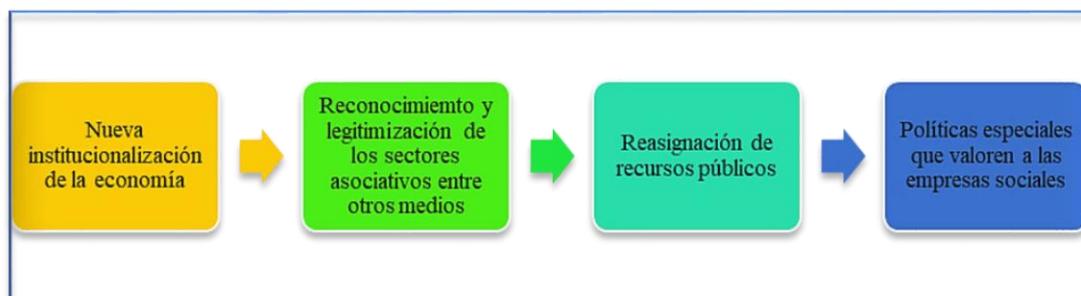
Continuando con este enfoque para Gaiger es de suma importancia el emprendedorismo colectivo¹⁶ en el posicionamiento de las organizaciones solidarias en el mercado para lo cual se requiere de la consolidación de la economía solidaria a través de una nueva institucionalización de la economía que reconozca y legitime a los sectores

¹⁵ práctica de aquellas cooperativas de producción que se negaron a adoptar la autogestión y que a través del éxito económico terminan siendo empresas capitalistas comunes (Singer, 2000: 73)

¹⁶ Atributo de la organización económica en cuanto a su capacidad de realizar las metas económicas y otras que dependen del éxito en esa esfera, a corto y mediano plazo demostrando la eficiencia de la organización; y a largo plazo evidenciando su sustentabilidad (Gaiger, 2008:64)

asociativos entre otros medios, la asignación de recursos públicos a través de políticas públicas que valoren las empresas sociales (2007: 15 citado por (Hintze, 2010: 45).

Gráfico 3: Nueva institucionalización de la economía solidaria



Fuente: (Gaiger, 2007: 15)

Ahora bien, tanto la versión de Coraggio la abarcativa porque incluye un conjunto amplio de condiciones en diversos niveles y que son mayormente orientadas a las organizaciones así como la relacionada a la del posicionamiento de los emprendimientos que considera la creación del sector integrado según Singer y la necesaria nueva institucionalización promovida por Gaiger asignan al Estado el rol de garantizar las condiciones favorables a través del reconocimiento del sector, de un marco jurídico que las respalde y de políticas públicas que acompañen su accionar, así también el necesario el fortalecimiento interno que base su gestión en principios de solidaridad y por último la indispensable cooperación y coordinación a nivel meso.

Por tanto, para analizar la sostenibilidad de las organizaciones se tomará mano de las categorías analíticas: autogestión, políticas públicas y coordinación y cooperación, fundamento teórico que se describe a continuación:

Autogestión:

La autogestión es – o debería serlo – totalmente diferente a la gestión capitalista, primeramente, porque los conflictos entre intereses [...] deben ser muchos menores y, en segundo lugar, porque pueden ser entablados abiertamente y resueltos a través de negociaciones en las que todos participan [...] todas las informaciones relevantes están disponibles a los interesados [...] las decisiones colectivas [...] tienden a ser

más acertadas que aquellas adoptadas en empresas capitalistas. (Singer, 2001: 69)

La autogestión está asociada a varios significados: a la vinculación con los procesos productivos; a determinados tipos de tecnologías que tienen por objetivo ampliar la integración fabril; para describir el proceso político de elección de dirigentes; para designar una matriz de conocimiento determinado por métodos o técnicas administrativas; o pensada solo a partir del referencial cooperativo. Por ello, este acercamiento conceptual disimula la realidad social y la complejidad del proceso de producción lo que induce a la creencia de que se trata de una relación simple entre aquellos que producen y puede ser promovida a través de sistemas de participación propuestos y de responsabilidad meramente gerencial. (Albuquerque, 2004: 40)

En este mismo sentido, pero enfatizando en la organización social la autogestión es concebida como un proceso que posibilita el cumplimiento de los objetivos empresariales dado que sus integrantes participan en el manejo y dirección al mismo tiempo lo que elimina los procesos burocráticos al no existir separación entre los dirigentes y dirigidos; desaparece la relación obrero patrón porque se trabaja de manera cooperativa para alcanzar un fin propuesto por todos; ejecutan las actividades al tiempo que deciden sobre sus tareas por lo que la gestión es decidida internamente por todos los involucrados y no impuesta por terceros, además promueve la cohesión social entre los participantes de la organización. (Vélez, 2008: 170)

Por ello, la organización es considerada un todo que representa dos funciones: Entidad Social y Función Administrativa. (Taylor, citado en (Vélez, 2008: 172), la Función Administrativa tiene cinco componentes que son: Planificación, Organización, Dirección y Control y la Gestión Democrática que la componen los factores de: Finanzas, Mercadeo y Producción. Estos factores administrativos son integrados como un sistema abierto para el funcionamiento de la organización y su resultado es la Democratización de beneficios en el mercado, la producción, el consumo solidario; y a través de la articulación de estos tres elementos: entidad social, función administrativa y democratización de beneficios se obtiene la acumulación de la economía solidaria gracias al factor comunidad que garantiza el uso racional de sus recursos generando como consecuencia un desarrollo solidario que se percibe a través de la satisfacción de las necesidades de sus integrantes (Ibid.: 172-177)

Sin embargo, en el sentido más amplio Albuquerque adopta el siguiente concepto sobre autogestión:

[...] se afirma como un modo de actuar colectivo según el cual los principios de acción social se forman en la experiencia concreta y provienen del significado dado a las intenciones o ideas que fundamenta el grupo; van más allá de la celebración de un contrato mutuo en pro de objetivos comunes. (Albuquerque, 2004: 46)

Concepto que también nos parece adecuado para analizar nuestro caso de estudio. La otra categoría teórica son las políticas públicas sobre las cuales se conceptualiza a continuación.

Políticas públicas conducentes

Las políticas estatales o públicas son: “conjunto de acciones y omisiones” (iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas) que expresan “una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (Oszlak y O’Donnell, 1995: 112-113) citado en Hintze, 2014:46).

Por tanto, estas expresan la posición del Estado de cierta cuestión la que supone tener dos características: el respaldo de normativas de cumplimiento obligatorio y la capacidad de repercusión social (Ibid.: 46).

Así pues, desde la perspectiva de la gestión de las políticas públicas que pretender ir más allá del discurso, deben generar acciones de simetría en los vínculos entre agentes públicos y actores de la sociedad civil; la autonomía y la cooperación las cuestiones que afectan la eficiencia organizativa y la eficacia social en el uso de los recursos y los resultados de las acciones, conduciéndoles a una cuestión mayor que las engloba: el de la cultura organizativa (Coraggio y Laville, 2009: 3).

El este sentido, el instrumento de políticas públicas “Acto Económico Solidario” es por mandato una acción de simetría entre el Estado y las OEPS, su aplicación afecta

de manera positiva o negativa en la eficiencia organizativa, por tanto, también en la eficiencia social en el uso de sus recursos y sus resultados

Así según lo refiere el 5 de la LOEPS es un Acto Económico Solidario:

Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social; no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetan a la presente Ley.

El Acto Solidario como lo manifiesta Naranjo constituye una ampliación o extensión del acto cooperativo¹⁷ a las otras formas de organización. Según la legislación son actos económicos solidarios los que realizan las organizaciones comunitarias y sus miembros; las asociaciones y sus asociados; las cooperativas y sus socios efectuados de acuerdo al objeto social de la organización. Estos se regulan por los Estatutos de la organización, las resoluciones del máximo órgano de gobierno Asambleas Generales; por la LOEPS y otras normas de derecho común, lo que generan estos actos solidarios son excedentes y no utilidades como los actos de comercio. (2014: 90-91).

¹⁷ Es la esencia y sustancia que hace diferente a la Cooperativa de otras formas empresariales, ha sido consagrada en varias legislaciones especialmente en América Latina y a decir de muchos estudiosos corresponde a la existencia del Derecho Cooperativo como autónomo y distinto del Civil y Mercantil (Naranjo,

Ilustración 1: Elementos del Acto Solidario:



Fuente: (Naranjo, 2014: 91-92)

Por último, se presenta la categoría analítica de la cooperación y coordinación sobre el cual se establece una breve explicación.

Cooperación y Coordinación:

Coraggio menciona que la sostenibilidad de las organizaciones depende no sólo de la voluntad y consistencia de las acciones de sus trabajadores y comunidades, sino entre otros del acceso a bienes públicos no monetizados provistos por el Estado; la implementación de normativas jurídico-administrativas que reconozcan y promuevan otras formas autogestionadas entre otros (Ibid.: 9). En este sentido;

[...] desde lo local o lo regional, implican sostener un proceso basado en el nivel

experiencial inmediato apto para la conformación de una subjetividad colectiva que acompañe las prácticas de definición de objetivos estratégicos, coordinación de iniciativas y cooperación. (Ibid.: 9)

En nuestro caso de estudio es importante considerar las sinergias entre los sectores económicos público, privado y de economía popular y solidaria como iniciativa apoyada en lo local y regional.

Así pues, en el siguiente capítulo se fundamenta el ámbito en el que se desarrollan las OEPS en nuestro país y las características que deben cumplir para ser consideradas como organizaciones de la economía popular y solidaria.

Capítulo 2

El sector de la economía popular y solidaria en el Ecuador y Galápagos

La práctica de la solidaridad, es la que se mantuvo invisibilizada durante décadas, pues siempre estuvo presente en la minga, el presta manos, en las comunas campesinas, en los gremios artesanales, en las asociaciones, en los bancos comunales, y, en los últimos años, conocida marginalmente, gracias a las cooperativas (Naranjo, 2016: 143).

La organización económica en el Ecuador según el etno-historiador John Murra destaca tres principios de la cultura andina: el intercambio, la reciprocidad y la complementariedad que serían el origen de prácticas ancestrales aun presentes en nuestra cotidianidad como son la minga y el chukchir¹⁸ y que representan actividades comunitarias y solidarias y no como se pretende posicionar de que son prácticas marginales o subsidiarias (Oleas 2016:53). Son parte también del desarrollo histórico de la sociedad ecuatoriana los vecinos urbanos, gremios artesanales y sociedades cuyos fines fueron la protección social adoptando formas de colaboración asociativa (Maya Milton 2007/8) citado en (Miño, 2013: 24).

Fue durante las tres primeras décadas del siglo XX que se conoció el mensaje cooperativo, sin embargo, la sociedad ecuatoriana se apropió del modelo cooperativo con lógicas distintas de uso y mensaje¹⁹ entre la Costa cuyo crecimiento de las organizaciones de trabajadores, artesanos y empleados estuvo respaldado gubernamentalmente y la Sierra que contó con la acción social de la iglesia católica que jugó un papel preponderante en la organización popular con la idea de las cajas de ahorro rurales (Ibid.: 26).

A saber, en 1822 fue promovida la constitución de la “cooperativa de negros esclavos, quienes ahorraban para comprar la libertad de los integrantes de la cooperativa” por el entonces Intendente de Guayaquil según una publicación de escasa circulación del diario el Telégrafo (Naranjo, 2013: 202), sin embargo, la verdad aceptada fue que la

¹⁸ Recolección de granos luego de la cosecha

¹⁹ En términos de capitalismo popular cuyos objetivos no estaban distantes del lucro, de los beneficios corporativos y de redes políticas clientelares utilizando y manejando el marco jurídico para sacar provecho económico, pero apuntando a solucionar problemas prácticos mientras que los objetivos de asociación y solidaridad no fueron acogidos a profundidad (Milton Maya 2007/8) citado en (Miño 2013: 25)

denominada Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso fue la primera caja de ahorro constituida en 1886, (Miño, 2013: 25); por su parte (Pablo Endara 2014) citado en Oleas, 2016: 53) menciona que el cooperativismo inicia en el siglo XIX en las ciudades de Quito y Guayaquil (1879-1900) bajo la modalidad de organizaciones gremiales.

A pesar de esta disimilitud es evidente que el cooperativismo tiene una fuerte raíz normativa e institucionalidad como lo manifiesta Miño al analizar su historia: El período inicial comprendido entre 1900 y 1936; la intervención estatal entre 1937 y 1963 con la creación leyes y políticas esencialmente sociales lo que viabilizó las reivindicaciones sociales en el marco de arbitraje estatal, si bien en la constitución de 1979 se estableció que la economía ecuatoriana estaba conformada por cuatro sectores entre ellos el comunitario o de autogestión que integraba a empresas cooperativas, comunales o similares de propiedad y gestión de la comunidad y de quienes trabajen en ellas, a decir de Oleas las normas constitucionales presentaron un uso ambiguo de la palabra “comunidad como símil de sociedad en sentido amplio o como grupo social más reducido –incluso determinado por afinidades étnicas” (2016: 63).

Lejos de cumplir con la disposición de dictar leyes para la regulación y desarrollo de este sector, garantizar la propiedad de la tierra y estimular la producción comunitaria y cooperativa se emitieron regulaciones contradictorias como la de disponer que las cooperativas abiertas sean controladas por la Superintendencia de Bancos; y, se facultó a prestar servicios financieros a terceras personas no socias desnaturalizando de esta manera a las cooperativas (Ibid.: 64).

Durante 1964 y 1988 la etapa del auge cooperativo se dio con la creación de la institucionalidad²⁰, las reformas legales apuntaban a consolidar la finalidad asociativa de su carácter de empresa colectiva y solidaria, así como al crecimiento del sector. Mientras que entre 1989 y el 2006 la etapa neoliberal marcada por políticas de libre mercado y la desaparición de instituciones estatales de promoción económica causaron la dispersión y fragmentación de los procesos cooperativos y promovieron el crecimiento bancario, así también al surgimiento de numerosas y pequeñas cooperativas de ahorro y crédito amén de la promoción del microcrédito apadrinadas por fundaciones de cooperación. La crisis

²⁰ Dirección Nacional de Cooperativas; Consejo Cooperativo Nacional (COCONA); Organismos de integración: FECOAC; FECOVI; FENACAFÉ; FECOPARR; FENACOTAXI; FENACOTRAP; FENACOPEC; Banco de Cooperativas y Coopseguros;

financiera producida en 1999 afectó significativa al sistema bancario nacional sin involucrar al sector financiero cooperativo que sin registrar una crisis sistemática conservaron los recursos monetarios de los ahorristas y socios (Ibid.: 19-95).

A decir de Miño dos etapas históricas incidieron en el sector cooperativo ecuatoriano por sus modelos económicos: el desarrollismo abarcado entre 1950 y 1989 marcado por la ampliación del aparato estatal y la promoción del desarrollo cuyos resultados negativos produjeron una brecha social de pobreza, inequidad, falta de oportunidades y la exclusión de amplios sectores sociales urbano y rurales; y el modelo neoliberal entre 1989 y 2005 que privilegió la privatización, la des planificación estatal y la vigencia del mercado en la sociedad, consecuencia de lo cual esa brecha social se profundizó, agravó y desbordo al sistema (109).

Por último, entre el 2007 y el 2012 se evidencio una profunda debilidad del sector cooperativo y la desnaturalización de sus objetivos asociativos, un fuerte descontrol estatal y la gran influencia neoliberal primando objetivos económicos por sobre los sociales, lo que desencadenó en la necesidad de un nuevo marco jurídico. (Ibid.: 109-110)

En este escenario nació un nuevo modelo económico que abandona el concepto de economía social de mercado para asumir el de economía social y solidaria, así, el Estado determinando la acción de lograr una “correcta armonía entre lo económico y lo social, entre la práctica empresarial y la ideología cooperativa” con la finalidad de que el cooperativismo se convierta en una verdadera alternativa socioeconómica de desarrollo humano, entre el 2007 y el 2012 estableció un nuevo marco constitucional y una extensa reforma jurídica e institucional que implicó la derogatoria de la Ley de Cooperativas de 1966 y la expedición de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (Ibid.: 110-111).

Por otra parte, a decir de Andino en el Ecuador han existido formas organizativas diversas que respondían a principios de solidaridad y a la necesidad de generar alternativas de empleo y servicios por la limitada oferta del Estado. Así se han identificado organizaciones jurídicas que no necesariamente tienen un carácter económico ni con funcionamiento solidario y que están agrupadas en formas diferentes: asociaciones; cooperativas de servicios, ahorro y crédito, consumo y producción; fundaciones; comités; centros; corporaciones y otras como frentes, sociedades; consejos; organizaciones de

primer y segundo grado: uniones, federaciones; corporaciones; fundaciones en el sector rural y en el sector financiero: estructuras financieras locales como cajas de ahorro y crédito, bancos comunales, rondas (2013: 7).

Y otras experiencias de circuitos alternativos de comercialización; organizaciones grandes con historia en la aplicación de economía solidaria como: Corporación Grupo Salinas, el Fondo Populorum Progresivo-FEPP, Fundación Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador-ERPE, Fundación Maquita Cusunchi MCCH, Red de Redes Café Orgánico (comercio justo); así también Uniones Nacionales, Consorcios, Redes, Federaciones, Frentes, Coaliciones (Ibid.: 8).

Así pues, el Estado a través de esta legislación clasificó y homogenizó las organizaciones dejando por fuera del sector de la economía popular y solidaria a aquellas formas asociativas cuyo objeto principal no sea la realización de actividades económicas de producción o prestación de servicios, por lo que éstas están impelidas de adaptar sus acciones y comportamientos de acuerdo a estas normas para insertarse en este sector (Andino, 2014: 2) estas formas de organización económicas son descritas a continuación.

Las formas de organización económicas según la Ley

La Constitución Ecuatoriana asume una definición sustantiva de economía que podemos resumir como el sistema de instituciones, valores, normas y prácticas que organizan los procesos de producción, distribución, circulación y consumo dentro de un malla de relaciones de cooperación de los trabajos humanos entre sí y con la naturaleza y cuyo sentido es la reproducción y desarrollo de la vida, es decir a) la generación de las condiciones materiales para el sustento o la subsistencia de todos y b) la reproducción intergeneracional ampliada de la vida (Coraggio, 2011: 329).

Es el artículo 283 de esta misma Constitución²¹ que manifiesta que el Sistema Económico es Social y Solidario y está integrado por la economía pública, privada, mixta, popular y solidaria que incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios y estará regulada de acuerdo a la ley; el artículo 309 integra al sector público, privado y del

²¹ Publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008

popular y solidario dentro del Sistema Financiero destacando que cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, así también el artículo 311 estipula que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario así como las micro, pequeñas y medianas unidades productivas recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado. Estas conquistas como lo menciona Rhon consolidaron una institucionalidad única en América Latina, “aunque no es irreversible como lo demuestra la historia” (2016: 13).

Por ello para viabilizar su cumplimiento con la participación de más de 1.200 organizaciones, diversas carteras de Estado relacionadas, las universidades y expertos nacionales e internacionales en 27 talleres realizados a nivel nacional fue creada la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario²² (Ponce, 2011). Así, conforme lo establece su artículo 1 se debe entender por:

Economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes individual y colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital (2-3).

Esta economía, la popular y solidaria como lo menciona Sánchez tiene una importancia histórica porque no es marginal, emplea una gran parte de trabajadores ecuatorianos, es heterogénea, moviliza capacidades y recursos propios en todo el circuito económico lo que constituye una base socioeconómica clave que ha sabido confrontar la pobreza y desigualdad, resistiendo a las crisis y evitando consecuencias sociales más profundas (2011: 14-15).

Por ello Coraggio al referirse a la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria menciona que es posiblemente el instrumento específico de institucionalización jurídica más desarrollado en la región porque motiva a las personas naturales, jurídicas y formas de organización económicas a satisfacer sus

²² Publicada en el Registro Oficial 444 del 10 de mayo del 2011

necesidades basadas en valores y principios privilegiando al ser humano por sobre el capital; e incluye dentro de sus integrantes a quienes se dedican a la economía del cuidado, emprendimientos unipersonales, familiares domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales (2013b: 13).

Como resultado tenemos que el ámbito de la Ley rige para la economía popular y solidaria cuyas formas de organización están conformadas por los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativos, así como por las Unidades Económicas Populares que por precepto deben constituirse como personas jurídicas²³ (LOEPS, 2011: 3-4). De ahí que esta legislación establece en el artículo 15 que el:

Sector Comunitario: Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

La estructura interna de este sector estará adaptada en cuanto a su denominación, sistema de gobierno, control interno y representación de acuerdo a la conveniencia de sus costumbres, prácticas y necesidades que garantice el modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia concepción y visión. Además, contará con un fondo social variable y constituidos con los aportes de sus miembros que puede ser: en numerario; trabajo; bienes avalados por su máximo órgano de gobierno; donaciones; aportes; contribuciones no reembolsables y legados.

Por otra parte, según el artículo 18 el

Sector Asociativo: Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

²³ Previo cumplimiento de los requisitos descritos en los artículos del 2 al 8 del Reglamento a la LOEPS.

En cuanto a su estructura interna la forma de gobierno y administración además de constar en el estatuto social debe comprender un órgano de gobierno como máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control y un administrador que actuará como representante legal. Su capital social estará constituido por las cuotas de sus asociados: de admisión, ordinarias y extraordinarias, los excedentes del ejercicio económicas y donaciones.

Así también según el artículo 21 establece que el:

Sector Cooperativo: Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

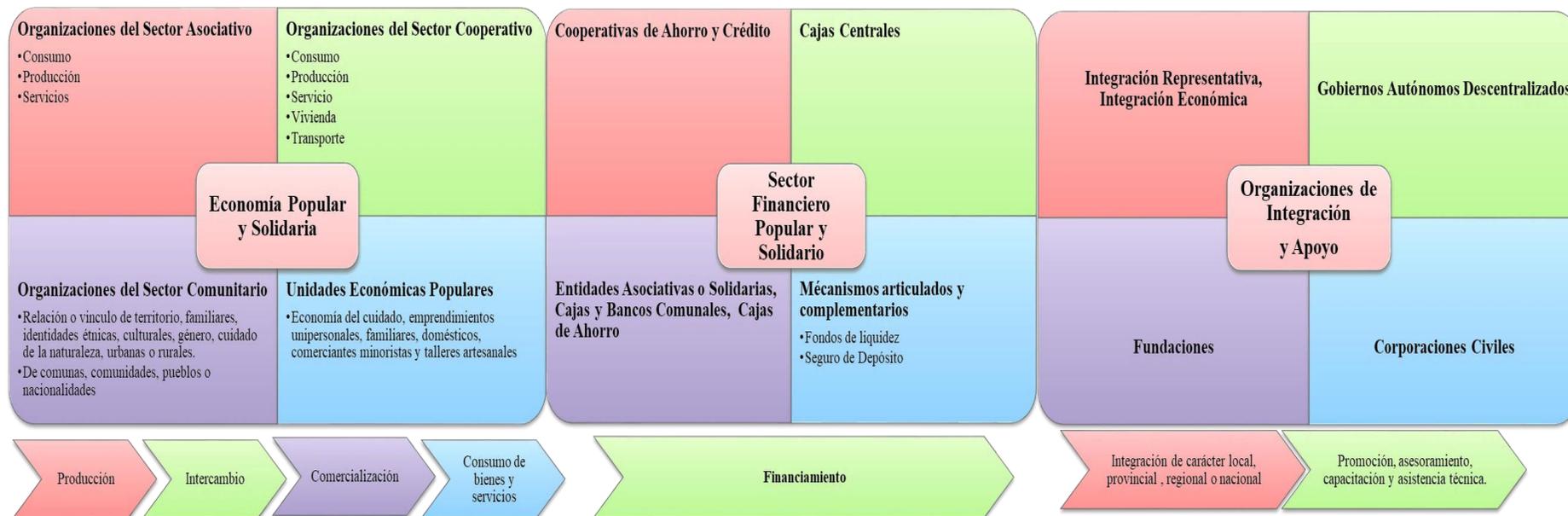
Las cooperativas a más de sujetarse a los principios de la Ley deberán hacerlo con los principios universales del cooperativismo y las prácticas del Buen Gobierno Corporativo. El objeto social deberá ser concreto y referirse a una sola actividad económica sin que estén impedidos de ejercer actividades complementarias de un grupo, sector o clase distinto mientras estén relacionadas de manera directa a su objeto social. Podrán pertenecer a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios. Su estructura interna contará con una Asamblea General de socios o representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia, el patrimonio estará integrado por: el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y otras reservas estatutarias. El capital social será variable e ilimitado y estará constituido por las aportaciones pagadas de sus socios en: numerario, bienes o trabajo debidamente avaluado por el Consejo de Administración.

Por último, en el artículo 73 se describe a las Unidades Económicas Populares - UEPS que al no formar parte del sector organizativo tema de estudio su análisis se lo realiza en el Anexo 2.

Estas unidades económicas y las organizaciones descritas conforman los Sectores Económico Popular y Solidario denominado también como Sector Real y el Sector Financiero Popular y Solidario además se incluyen las organizaciones de

integración y apoyo como se desglosa a continuación, su accionar está determinado por la LOEPS y su reglamento, así como por otras leyes y normas jurídicas que se describen en el (Anexo 3).

Gráfico 4: Caracterización del Sector de la Economía Popular y Solidaria



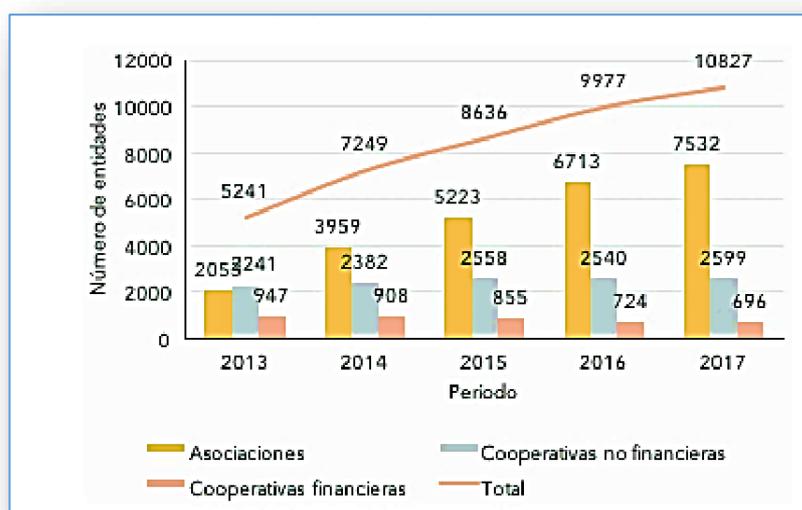
Fuente: Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Pues bien, para que exista una relación entre las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y el Estado éstas deben constar en el Registro Público²⁴, por tanto, es a partir de esta acción que además de viabilizar su articulación se visibiliza estadísticamente el sector a través de sus catastros de manera que “las medidas que se adopten tengan, en términos de política pública, el mayor sustento posible” (Jácome y Páez, 2014:29).

Consecuentemente el registro del sector organizativo de la economía popular y solidaria constituye un importante diagnóstico para el mejor entendimiento de las lógicas de funcionamiento de las diversas formas de organización existentes (Ibid.: 30).

Es importante acentuar que del 2012 al 2017 el crecimiento del sector asociativo ha incrementado en un 245% al pasar de 5.241 a 12.841 el número de organizaciones registradas, evidenciando su importancia y representatividad en el país, de estas el 95% de organizaciones pertenecen al sector real y un 5% restante al sector financiero.

Ilustración 2: Evolución de las organizaciones de la EPS registradas en la SEPS (2012 – abril 2017).



Fuente: (SEPS, 2017: 35)

²⁴ Artículo 6 de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Según la SEPS, son 6.215.699 los socios que integran las 10.827 organizaciones ello representa un 37% de la población nacional, sin embargo, este dato es incompleto porque en este total de organizaciones no están consideradas las organizaciones comunitarias, organismos de integración, redes, uniones, federaciones y mutualistas (2017: 14-17)

Un dato más actualizado indica que son 12.841 las formas organizativas registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria al 23 de octubre de 2017 (ver Anexo 4), de estas 12.154 son del sector real organizaciones que a su vez agrupa a 9.127 asociaciones, 2.902 cooperativas, 31 organizaciones comunitarias, 5 federaciones, 31 organismos de integración, 7 redes y 51 uniones, mientras que el sector financiero popular y solidario está representado por 687 organizaciones, de ellas son 669 cooperativas de ahorro y crédito, 1 caja central, 1 corporación, 4 mutualistas y 12 organismos de integración. (SEPS, catastro organizaciones)

Ahora bien, el ámbito de la LOEPS actúa no solo para las formas de organización que de acuerdo con la Constitución conforman la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario sino también para las instituciones públicas. Es así que la legislación dotada de facultades estales e innovación institucional crea instituciones²⁵ que consideran el frente económico y social para tomar decisiones, otras para que implementen la política pública y normativas para su desarrollo, regulación y control (Sánchez. 2011: 15).

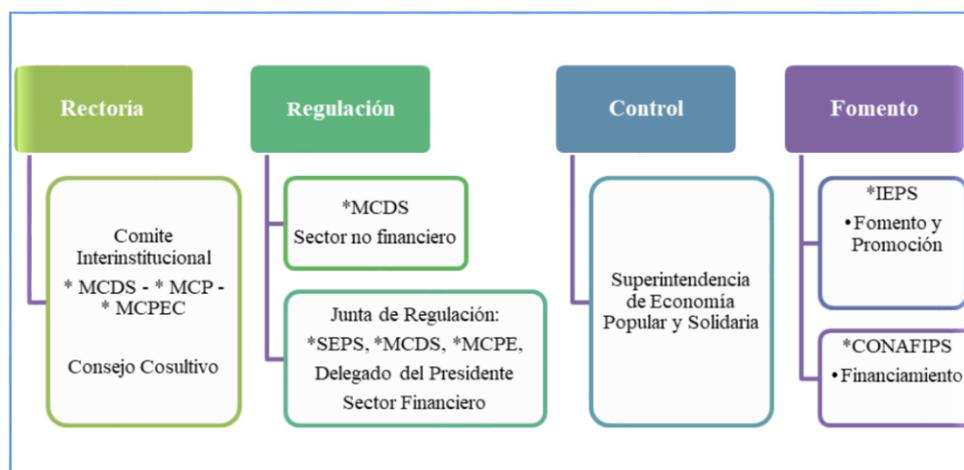
La institucionalidad pública encargada de la implementación de la economía popular y solidaria

La institucionalidad con su intervención causa múltiples efectos en la consolidación o el debilitamiento de las organizaciones, en las dinámicas de articulación y desarticulación del sector y/o en la capacidad que tengan para sostenerse manteniendo su especificidad solidaria en una economía dominada por un modelo capitalista (Andino, 2014).

²⁵ Descripción de sus atribuciones y funciones en el Anexo 3

Es entonces que la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario conforme lo describe el artículo 3 tiene por objeto reconocer, fomentar, y fortalecer este sector en su ejercicio y su relación con los demás sectores de la economía, esto es público, privado, y mixto; es a través de este marco jurídico que se regula y relaciona directamente con sus actores para promover, proteger, acompañar y supervisar su constitución y funcionamiento. En el (Anexo 5) se detalla de manera pormenorizada las atribuciones y funciones propias de cada una de las siguientes instituciones.

Gráfico 5: Institucionalidad de la economía popular y solidaria



Fuente: Ley orgánica de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. 2011

* Abreviaturas²⁶

Para posibilitar el accionar de control y fomento las instituciones encargadas de la rectoría a cargo del Comité Interinstitucional tienen por objeto la emisión y evaluación de políticas públicas con la participación del Consejo Consultivo como mecanismo de información y consulta no vinculante. Sus decisiones tomadas se detallan más adelante en las políticas activas para la economía popular y solidaria.

Mientras la regulación a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y de la Junta de Regulación a partir del 2012 ha emitido una serie de políticas públicas

²⁶ Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS); Ministerio Coordinador de Producción (MCP); Ministerio Coordinador de Política Económica (MCPEC); Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS); Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS); Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

que pretenden regular el accionar de las organizaciones (Anexo 6).

Las políticas públicas para la economía popular y solidaria

Las políticas públicas en el sentido amplio trascienden el subconjunto de las políticas sociales [...] son intersectoriales, ya que requieren de la acción de diversos organismos [...] son transversales entre niveles interjurisdiccionales [...] conforman un proceso horizontal y dinámico que implica a diversos actores sociales (Hintze, 2010: 47-48).

A decir de Sánchez al amparo de las disposiciones constitucionales es necesario construir políticas públicas y procesos que ayuden a enfrentar temas estructurales de desigualdad y especialización productiva a fin de viabilizar un sistema económico social y solidario por lo cual es imprescindible intervenir en varias direcciones a fin de dar respuesta integral en el nivel de políticas macroeconómicas y sectoriales, en las políticas sociales, de talento humano, ciencia y tecnología, infraestructura, conectividad, en las políticas activas para el actor económico aplicadas en los territorios concretos que apunten a movilizar los recursos desde lo público y privado. (2014: 12).

Así tenemos que estas políticas públicas han sido sustentadas en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2009 – 2013 en el que se asignó objetivos específicos (Objetivo 11) orientados a “Establecer un sistema económico de economía social y solidaria”; y en el PNBV 2013 – 2017 (Objetivo 8) que busca “Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible”; y a través de las Agenda de la Revolución de la Economía Popular y Solidaria – AREPS 2011 – 2013 y la Agenda de la Revolución Ciudadana 2013 – 2017 se direcciona el accionar de las instituciones responsables del control; fomento, promoción; y de financiamiento: SEPS, IEPS y CONAFIPS respectivamente.

En cuanto a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria entidad técnica de supervisión y control,²⁷ inicia su gestión el 5 de junio de 2012 preocupándose de incorporar en su interior un modelo de supervisión integral que partiendo de enero del 2013 y de manera progresiva inicia el control sobre las organizaciones comunitarias,

²⁷ Funciones ratificadas con la promulgación del Código Orgánico Monetario Financiero en septiembre de 2014

asociativas y cooperativas, financieras y no financieras en la búsqueda del desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento, bienestar de sus integrantes y la comunidad para alcanzar una mayor eficiencia, transparencia e idoneidad además de promover la aplicación de los principios de democracia, cooperación, reciprocidad y solidaridad (Ibid.: 2014: 4-7).

Así con su accionar a decir de Jácome se ha permitido a las organizaciones cumplir con el ordenamiento jurídico, mejorar su gobernabilidad, compromiso con la comunidad logrando mayor eficiencia en sus procesos de control interno, estándares financieros, gestión administrativa y transparencia. Además, se cuenta actualmente con un el sistema de información que puede evidenciar la transformación económica del sector en pro de un sistema económico socialmente inclusivo, equitativo y de propiedad colectiva (2016: 24-28).

Lo descrito, constituye un hito importante para el sector de la economía popular y solidaria frente a una realidad previa a la publicación de la LOEPS marcada por: la carencia de información para la real cuantificación y caracterización de los actores; la débil consolidación de mecanismos de supervisión eficientes y oportunos; la falta de un catastro unificado debido a la dispersión en las fuentes de información; el carácter informal de la lógica de funcionamiento de las organizaciones del sector asociativo y comunitario; la inexistencia de una normativa específica que debilitó el accionar de las entidades encargadas de las políticas de promoción, asesoría, fiscalización, capacitación y registro de las organizaciones del sector cooperativo financiero y no financiero y del control de las cooperativas financieras del segmento de mayor representación económica a cargo de la Dirección Nacional de Cooperativas y Superintendencia de Bancos y Seguros respectivamente (Jácome 2013: 106-107).

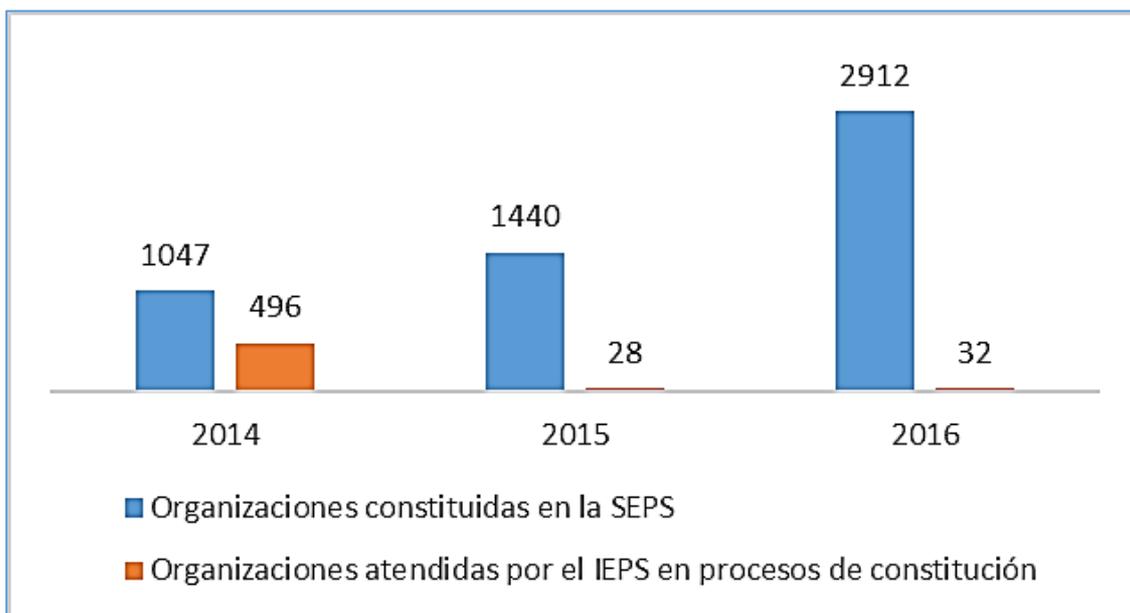
Por otra parte, en cuanto a las medidas de fomento, promoción e incentivos a favor de las UEPS y OEPS el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) es la institución que a decir del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social “constituye el hito más importante para el fomento integral de las finanzas populares y solidarias, el acceso a los mercados, activos productivos y medios de producción; la promoción del mejoramiento de la productividad, asociatividad, eficiencia y competitividad de micro y pequeños productores” (2011: 23).

Por ello, para posibilitar su accionar ésta cuenta con los ejes estratégicos de:

Fortalecimiento Organizativo que busca fortalecer las capacidades e impulsar la participación, formación y organización de los actores de la EPS; Fomento Productivo que tiene como objeto articular los emprendimientos a los medios de producción; Intercambio de Mercados que gestiona estrategias de promoción, intercambio y acceso a los mercados; y por último Estudios e Investigación para sistematizar y difundir información, conocimientos y experiencias sobre los procesos de economía popular y solidaria (IEPS, 2017).

Uno de los desafíos propuestos por el IEPS en el 2014 fue “*desarrollar formas de producción solidarias como una estrategia de crecimiento económico con equidad social y redistribución del ingreso en base a los principios de la EPS*” a través de acciones de acompañamiento en la conformación de nuevas organizaciones, la generación de fortalecimiento organizativo y la capacitación a las organizaciones y unidades económicas en procesos administrativos y técnicos (2014:13). Los logros más relevantes de estas estrategias son analizados a continuación:

Gráfico 6: Acompañamiento en proceso de constitución de las OEPS

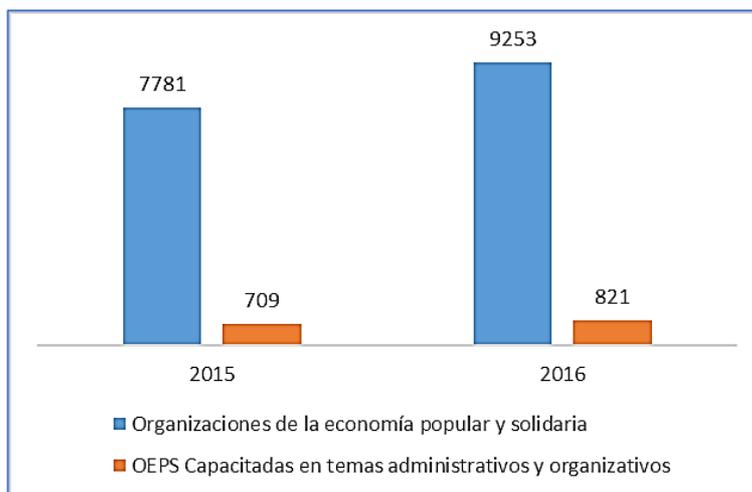


Fuente: (IEPS. Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

En el período 2014 al 2016 son 556 las organizaciones no financieras que han recibido acompañamiento en el proceso de constitución, acción que causó un impacto sobre el

10,30% del total de 5.399²⁸ nuevas registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Gráfico 7: Capacitación a las OEPS

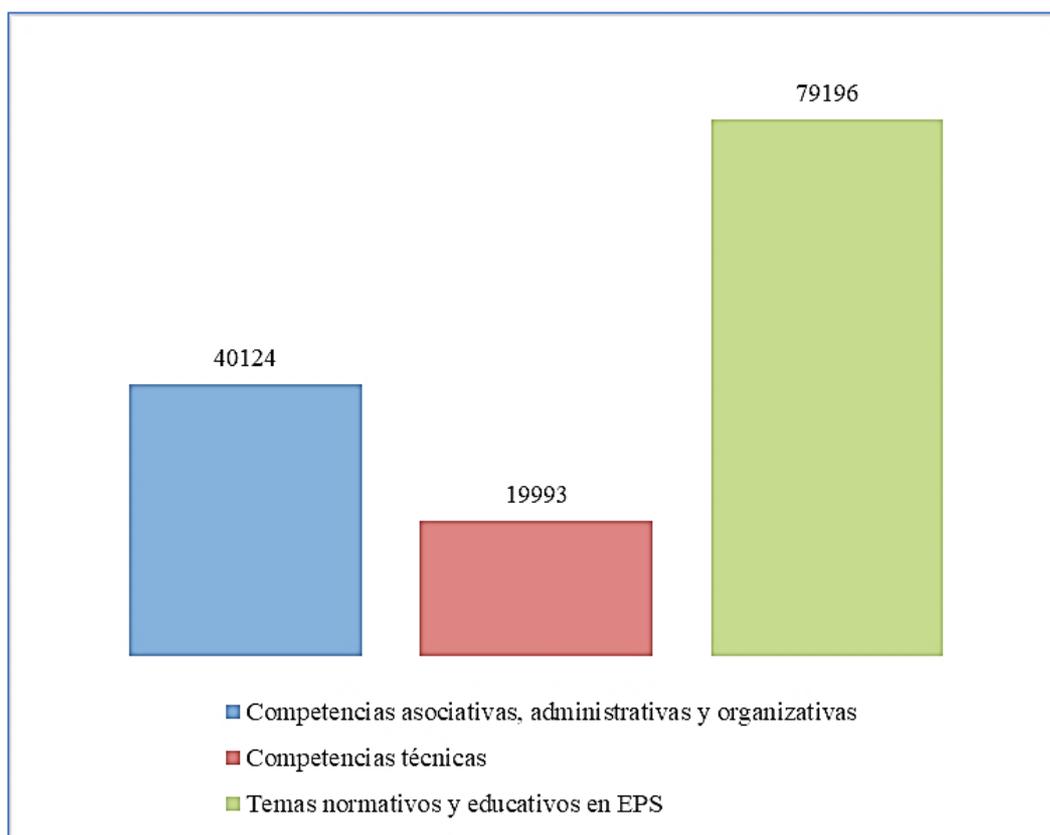


Fuente: IEPS. Rendición de Cuentas 2015, 2016

En cuanto a la capacitación en temas administrativos y organizativos 1.530 organizaciones no financieras han recibido asistencia en los años 2015 y 2016, generando un impacto sobre el 9% del total de OEPS.

²⁸ SEPS: Informe de Gestión 2012-2017: 35

Gráfico 8: Capacitación a los actores de la EPS



Fuente: IEPS. Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016

Un total de 139.313 personas han sido capacitadas durante los años 2014 al 2016 en aspectos administrativos, organizativos, técnicos y normativos, dato que frente al universo 916.468 actores de la EPS compuesto por 238.530²⁹ miembros de las OEPS y 677.968³⁰ unidades económicas populares representa un 15% de impacto institucional en el sector de la economía popular y solidaria del sector real.

²⁹ Informe de Gestión 2012-2017 SEPS:17

³⁰ Informe de Coyuntura No. 1 SEPS: 11

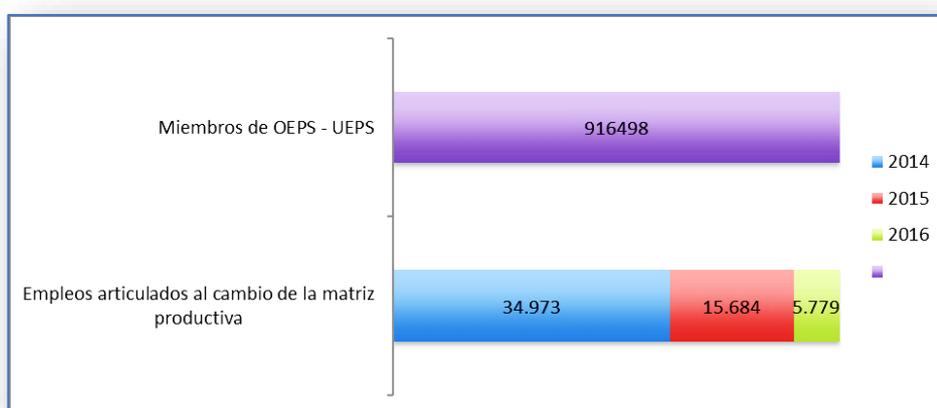
Gráfico 9: Incidencia en el fortalecimiento a actores de la EPS



Fuente: IEPS. Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016

Ahora bien, en cuanto a las acciones encaminadas al fomento de la producción de bienes y servicios en el año 2014 se impulsó el acceso a los medios de producción para los sectores agropecuario, manufactura, alimentación, metalmecánica, comercio entre otros; mientras que a partir del 2015 se priorizó la elaboración de perfiles y proyectos, planes de negocios para potencializar las organizaciones con asistencia técnica y financiamiento.

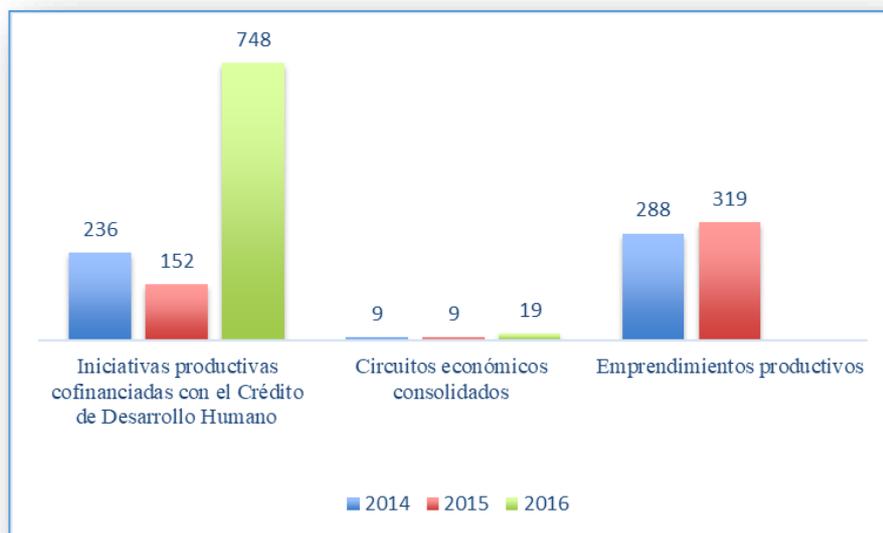
Gráfico 10: Empleos directos generados



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

Del 2014 al 2016 son 56.436 las personas que han sido beneficiadas con empleos directos en sectores que aportan al cambio de la matriz productiva lo que refiere a una incidencia del 6% frente al total de miembros de la EPS del sector real.

Gráfico 11: Proyectos fortalecidos



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

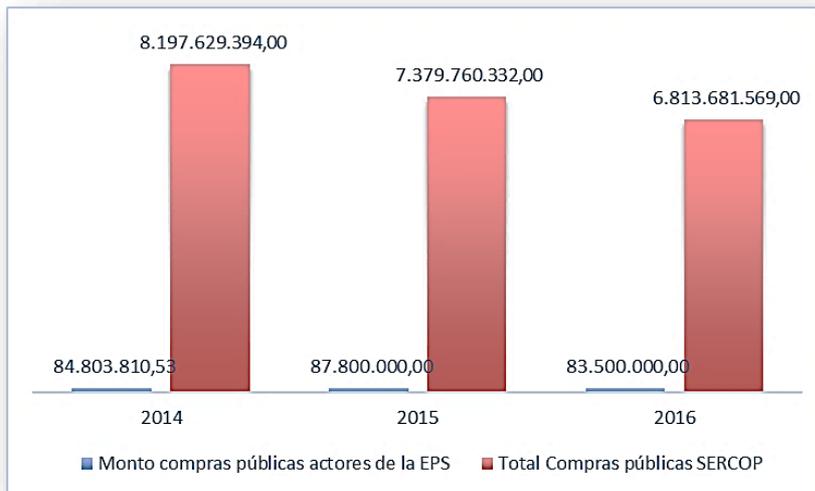
En los tres años se ha fortalecido 1.780 iniciativas, emprendimientos y circuitos económicos solidarios lo que ha generado las 56.436 plazas de trabajo para los actores de la economía popular y solidaria.

Una limitante para determinar el nivel de incidencia de las actividades de fortalecimiento productivo sobre el sector real es la diversidad en los parámetros sobre los datos estadísticos manejados por el IEPS, por tanto, no se puede establecer si las iniciativas y emprendimientos corresponden al sector organizativo o a las UEPS, así como tampoco se puede determinar la composición de los actores incluidos en los circuitos económicos.

Por otro lado, sobre las actividades de la Dirección de Intercambio de Mercados el objetivo principal ha sido posicionar y articular en los mercados nacionales e internacionales a través de estrategias de intercambio de mercados los bienes y servicios provenientes de la EPS, así tenemos que las compras públicas han sido de gran relevancia

para priorizar este objetivo.

Gráfico 12: Contratación pública bienes y servicios



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

En los años 2014 al 2016 el sector público ha contratado un monto de 236'103.810,53 con actores de la economía popular y solidaria beneficiando a 43.980 personas. Al considerar este dato frente al monto total contratado de \$ 22.391.071.295,00 a través del portal de compras públicas vemos que la incidencia del sector de la economía popular y solidaria es en promedio de 1,15%.

Gráfico 13: Comercialización de productos en espacios privados



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

Del 2014 al 2016 se han establecido 969 espacios públicos y privados de comercialización entre ferias y ruedas de negocios producto de lo cual se generó \$ 27.965.816,96 lo cual hace visible el gran impulso dado en el 2014 en la articulación de los actores de la economía popular y solidaria al mercado frente los años 2015 y 2016 que se reduce de manera drástica.

Gráfico 14: Espacios privados de comercialización



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

Son 45.980 los actores de la economía popular y solidaria articulados a espacios de comercialización durante estos tres años lo que representa un 5% sobre el total de actores del sector real.

Por lo expuesto, se puede evidenciar el bajo impacto generado por el IEPS en estos tres años a nivel nacional a través de sus tres direcciones, ello se explica por la priorización de los 4 proyectos de inversión que cuentan con presupuesto y que estratégicamente han sido direccionados a algunos territorios, interviniendo de manera directa en las OEPS y UEPS a través de cofinanciamiento, asesoría técnica, capacitación, etc., como se describe a continuación en los proyectos y objetivos planteados:

Tabla 2: Proyectos de Inversión del IEPS

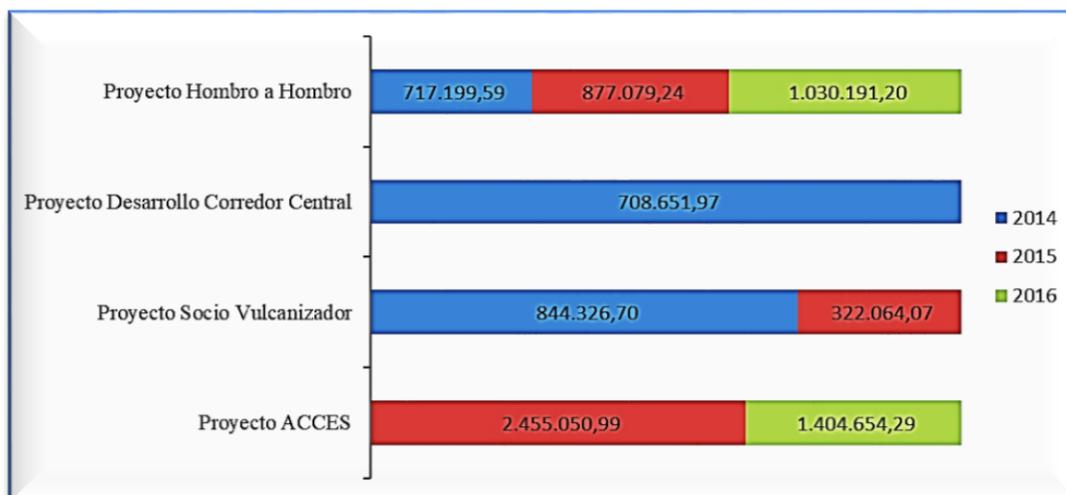
Proyecto	Objetivo
Articulación de circuitos económicos - ACES	Fortalecer las capacidades e impulsar la participación, formación y organización de los actores de la EPS que ofertan bienes y servicios
	Actores de la EPS acceden a servicios del IEPS
	Articular a los actores de la EPS en el mercado nacional (público y privado) e internacional
Proyecto Socio Vulcanizador	Dotación de infraestructura productiva, facilidades para el acceso a maquinaria y equipos que tecnifiquen los servicios de las vulcanizadoras
	Fortalecimiento de capacidades a través de formación técnica especializada, administrativa en EPS y acompañamiento en planes de negocios para vulcanizadoras
	Articulación institucional a nivel local y nacional para promover el desarrollo del sector vulcanizador en el Ecuador
	Promoción, operación y difusión del Proyecto
Proyecto de Desarrollo Corredor Central – PDCC	Impulsar una economía endógena para el buen vivir rural, sostenible y territorialmente equilibrada, que propende a la garantía de derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva a partir del fomento de las diferentes formas de producción en el área de campo la transformación, diversificación y especialización productiva.
Hombro a hombro en la Sierra Central para el Buen Vivir Rural	Fomentar el desarrollo productivo, a través de la estructuración de procesos de agregación de valor y seguridad en la comercialización para los productos y servicios generados por los actores de la EPS en el sector rural de la sierra central

	Fortalecer a los actores de la EPS en los territorios en temas organizacionales, administrativos, de procesos productivos y logística de comercialización
	Mejorar las condiciones para el acceso a los mercados público y privado de los actores de la EPS
	Promocionar y difundir la salida de pobreza de las familias y la inclusión económica mediante el fomento productivo de los actores de las EPS y de receptores del BDH

Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

El presupuesto de inversión para estos proyectos fue de \$22'044.679,97 del 2014 al 2016 de este monto se ha cofinanciado 309 proyectos productivos por un valor de \$ 8'359.216,05 lo que corresponde apenas a un 38%, la diferencia como consta en los documentos de referencia ha sido invertidos en gastos institucionales para apoyar a los actores de la EPS, la concentración mayoritaria de estos proyectos corresponde a la sierra central, Manabí y Esmeraldas.

Gráfico 15: Proyectos Cofinanciados por el IEPS



Fuente: (IEPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

Por otro lado, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) adoptando la filosofía de una nueva formulación conceptual de finanzas populares y solidarias entre sus objetivos específicos tiene “establecer medidas para la administración de operaciones de financiamiento de segundo piso con las organizaciones del sector

financiero popular y solidario³¹; los recursos colocados pueden ser destinados a cubrir necesidades de financiamiento de sus socios o clientes en: Capital de trabajo, Inversión en Activos Fijos y Líneas de Crédito aprobadas por el Directorio de la institución (CONAFIPS, 2015: 52).

Esta institución identifica a aquellas Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS) considerando que son “sistemas de financiamiento que logran no solo diversificar y ampliar los servicios financieros a la pequeña producción, sino experimentan un sistemático crecimiento en sus indicadores financieros, mostrándose como referentes válidos para el desarrollo local” desarrollando líneas de crédito (ver tabla 4) que atiendan a las necesidades de la población particularmente a aquellas que permitan activar las oportunidades de generación de emprendimiento, autoempleo o mejoramiento de la micro y pequeñas UEPS, evaluando las condiciones más apropiadas para que exista equilibrio entre las condiciones financieras para socios y clientes a nivel de primer piso y las posibilidades en montos y plazos de la Corporación, (Ibid., 19-54).

Tabla 3: Líneas de Crédito de la CONAFIPS

Línea de Crédito	Descripción
Crédito para la economía popular y solidaria	Productos financieros para cubrir la demanda de crédito en condiciones de rápido acceso, un costo moderado (tasas inferiores a las del BCE) y un plazo adecuado.
Fortalecimiento de las capacidades de colocación de las OSFPS	Actúa como un fondo rotativo que administra y reembolsa porciones iguales de capital al final de cada ciclo de crédito hasta el final del plazo establecido
Incentivo a las instituciones del sector para financiar a beneficiarios de programas sociales inclusivos	Articulación con operadoras calificadas promoviendo el acceso a crédito de los emprendedores, facilitando el fondeo de las OSFPS

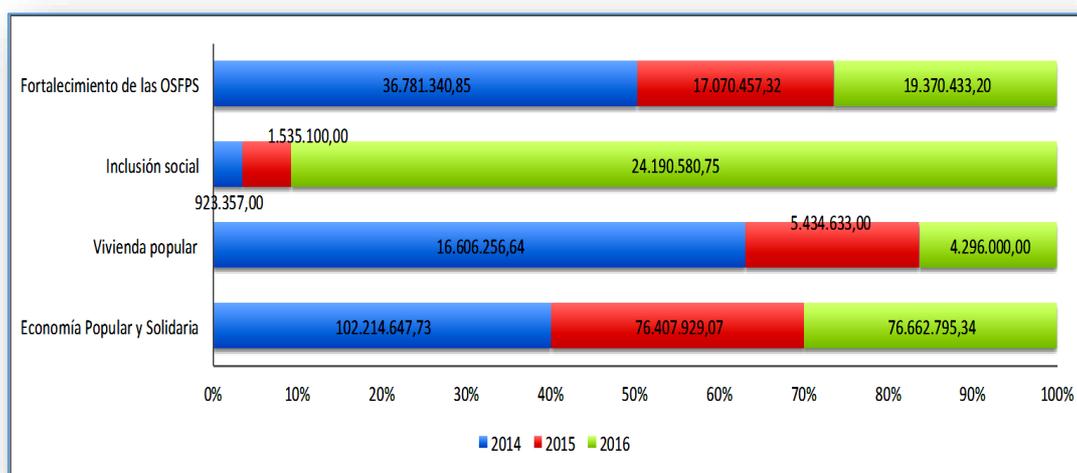
³¹ Obligadas a cumplir con los requisitos establecidos por la institución y pasar el proceso de evaluación, diagnóstico y monitoreo de las Unidad de Análisis de las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario de la CONAFIPS.

Financiamiento a jóvenes emprendedores	Contribuye a la inclusión de jóvenes emprendedores de entre 16 y 29 años de los sectores de menor ingreso a través del desarrollo de iniciativas productivas de las localidades
Líneas de crédito vivienda popular	Facilita el financiamiento de vivienda a la población de menor ingreso
Financiamiento para migrantes	Asigna créditos de manera eficiente dirigida a los migrantes retornados o en proceso de retorno
Organizaciones de la economía popular y solidaria	Acceso a financiamiento a las OEPS que cuenten con personería jurídica en cualquier lugar del país y que desarrollen actividades productivas, para ello deben presentar un perfil de proyecto que justifique la utilización de los recursos financieros (adquisición de activos fijos o financiamiento de capital de trabajo).

Fuente: CONAFIPS – Economía y Finanzas Populares (2015: 54-58). Elaborado por: La Autora

El monto total de financiamiento colocado entre los años 2014 al 2016 es de \$ 381'493.530,90 de los cuales se ha financiado proyectos productivos de la economía popular y solidaria \$ 255'285.372,14 que representa el 67%.

Gráfico 16: Colocación de créditos CONAFIPS



Fuente: (CONAFIPS – Rendición de Cuentas 2014, 2015, 2016)

Por otra parte, y a fin de articular las iniciativas de financiamiento para la economía

popular y solidaria a través de la administración de fondos de terceros se direccionó los recursos de las organizaciones públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales el monto de \$ 17'235,826,09 a diciembre de 2016.

Gráfico 17: Administración de Fondos de Terceros



Fuente: (CONAFIPS. Rendición de cuentas 2014, 2016, 2016)

Estos datos dan cuenta de la inversión realizada por el Estado a iniciativas productivas del sector de la economía popular y solidaria lo que sin duda representa un gran incentivo que coadyuva al fortalecimiento del sector.

Sin embargo, haber avanzado con la creación de instituciones que consideran el frente económico y social para tomar decisiones respecto del sector de economía popular y solidaria, que éstas implementen la política pública especializada, de tener contar con una normativa específica, existe aún mucho trabajo por desarrollar en el diseño de política pública y particularmente en su implementación (Sánchez, 2014:15).

Por tanto, coexiste la necesidad de ir madurando el trabajo técnico y operativo, apoyarse en la información que brinda las experiencias acumuladas, en los modelos de gestión e implementación de políticas que se implementa en los territorios lo que se convierte en un gran desafío para las instituciones encargadas del fomento de la economía popular y solidaria (Ibid.: 15). Alguno de estos temas pendientes podemos evidenciar a continuación.

La relación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con el Estado Ecuatoriano.

Para analizar la relación entre el Estado y las OEPS hay que reflexionar sobre el cuestionamiento realizado por Coraggio acerca de que el Estado no es monolítico y que tampoco existe mucha coherencia entre sus políticas sectoriales o las instancias nacional, provincial y municipal, y aunque a veces se exige de las políticas exactitud y coherencia es indudable advertir la existencia de dispersión, fragmentación, superposición, insuficiencia y agujeros negros en la intervención estatal (2005b: 12-13).

Por lo descrito existe una afectación directa en el accionar de las organizaciones de la economía popular y solidaria ya que no basta con la emisión de directrices generales sino también de la coherencia con que estas sean aplicadas en los diferentes ámbitos, es decir a nivel nacional, regional, provincial, cantonal y rural o urbano pues la falta de coherencia en su aplicación es generada por la falta de conocimiento y reconocimiento de la realidad de la diversidad de organizaciones, y aunque tampoco se pretende que existan parámetros específicos para cada una de ellas, si se requiere que la visión de los interventores sean lo más aproximado a la realidad local sin dejar de cumplir con los objetivos estatales.

[...] aunque se diseñe una política coherente en el cerebelo estatal, durante buena parte de la transición el cuerpo del Estado seguirá estando en desequilibrio, pues los servidores públicos no obedecen ni por reflejos ni por órdenes burocráticas al tipo de cambios que se requieren, pues son parte de una cultura del trabajador público que resultaría incomprensible sin tener en cuenta los mecanismos de la hegemonía.³² (2005b: 12-13).

En este sentido, partimos desde el entendimiento de que la relación Estado – OEPS se da a nivel político, económico, social y cultural, sin embargo, considerando que la

³² Los trabajadores del Estado (de enorme importancia en la educación, la salud, la investigación, la regulación de actividades económicas, etc.) deben ser expresamente convocados, incluidos en el diseño de políticas, convencidos y copartícipes de la mística que requiere un proceso de transformación social. De lo contrario, el Estado transformador es una entelequia.

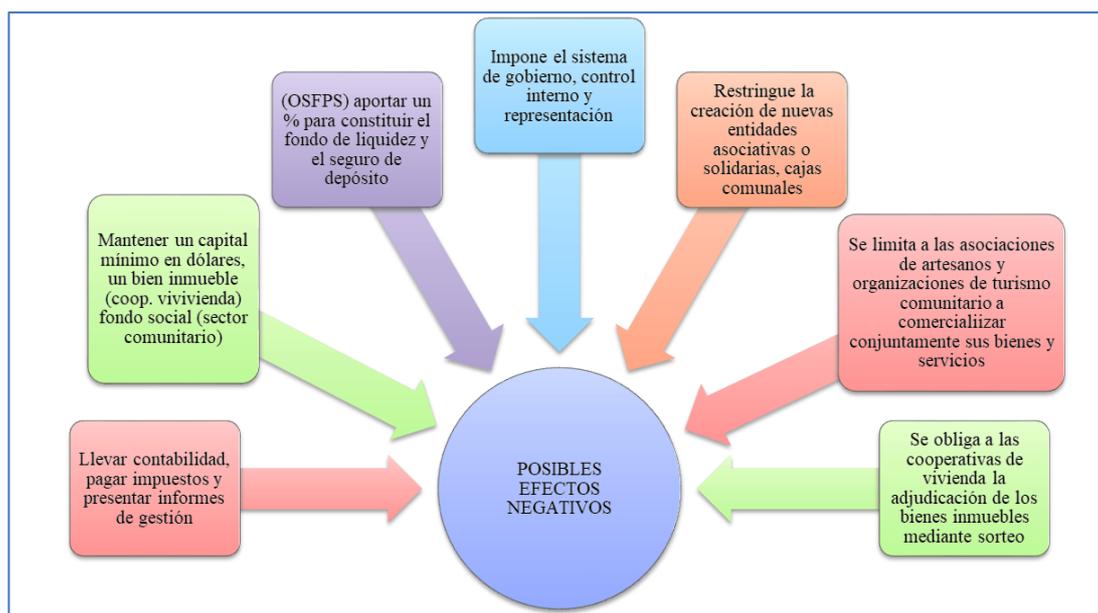
articulación entre estos dos sectores se posibilita a través del accionar de los funcionarios públicos quienes tienen por mandato hacer lo que está escrito, por lo que el análisis se lo realiza principalmente desde lo normativo y de la intervención estatal.

Así pues, sobre la legislación Andino menciona que:

[...] las leyes también son como vestidos, trajes en los que se pretende pueda caber el cuerpo social de las múltiples organizaciones y entidades sobre las que se quiere normar. Pueden ser entonces reales corazas que impelen a las organizaciones a recortar, mutilar o deformar sus cuerpos para que puedan conseguir caber en el traje [...] (2014: 2).

Por tanto, la legislación impone regulaciones que invaden la autonomía de organizaciones, desdibuja sus capacidades productivas y obliga a buscar estrategias para continuar con sus accionar cotidiano, a continuación, se detalla algunos de los factores que inciden y que podrían generar efectos negativos.

Gráfico 18: Sobre la creación, clasificación, y funcionamiento



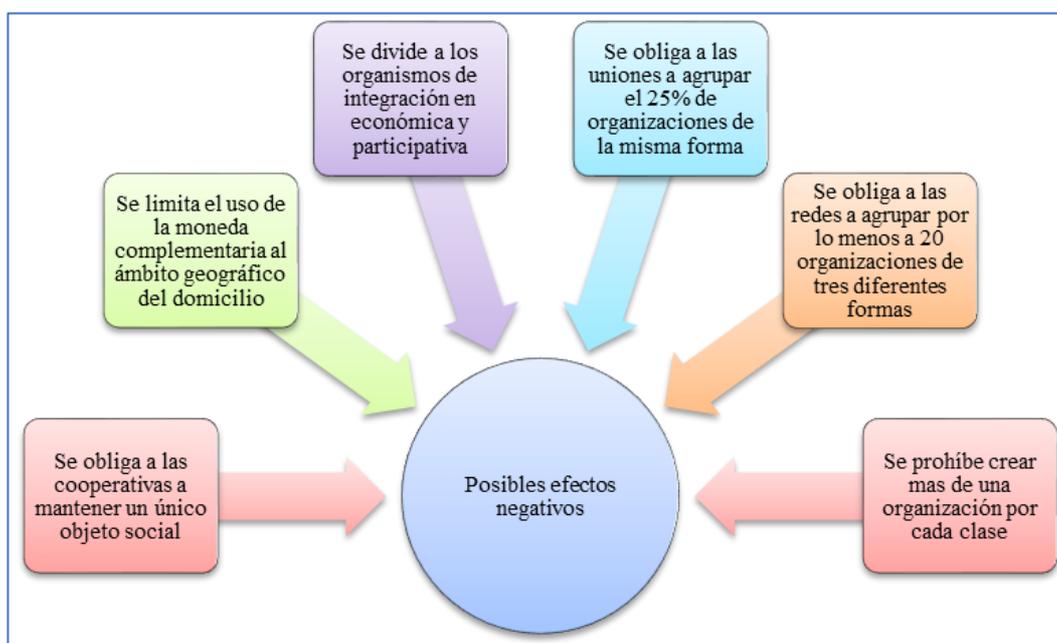
Fuente: Andino (2014: 5)

Las organizaciones para cumplir con la normativa deben asumir competencias que no

necesariamente están en el imaginativo de sus integrantes cuando inician el proceso de conformación sus motivaciones están direccionadas a la expectativa de mejorar sus condiciones de vida a través del desempeño de su Fondo de Trabajo³³ y no la adopción de obligaciones que como el manejo contable les genera costos operativos no programados.

Por otra parte, también la normativa dificulta la posibilidad de que las OEPS incidan con su accionar y representatividad fuera de sus límites geográficos y en espacios diferentes a su especificidad productiva restringiendo el crecimiento de este sector y la posibilidad de trascender desde lo micro a lo meso.

Gráfico 19: Sobre las limitaciones en la articulación del sector de la EPS



Fuente: Andino (2014: 5-6)

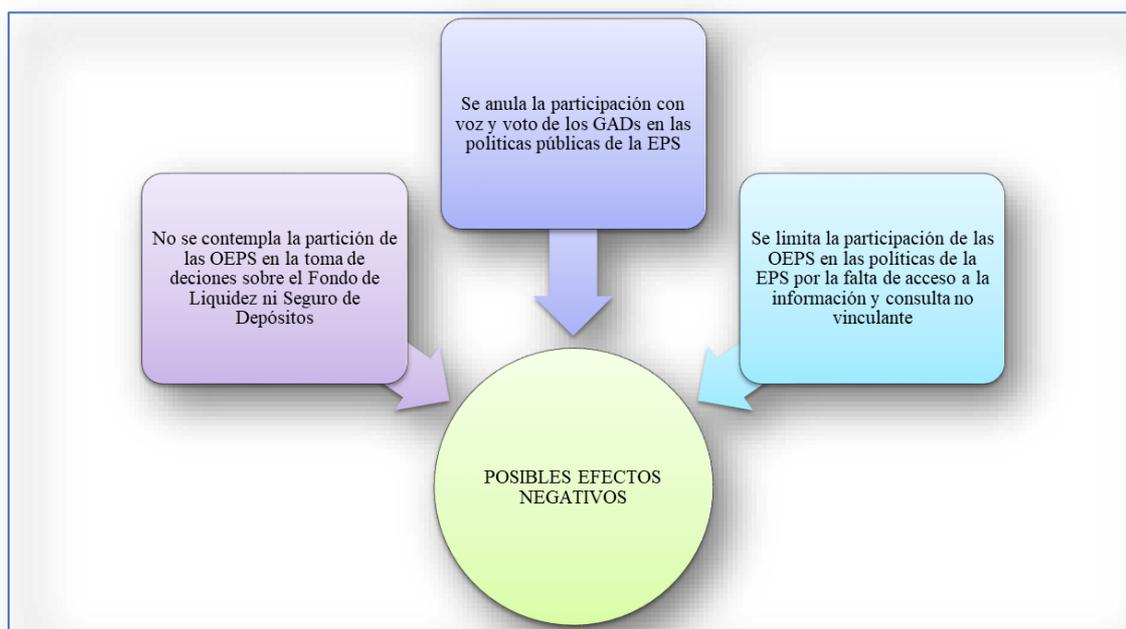
Lo cierto es que además de las afectaciones descritas se observa que la legislación imposibilita a los actores de la EPS a involucrarse en los procesos de co-construcción³⁴

³³ “Considerado como el conjunto de capacidades de trabajo que tienen los miembros del sector de la EPS para resolver de manera solidaria su reproducción. (Coraggio, 2011: 101)

³⁴ Implica el reconocimiento de la participación de los actores de la economía social en la gestación de políticas públicas a través de una relación tipo paternal que permite conservar su autonomía frente al Estado (Vaillancourt, 2011: 48)

que supone los espacios de negociación y deliberación para la creación de políticas públicas y co-producción³⁵ que refiere a la puesta en marcha de las políticas públicas. A continuación, se ejemplariza estas limitaciones:

Gráfico 20: Sobre las limitaciones en participación del sector de la EPS en la construcción de políticas públicas



Fuente: Andino (2014: 5-6)

Ahora bien, la relación entre las OEPS y el Estado no solo depende de la legislación que ampara su accionar sino también de la intervención realizada por las instituciones creadas para fortalecer este sector.

Al respecto se menciona que el Estado es complejo porque las personas que componen las instituciones tienen perspectivas diferentes que pueden ser vistas desde la eficacia, la eficiencia o la normativa imposibilitando unicidad de criterios al establecer reglas de juego que entiendan sobre el funcionamiento de las organizaciones y actores de

³⁵ Se orienta sobre la organización de los servicios públicos y la ejecución de las políticas públicas cuyo reto es compartir el poder y la responsabilidad (Ibid.: 40-41)

la economía popular y solidaria lo que dificulta encontrar acuerdos entre los diferentes actores. El anhelo es que quienes dirijan las instituciones responsables de la política pública en sus diferentes etapas tengan la misma formación y conocimiento de lo que es la economía popular y solidaria lo que no siempre sucede, por ello el debilitamiento institucional. Se requiere del compromiso y conocimiento de la problemática desde los funcionarios institucionales para tratar de responder a las demandas de los actores de la EPS en lugar de que sean las organizaciones las que acogen lo que les ofrecen, esa es una deuda pendiente que tiene el Estado (E: M.M.2016).³⁶

Siguiendo esta lógica los funcionarios caen en el excesivo respeto a la norma y a los acuerdos de Basilea, requerimiento de justificativos extremadamente burocráticos, cambios de modelos de gestión y de reinstitucionalización de otros modelos con el cambio de autoridades, es decir una cosa perversa sea por desconocimiento, por presión política o porque no conocen absolutamente nada (E: M.M.2016).

Consecuencia de ello las instituciones responsables de la implementación de la política pública en cuanto al fomento, financiamiento, supervisión y control en su intervención con las OEPS franquean un sinnúmero de limitaciones y problemáticas que acentúan la relación asimétrica.

Es el caso de la institución responsable del fortalecimiento de la economía popular y solidaria cuya percepción desde una funcionaria de la oficina matriz establece que las limitaciones de personal (ver organigrama en Anexo 7), carga de trabajo técnico y administrativo de los funcionarios en territorio, carencia de herramientas y un reducido presupuesto entre otros factores, condicionan a que la incidencia y ejecución de sus acciones sea reducida frente a la demanda de una población dispersa y con un alto desconocimiento de la institución y del sector al que pertenecen (E. D.F.P., 2016).

De modo contrario, la percepción institucional desde un funcionario en territorio establece que las condiciones de trabajo no apuntan a incidir en el desarrollo y desenvolvimiento de las organizaciones por la falta de compromiso de los funcionarios con la institución y con el sector de la economía popular y solidaria, debido a factores como la alta rotación de personal, carencia de procesos continuos de inducción y

³⁶ Para identificar las entrevistas se ha utilizado la siguiente codificación: E: entrevista, D.F.P. – nombre y apellido o cargo del entrevistado, 2016: año de la entrevista, ejemplo: (E: D.F.P., 2016). En los casos que constan nombres o cargos es por pedido de los entrevistados.

priorización de metas de carácter cuantitativo que relegan factores cualitativos que consideren temas sociales (E: M.S., 2016).

Por otra parte, sobre la institución encargada del financiamiento para fortalecer el sector de la economía popular y solidaria se aprecia un desconocimiento de la realidad local al manejarse bajo parámetros generales³⁷ así como la falta de direccionamiento de los recursos monetarios colocados en el sector financiero de la EPS para que beneficien a los actores de este sector. Por ello las cooperativas de ahorro y crédito al recibir estos recursos podemos financiar emprendimientos a cualquier persona natural o jurídica pertenezca o no al sector de la economía popular y solidaria (E: G.F., 2016).

En cuanto a las acciones de control y supervisión se aprecia un desconocimiento de la dinámica de las cooperativas lo que ha permitido ir ensayando modelos de control de entidades bancarias con una óptica de sociedad de capital diferente a la naturaleza de las cooperativas que se caracteriza por ser una sociedad de personas. Por tanto, el Estado no ha logrado entender el alcance y la naturaleza del movimiento cooperativo restando importancia al autocontrol que ha sido un éxito durante décadas, al priorizar el control se ha relegado el fortalecimiento al no haber sido dado en la magnitud que requiere (E: L.S., 2016).

De los antecedentes expuestos se puede evidenciar el grado de dificultad que existe en la gestión que realizan los actores de la economía popular y solidaria, pues el Estado homogeniza la intervención desconociendo las lógicas y particularidades de los actores, por ello se menciona que:

La autonomía de las organizaciones está limitada inclusive en la parte emocional de sus miembros, porque no se sabe hasta donde se puede llegar y se está sujeto a lo que las instituciones aprueben, lo que atenta contra su autogestión (E: L.S., 2016).

Por otro lado en cuanto a las políticas públicas los actores consideran que los procesos de contratación pública se ha convertido en una herramienta que atenta contra las organizaciones³⁸, esto debido a que los funcionarios de las instituciones públicas priorizan

³⁷ En el caso de Galápagos no se contempla que el costo de vida de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor-IPC es un 80% adicional al del Ecuador continental.

³⁸ Art. 130.- Compras públicas. - El Instituto Nacional de Contratación Pública, sobre la base del estudio y análisis que realice el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, establecerá periódicamente las

mecanismos de contratación como la subasta inversa cuyos parámetros incitan a la competencia y desconoce particularidades locales en lugar de utilizar las ferias inclusivas en los que se favorece de manera directa al sector organizativo de la economía popular y solidaria (E: A.A., 2016). Acciones como esta desmotiva a los integrantes de las OEPS que no encuentran sentido de estar integrados, reunirse, trabajar juntos, capacitarse, tener una baja rentabilidad económica y trabajar únicamente por tiempos definidos si lo hacen en las mismas o inferiores condiciones que actores individuales y/o empresas privadas (E: M.S., 2016).

Por otra parte, tener contratos con el Estado obliga a que las organizaciones tengan sus propios recursos económicos a través de endeudamiento para responder con la adquisición de los bienes para brindar los servicios y pagar a los socios cuyos ingresos económicos no compensan el nivel de trabajo ejecutado (E: A.A., 2016).

De todo lo expuesto podemos deducir que la relación de las organizaciones de la economía popular y solidaria con el Estado está seriamente afectada lo que conlleva a la desconfianza de los actores en cuanto a la posibilidad de generar un mejor vivir a través de una economía de valores y principios por ende el debilitamiento del sector es cada vez más eminente. Ahora bien, nos corresponde analizar esta problemática en el territorio en el que se asienta el caso de estudio.

Las organizaciones de la economía popular y solidaria en Galápagos

El archipiélago de Galápagos se ubica en el Océano Pacífico a la altura de la línea ecuatorial que atraviesa el volcán Wolf situado al norte de la isla Isabela. Tiene una superficie 7.985 kilómetros cuadrados, se encuentran a una distancia de 1.380 kilómetros de Quito, 234 islas, islotes y rocas nacidas de volcanes la conforman. Considerado la capital de la biodiversidad y conservación posee dos áreas protegidas: Parque Nacional Galápagos que corresponde a los ecosistemas terrestres y Reserva Marina de Galápagos. Gracias a su aislamiento, y a millones de años de evolución, hoy cuenta con una variedad

obras, bienes y servicios, normalizados o no, provenientes de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, que serán adquiridos mediante feria inclusiva y otros procedimientos de contratación pública constantes en la normativa pertinente (Reglamento a la LOEPS)

de ecosistemas prístinos y únicos en el mundo conservando actualmente el 95% de la biodiversidad (Dirección del Parque Nacional Galápagos³⁹, 2014: 25-74).

Ilustración 3: Mapa político del Ecuador



Fuente: Mapa político del Ecuador

Estas islas fueron accidentalmente descubiertas el 10 de marzo de 1535 por el obispo Fray Tomás de Berlanga en la misión que le llevaría al Perú para delimitar las gobernaciones de Pizarro y Almagro que se encontraban al borde de la guerra por el problema del Cuzco. El 12 de febrero de 1832 el Gobierno del Ecuador toma posesión de las Islas Galápagos siendo el coronel José Villamil su primer colonizador. Mediante decreto de emergencia el 4 de julio de 1959 se modifica la ley promulgada en 1934 para convertir al 97% de la superficie terrestre en Parque Nacional exceptuando las zonas que estaban ya ocupadas

³⁹ en adelante citado como DPNG.

por los colonos y que corresponde al 3% que actualmente es territorio poblado (Latorre T., 1999: 31-361).

Galápagos constituye una de las 24 provincias del Ecuador, está dividida políticamente en tres cantones, que se corresponden con las islas de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela (DPNG, 2014: 29-30).

Tabla 4: División Política de la provincia de Galápagos

Cantón	Islas Principales	Capital Cantonal	Superficie (Km ²).	Superficie (%).	Parroquias Rurales
San Cristóbal	San Cristóbal * Española, Genovesa Santa Fé, Floreana *	Puerto Baquerizo Moreno	848,5	12,8	El Progreso Santa María
Isabela	Isabela * Darwin, Wolf Fernandina	Puerto Villamil	5.367,5	80,9	Tomás de Berlanga
Santa Cruz	Santa Cruz * Marchena, Pinta Pinzón, Santiago Seymour, Baltra	Puerto Ayora	415,5	6,3	Bellavista Santa Rosa

Fuente: (Ibid.,: 30).

* Islas pobladas

En esta provincia las principales ramas de la actividad económica son: Transporte, Comercio; Administración Pública; Hoteles y Resaurantes y por último Agricultura, ganadería y pesca, y conforme lo determina el artículo 3). de la Ley de Régimen Especial para la provincia de Galápagos del 11 de junio de 2015 (en adelante citado como LOREG) estas están sujetas al respeto a los derechos de la naturaleza y condicionadas al tipo de residencia de sus habitantes, estableciendo para los residentes permantes el derecho al acceso preferencial para la contratación de los servicios, acceso de recursos naturales y a las actividades ambientales sostenibles.

Tabla 5: Principales ocupaciones económicas

Ocupación	No. Habitantes	%
Empleado privado	4522	36,2
Cuenta propia	2615	20,9
Jornalero o peón	599	4,8
Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Provincial	2670	21,4
No declarado	930	7,4
Empleada doméstica	541	4,3
Patrono	420	3,4
Trabajador no remunerado	78	0,6
Socio	126	1,0
Total	12501	100

Fuente: (INEC. 2010).

Según el Informe Galápagos (2000-2001) en los últimos años en Santa Cruz las personas se han dedicado principalmente a actividades ligadas al turismo y comercio (44%) convirtiendo a esta isla en el centro económico de Galápagos; en San Cristóbal a actividades relacionadas a la administración pública y defensa (25%) fenómeno que se explica por ser la capital de la provincia; mientras que en Isabela la principal fuente es la pesca (29%) Todas estas actividades económicas incluida la conservación están ligadas entre si e impulsan el crecimiento de los demás sectores de la economía local en la que la pesca constituye una fuente importante de ingresos para las familias de pocos recursos (Taylor y Stewart, 2007: 117-130).

Tabla 6: Distribución de la ocupación por tipo de actividad

Ocupación	Santa Cruz	San Cristóbal	Isabela
Turismo y Comercio	44%	21%	20%
Administración pública y defensa	5%	25%	20%
Pesca	6%	17%	29%
Otras Actividades ⁴⁰	45%		31%
Total	100%	100%	100%

Fuente (Informe Galápagos 2000-2001)

* Transporte, almacenamiento, comunicación, enseñanza, conservación, entre otros.

Del total de 25.124 habitantes, 20.517 están en edad de trabajar; siendo la población económicamente activa 12.975 habitantes; mientras que la población económicamente inactiva es 7.552. La edad promedio de los habitantes es de 29 años lo que indica que la población es altamente productiva. La mayor concentración de la población está en la isla Santa Cruz en donde habitan 15.393 personas lo que representa el 62,5% de la población total, en San Cristóbal 7.475 que es el 28,8% y en Isabela 2.256 que corresponde al 8,7%. En el transcurso de poco tiempo la población ha crecido exponencialmente pasando de 1.365 en 1950 a 25.124 en el 2010; siendo la década del 90 la de mayor crecimiento con un índice del 5,86% (INEC. 2010: 3-7).

Tabla 7: Población de Galápagos

Cantónes	Hombres	Mujeres	Total
San Cristóbal	3.987	3.488	7.475
Isabela	1.202	1.054	2.256
Santa Cruz	7.832	7.561	15.393
Total	13.021	12.103	25.124

Fuente (INEC.2010).

La autodefinición de la población según su cultura y sus costumbres es del 74,5% mestiza; el 9,7% blanco; el 7% indígena; el 5,2% afrodescendiente; el 1,9% montubio y el 1,7% otro. El estado civil de las personas es del 40,9% casado; el 31,4% soltero; el 18,7% unido; el 3,8% separado; el 3,6% divorciado y el 1,6% viudo. El Acceso a Educación de acuerdo a la tasa de asistencia neta es: El 98,1% niños de entre 5-14 años; el 87,4% de jóvenes entre 15 y 17 años, el nivel de analfabetismo es de 1.3% (Ibid.: 3-4).

En este contexto la constitución legal de organizaciones en Galápagos da cuenta de que entre julio de 1975 y agosto de 2001 se registraron 68 organizaciones. De ellas casi dos tercios obtuvieron su personería jurídica durante la década de 1990 lo que coincidió con los períodos de mayor agitación en la historia reciente de Galápagos cuyas expresiones de gestión organizativa fueron motivadas por el conflicto y la movilización

social, así como por las oportunidades y expectativas que generó en la población la Ley Especial de Galápagos⁴¹, como lo menciona Ospina.

El resultado neto final («las islas van mal») proviene de que la potencia del capitalismo es inmensa y que los actores locales batallan contra sus propias contradicciones internas y que están siendo arrastrados en una lucha desigual. Pero luchan. [...] hay esfuerzos sinceros por hacerlo de otro modo. En ningún lugar del mundo las tendencias destructoras del capitalismo han sido eficazmente contenidas. [...] Si hay una oportunidad, la encontraremos en los actores [...] que buscan controlarse unos a otros; que también necesitan los recursos que contribuyen a destruir; que junto al espíritu utilitario que los anima, sienten lazos poderosos con el territorio que modelaron (2006).

Por consiguiente, el apareamiento de organizaciones desde fines del ochenta y los noventa coincidió con el crecimiento de la migración y la emergencia del proyecto político de autonomía para el manejo de Galápagos, agremiación social que representó una forma de organización cimentada en la pertenencia profesional y reivindicación económica y concebida como la forma de expresión y lucha por defender o construir intereses de parte de grupos y colectivos sociales (Ospina, 2001: 1-23).

Tabla 8: Organizaciones en Galápagos

Número de organizaciones	Tipo de actividad	Sectores que comprende
5	Agropecuaria	Asociación de ganaderos Asociación de trabajadores agrícolas Comuna
18	Gremial	Cooperativas de pescadores; Asociaciones de empleados públicos; Asociaciones de trabajadores autónomos
25	Comercial	Cooperativas de transporte; Cooperativas de Ahorro y Crédito; Asociaciones de comerciantes; Asociaciones de armadores turísticos; Asociaciones de propietarios de almacenes y negocios
9	Cultural / Ecológica	Fundaciones y Asociaciones educativas

⁴¹ Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos aprobada mediante RO. 278 el 18 de marzo de 1998.

4	Identitarias	Asociaciones de Salasacas; Asociación de Pioneros de Galápagos; Asociación de Barrio Loja (Isabela).
7	Otras	Cuerpo de Bomberos; Asociación de Educación católica o voluntarios del INNFA
68	Total	

Fuente: (Ospina, 2001)

Del total de organizaciones: 11 tuvieron un ámbito provincial; 26 estuvieron domiciliadas en Santa Cruz; 19 en San Cristóbal; 6 en Isabela y se desconoce el ámbito de 6 restantes. De las diecinueve organizaciones relativamente consolidadas con un número aproximado de 2.337 socios, diez fueron creadas antes de la vigencia de la ley especial de 1998 y contaron con el reconocimiento estatal por tener representación en la Autoridad Interinstitucional de Manejo de la Reserva Marina⁴² y el Consejo del INGALA⁴³ para la formulación política del manejo del Archipiélago (Ibid.: 4-12).

Aquí es importante mencionar que la sociedad civil se vio obligada a integrar organizaciones por cuanto la Ley Especial de Galápagos establecía que para el ejercicio de todas las actividades productivas las personas naturales y jurídicas deberían pertenecer a asociaciones, cooperativas, cámaras, gremios u otras organizaciones cantonales y provinciales (LOREG, 1998: 27-28).

Ahora bien, aunque esta prohibición fue derogada en la Constitución de la República del Ecuador⁴⁴ considerando lo establecido por la LOEPS sobre la prohibición de ejercer las actividades de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras; las organizaciones tuvieron que decidir sobre sus objetivos sociales, de esta manera quienes se vieron motivados principalmente por la actividad económica requerían del acceso al fomento, promoción e

⁴² [...] máximo cuerpo colegiado directivo competente para la definición de políticas relativas a la Reserva Marina de Galápagos, [...] está integrada por [...] El Sector Pesquero Artesanal de la provincia de Galápagos [...] (Parque Nacional Galápagos, 1998: 29)

⁴³ [...] cuerpo colegiado rector de las políticas y actividades de la provincia de Galápagos. [...] integrado por [...] Un representante por la Cooperativa de Pescadores Artesanales de la provincia de Galápagos; [...] (LOREG, 1998: 4)

⁴⁴[...] el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. [...] afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. Artículo 316, numeral 7, (Constitución, 2008: 152)

incentivos estatales estuvieron obligados a inscribirse en registro público a cargo de la SEPS (LOEPS, 2011:3). y de manera implícita al cumplimiento de la legislación.

Entonces se puede deducir que el estudio realizado por Ospina refiere a organizaciones conformadas por motivaciones gremiales y sociales que respondieron a la intensión de grupos de la colectividad galapagueña de organizarse para hacer frente a conflictos sociales que protagonizaron cambios radicales en la década de los noventa en la provincia de Galápagos.

Por tanto, es necesario establecer una separación entre las organizaciones sociales de carácter gremial de las sociales económicas que constan en el registro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así tenemos:

Tabla 9: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en Galápagos

Sector de la EPS	Sector Organizativo	Número de organizaciones	Tipo de actividad	Sector
No Financiero	Asociativo	1	Comercialización	
		1	Consumo	
		2	Producción	Agropecuaria
		5		Artesanal
		2		Textil
		1	Servicios	Agrícola
		1		Alimentación
		4		Múltiples
		2	Trabajadores	
		19		
No Financiero	Comunitario	1	Servicios	Turísticos
		1		
No Financiero	Cooperativo	1	Consumo	
		2	Producción	Agropecuaria
		1		Mecánica
		4		Pesquera
		1	Servicios	Turismo
		1	Transporte	Carga
		2		Pasajeros marítimos
		3		Pasajeros terrestres
		1	Vivienda	
16				
Financiero	Cooperativo	3	Ahorro y Crédito	
		3		
Total		39		

Fuente: (SEPS, Catastro con corte al 23/10/2017)

De las treinta y nueve organizaciones que constan en este registro público únicamente cinco que se constituyeron entre los años 83 y 96: cuatro cooperativas de producción pesquera y una cooperativa de transportes de pasajeros. Ello nos podría llevar a considerar que a partir de la década del 2000 las motivaciones de los grupos sociales para conformar organizaciones estuvieron centrada principalmente en la reivindicación económica.

Lo que significa que estas organizaciones se desarrollan bajo características geográficas, políticas, económicas y sociales que son comparables con cualquier otro lugar del mundo y del Ecuador continental a pesar de sus particularidades ambientales que la hacen única. Por ello el Estado ecuatoriano con el fin de asegurar la sostenibilidad de las condiciones excepcionales de Galápagos a través de la Constitución de 2008 estableció un régimen especial⁴⁵, regulando y normando mediante la LOREG las acciones públicas y privadas a ser realizadas en las áreas protegidas y zonas pobladas, buscando generar la sostenibilidad y el equilibrio entre el Estado, la sociedad y la economía involucrando el manejo de desarrollo social, conservación de la naturaleza y económico.

Es en este escenario que la organización comunitaria desarrolla su actividad productiva cuyo caso de estudio se describe en el siguiente capítulo.

⁴⁵ Art. 258.- La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir. [...] (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Capítulo 3

El caso⁴⁶: Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”

La historia de la población de la isla Floreana ha sido ampliamente recogida por estudiosos y novelistas por constituir el escenario de los primeros asentamientos humanos de las islas Galápagos, los abordajes que se han dado en sus análisis han sido enfocados en los procesos de colonización, el misterio en torno a la desaparición de la Baronesa y en el papel que pueden jugar sus habitantes en el dilema de la conservación y el turismo.

Constituye también el espacio en el que se desarrolla la primera iniciativa comunitaria turística en la provincia de Galápagos, por tanto, este capítulo presenta a través de la revisión de archivos e información primaria levantada en la comunidad a través de entrevistas a profundidad y grupos focales las experiencias vividas por sus pobladores en el desarrollo de la actividad productiva de prestación de servicios turísticos comunitarios a fin de analizar los factores que inciden en la sostenibilidad a través de las categorías analíticas de la autogestión, las políticas públicas y la coordinación y cooperación. Sin embargo, durante el trabajo de campo el objetivo del estudio se modifica en parte y se prioriza el desarrollo de un modelo de gestión enfocado a sustentar el acto económico solidario.

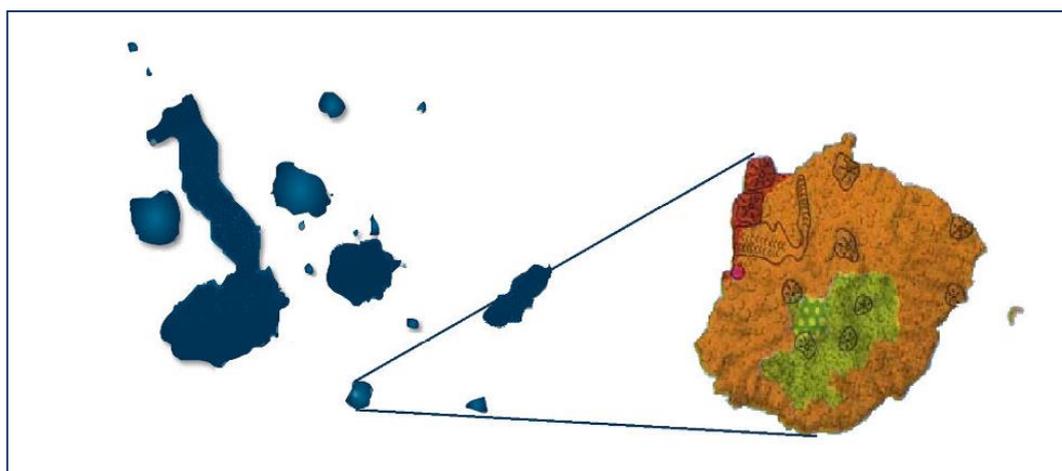
La comunidad de Floreana

En 1832 se inaugura la ocupación humana, siendo la precursora de la mayoría de las actividades, impactos humanos y pionera del turismo en los años treinta del siglo XX, en los años 50 se inaugura un establecimiento hotelero básico, es a partir de los años 70 que comienza el desarrollo a gran escala del turismo de crucero de visita obligada alrededor de la Floreana teniendo una nula incidencia socioeconómica en la isla y sus habitantes debido a que los turistas no visitan el centro poblado, a finales de este siglo un turismo de pequeños grupos organizados arriban a esta isla beneficiando directamente a

⁴⁶ Una entidad dotada de límites espacio-temporales, de una estructura y de una lógica específica de funcionamiento (Kroll, 2001: 283) Citado por (Hintze, 2010: 22)

la familia propietaria del hotel desde los años 50 (Andrada, Cantero y Ruiz, 2015: 66-79).

Ilustración 4: Localización geográfica de la Isla Floreana



Fuente: (GADPR. 2015).

Así pues, en la primera década del siglo XXI se implementan nuevas modalidades de tours turísticos, a partir del 2006 los tours de – “puerto a puerto o tour diario”⁴⁷ comienzan a arribar desde la isla Santa Cruz turistas. Uno de cada ocho visitantes⁴⁸ de Galápagos llega a Floreana propiciando el turismo de base local. Sin embargo, el sector turístico es completamente subsidiario de los operadores externos, porque sus actividades turísticas se circunscriben al transporte, la alimentación (4 restaurantes) y kioscos (ventas a turistas), lo que implica que los ingresos que reciben son mínimos en relación a los que se generan,⁴⁹ mientras que los gastos de mantenimiento son considerables y la repercusión ambiental muy notable (carretero, consumo de agua, combustible, desechos, saneamiento, etc.) (Ibid.: 96-97). Esta problemática daría paso al proceso de

⁴⁷ Turistas que permanecen unas horas en la isla. Su recorrido consiste en subir a la Parte Alta a visitar al Asilo de la Paz y la Galapaguera almorzar, pasear brevemente por Playa Negra y eventualmente hacer un poco de snorkel tras lo cual regresan a Santa Cruz (Andrada, et al, 2015: 95)

⁴⁸ Hoy llega una media de 60 turistas diarios y en temporada alta hay días que arriban hasta 150 turistas a Galápagos (Ibid.: 96)

⁴⁹ Los turistas pagan a las operadoras para visitar Floreana unos \$70, de los cuales el operador paga por estos servicios a los pobladores de Floreana apenas un 19% por transporte terrestre y alimentación. (Andrada, et al 2015: 97)

transformación del modelo turístico llevado a cabo por su población de aproximadamente 140 personas.

En tales circunstancias, la población de la parroquia rural Santa María de la isla Floreana en el año 2010 rechazando la subsunción real de los procesos metabólicos de la naturaleza a la acumulación capitalista que ha modificado los códigos de convivencia con una desenfrenada explotación de los recursos poniendo en riesgo la existencia de la vida misma⁵⁰ decide adoptar una nueva modalidad de turismo a través de las “fuerzas productivas intelectivas como las asociativas, las fuerzas productivas subjetivas (como la pasión, el deseo), las fuerzas productivas simbólicas (como el lenguaje, la festividad comunal), y en general a todas las acciones que dan lugar a la producción de nueva riqueza social” (García Linera, 2015) propiciando un verdadero desarrollo local armonioso entre el ser humano y la naturaleza.

... La comunidad a partir del año 2009 estuvo liderada por una nueva administración parroquial que vio la conveniencia de cambiar un modelo de turismo que estaba instaurado hace unos pocos años en Floreana y principalmente tenía el tour diario como actividad, ese turismo relámpago que poco o nada dejaba de espacio a los turistas para conocer de buena forma la isla, es por eso que la comunidad emprendió un modelo turístico basado en la reunión que se hizo en octubre del 2010 en la Isla San Cristóbal donde se determinó que era el ecoturismo lo que Galápagos quería. En ese sentido Floreana teniendo las particularidades propias de una comunidad pequeña donde fácilmente se llega a consensos y obviamente la familiaridad integrante de esta comunidad permitía soñar en la construcción de un modelo más inclusivo para la comunidad y más abierta hacia dar la oportunidad al visitante, al turista a quedarse a pernoctar en la isla y obviamente tener un turismo más relajado más suave en la isla. Es por eso que nace la construcción del modelo turístico con gestión comunitaria, un modelo de desarrollo en el cual la comunidad junto al Gobierno Parroquial construya este modelo, y dentro del plan de turismo

⁵⁰ Nuevo producto Visita a Floreana en la modalidad de tour diario como parte de la estrategia de diversificación de la oferta turística por parte de operadores de Santa Cruz marcando una fase de experimentación y explotación a cambio de la prestación de servicios de los pobladores locales. “*De no hacer absolutamente nada, la dinámica actual terminará consolidando el imaginario de (destino exprés de un día). Esto generará una presión cada vez mayor por incrementar el número de turistas y abaratará al máximo los costos, en perjuicio de los prestadores locales de servicio y de la calidad de la experiencia del visitante.*” (Plan Estratégico Cantonal de Turismo de San Cristóbal, 2012: 41)

comunitario existía una línea base en la que una de las principales acciones que había que hacer era crear el centro comunitario. (E: M.F. 2016).

Gráfico 21: Reuniones de trabajo comunidad Floreana, 2010



Fuente: Plan estratégico Cantonal de turismo de San Cristóbal

La participación activa de la comunidad de Floreana garantizó que en el Plan estratégico de turismo de San Cristóbal se recogiesen sus aspiraciones y se trazará una hoja de ruta para la implementación de la gestión comunitaria a través de cuatro estrategias: “constitución y operación de la empresa comunitaria; búsqueda de financiamiento y socios de operación; fortalecimiento de capacidades en todos los actores locales e implementación de iniciativas de mejoramiento del destino” (GADM San Cristóbal, 2012: 44).

Con ello, esta comunidad liderada por el GADPR Isla Santa María y con el apoyo de varias instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales iniciaron el proceso de transformación encaminados a modelar la gestión comunitaria.

Tabla 10: Acciones preparatorias para la Gestión Comunitaria

Año	Hitos
2010	Se realiza dos Asambleas de la población de Floreana en la que resuelve: emprender los esfuerzos necesarios y los respectivos acercamientos con las autoridades competentes para <u>instituir en su jurisdicción un modelo de gestión turística comunitaria</u> encargando a la administración parroquial su ejecución.
	Los emprendedores locales prestadores de servicios turísticos como pobladores se

	suman a la iniciativa presentada en la Asamblea de la población de Floreana decidiendo aportar con su fondo de trabajo ⁵¹ en la gestión turística comunitaria.
	Dirigen el Oficio Nro. 127-JPISM-2010 al Ec. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador dando a conocer lo resuelto en las asambleas de los habitantes de Floreana.
2011 – 2012	Se realiza el fortalecimiento de las capacidades turísticas locales con la cooperación de instituciones y ONGs tales como El Ministerio del Ambiente (MAE) por medio del Servicio Parque Nacional Galápagos, Ministerio de Turismo (MINTUR), Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (CGREG), Fundación Charles Darwin, Fundación WWF, Fundación Un Cambio por la Vida FUNCAVID, Fundación Conservación y Desarrollo (C&D), Fundación del Príncipe Carlos de Inglaterra (PF), entre otros.
	La comunidad de Floreana a través de una minga realiza la apertura del “Sendero Post Office” como símbolo del inicio de la gestión comunitaria, y solicita al Parque Nacional Galápagos se le autorice la operación comunitaria de este sitio. Minga que tiene como objetivo trazar, desbrozar y limpiar el sendero de siete kilómetros del Camino a Post Office para que se convierta en el principal activo de la organización comunitaria que lo gestionaría en exclusividad dinamizando la oferta local y propicie la pernoctación en la isla.
	Se realiza el reconocimiento de la modalidad de “Ecoturismo Comunitario” en Floreana como único destino en Galápagos en el Plan de Estratégico Cantonal de Turismo de San Cristóbal.
2013	En mayo se realiza la primera Acta Constitutiva de la organización comunitaria para ser presentada al Ministerio de Inclusión Económica y Social, sin embargo, dado que esta cartera de Estado ya no tiene competencia sobre el registro de las organizaciones queda desechado el trámite.
2014	El 10 de enero se firma el acta constitutiva con 71 socios vinculados por el territorio a fin de obtener la personería jurídica de la organización comunitaria.
	El 27 de mayo, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria - SEPS. mediante Resolución SEPS-ROEPS-2014-900415 concede la personería jurídica del <u>Centro Comunitario Floreana – CECFLOR</u>
	En junio del 2014 se elige la directiva definitiva del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR por el lapso de dos años y se realiza su registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	En octubre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria otorga la Autorización de Funcionamiento, por considerar que Centro Comunitario Floreana – CECFLOR cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Fuente: (A. – CECFLOR)

Es así, como se instaura en la comunidad una nueva forma de producción económica para la gestión turística comunitaria a ser implementada por una organización del Sector

⁵¹ “[...] conjunto de capacidades de trabajo que pueden ejercer en condiciones normales los miembros [...] para resolver solidariamente su reproducción. [...] abarca [...] el trabajo por cuenta propia individual o colectivo [...] denominado micro emprendimiento mercantil [...] para su venta en el mercado [...]” (Coraggio, 2011: 101)

Comunitario denominada Centro Comunitario Floreana – “CECFLOR”, domiciliada en la parroquia rural Santa María del Cantón San Cristóbal de la Provincia de Galápagos con el objeto social de la “Prestación de servicios de turismo comunitario procurando la conservación de los recursos naturales”, conformada por 71 socios fundadores vinculados por el territorio y una fuerte relación de consanguinidad y afinidad.

... Organización turística comunitaria que da la cara al mundo, hacia los operadores externos para obviamente buscar beneficios para sus socios que son 71 y por medio del cual se puede canalizar toda la organización y la visión de este nuevo modelo (E: M.F. 2016).

Tabla 11: Identificación del Centro Comunitario Floreana

Datos generales:	
Nombre:	Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”
Contactos y puesto que ocupan en la organización:	<p>Presidenta: María de Lourdes Soria (2014-2016) Verónica Mora Flores (2017-2019)</p> <p>Representante Legal: Max Freire Salgado (2014-2016) Aura Cruz Bedón (2017-2019)</p>
Tel. fijo y mail:	05-2535-007 cecflor@gmail.com
Dirección	12 de febrero y 21 de septiembre Parroquia Santa María, Cantón San Cristóbal Isla Floreana ⁵²
Forma jurídica	
Tipo de organización	Comunitario
Rama de actividad	Turismo Comunitario
Objeto social	Prestación de servicios de turismo comunitario, procurando la conservación de los recursos naturales
Actividades	
Servicios destinados al mercado	Promoción de los servicios de turismo comunitario
	Elaboración y venta de artesanías
	Comercialización de productos que estimulen el conocimiento o difusión de la cultura y tradiciones de la organización o similares
Actividades no destinadas al mercado	

⁵² Contexto geográfico, político y económico de la Isla Floreana en el Anexo 6

Cooperación y coordinación	Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus miembros
Integración	Promover la integración con organizaciones afines o complementarias procurando el beneficio de la comunidad

Fuente: (A.CECFLOR 2014)

Integran esta organización 77 habitantes vinculadas por el territorio (isla Floreana), es decir cumplir con requisitos como el haber nacido en este lugar, estar domiciliado en esta isla por un lapso ininterrumpido de cinco años y tener lazos de parentesco o afinidad con los habitantes de esta isla.

Tabla 12: Característica socioeconómicas de los socios de CECFLOR

Características socioeconómicas de los miembros	
Género	
% de miembros mujeres	44%
% de miembros hombres	56%
Edad:	
De 20 a 29 años	21%
De 30 a 39 años	23%
De 40 a 49 años	24%
De 51 a 59 años	20%
De 60 a 65 años	4%
Más de 65 años	8%
Nivel académico de los miembros:	
% de miembros con nivel básico	32%
% de miembros con nivel bachillerato	58%
% de miembros con nivel superior	10%
Lazos de relación:	
Afinidad (esposos)	41%
Parentesco (hijos, hermanos, nietos)	53%
Territorialidad	6%

Fuente (A.CECFLOR 2016)

La principal actividad económica de la organización está enfocada en la prestación de servicios turísticos por parte de sus socios muchos de los cuales ya cuentan con emprendimientos familiares constituidos.

[...] Si bien es cierto los socios que integran el centro comunitario la mayoría de ellos tiene un emprendimiento turístico, también es cierto de que antes de que exista el centro comunitario cada uno manejaba su emprendimiento por separado. El centro comunitario ha venido a ser la parte administrativa, el filtro por medio del cual el flujo turístico que ingresa a Floreana propende a que cada uno de los socios tenga la oportunidad de trabajo y obviamente tener ingresos en lo posible a todos por igual en cada escala del emprendimiento (E: M.F. 2016).

La infraestructura turística está compuesta por: 6 casas de hospedaje y 1 hostel con una capacidad total para albergar a 46 pasajeros; 4 restaurantes; 3 vehículos para transporte terrestre; 4 fibras para transporte marítimo, 1 fibra para transporte marítimo público, y 3 emprendimientos de alquiler de equipos de snorkel, emprendimientos que agrupa a un total de 26 socios que son beneficiarios directos de la actividad (A. - CECFLOR).

... El centro comunitario permite la participación de la mayoría de la población porque directa o indirectamente terminamos beneficiando no solamente a los emprendedores sino a más personas alrededor, por ejemplo, en mi caso, en uno de los restaurantes más pequeños tengo dos personas que me apoyan y que son socios también, esa participación genera más fuentes de trabajo para todos (E: A.C. 2016).

Por tanto, están inmersas otras actividades económicas que constituyen el complemento de la infraestructura turística tales como: panadería, agricultura, comercio, servicios de lavandería, camareros, meseros, cocineros, guías locales que agrupan aproximadamente a otros 20 emprendimientos individuales y/o familiares. Ello representa aproximadamente un 65% de los socios que están incluidos de manera directa en el accionar de la organización, sin embargo, a través de la dinamización económica local el beneficio se amplía a toda la población.

Entonces, previo al inicio de sus actividades CECFLOR requirió de la autorización del Ministerio de Turismo para que la iniciativa turística sea calificada como

Centro de Turismo Comunitario, por ello realizaron los trámites para cumplir con todos los requisitos entre los cuales constaba la calificación expresa de Comunitario a la iniciativa de turismo por parte de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, organismo que mediante Resolución No. SNGP-SPI-2015-016 resolvió determinar la calidad de comunitaria a la iniciativa turística promovida por el Centro Comunitario Floreana – “CECFLOR” (A. - CECFLOR).

Consecuentemente, el Ministerio del Ambiente reconoció al Centro Comunitario Floreana como la gestora de la actividad turística comunitaria a través de la autorización de las actividades accesorias:

Se aplicará un modelo de desarrollo ecoturístico de gestión local en la comunidad de la Parroquia de Floreana, Cantón San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, por lo que la Dirección del Parque Nacional Galápagos en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo, expedirá la Resolución a través de la cual se regule el procedimiento para la entrega de Autorizaciones de Operación Turísticas Accesorias al Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” reconocido mediante Resolución No. SGGP-SPI-2014-016, emitida el 9 de diciembre de 2014 por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política (MAE. 2015: Artículo 2).

De esta manera, mientras los esfuerzos de los miembros de la organización estaban centrados en la obtención de la autorización por parte del MINTUR del Centro de Turismo Comunitario (CTC) y de la DPNG la resolución de las actividades accesorias inició la prestación de servicios con una operadora turística.

En el año 2015 el Centro al Comunitario Floreana recibe un préstamo para la construcción del campamento comunitario de alojamiento, mientras se ejecutaba la obra los pasajeros eran recibidos en los alojamientos de los socios del centro comunitario, a cambio se acordó el pago de un valor por noche por pasajero, valor que quedó congelado por el lapso de 5 años y del que se nos descuenta un porcentaje para pagar el préstamo [...] así inicia la prestación de servicios turísticos durante los años 2015 y 2016 a través de un sistema de rotación acordado entre los socios que tenían emprendimientos de alojamiento [...] los demás servicios turísticos de desayuno, almuerzo, cena, transporte marítimo, transporte terrestre y alquiler de

equipos de snorkel fueron contratados y pagados de manera directa con cada prestador de servicio (E: M.F. 2016).

Es así, que en febrero del 2015 se obtiene del MINTUR la negación de la calificación del Centro de Turismo Comunitario porque a decir de sus técnicos Floreana no posee un territorio comunitario:

[...] Además de todas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Técnico Jurídico, cabe mencionar y resaltar el último inciso del artículo 2 del Reglamento para los Centros de Turismo Comunitario señala que: *Las actividades señaladas en el presente artículo se desarrollarán exclusivamente dentro de los límites de la jurisdicción de la comunidad...*”, por ende Floreana al no poseer un territorio comunitario, no podrá ser registrado como Centro Comunitario Turístico por parte del Ministerio de Turismo. Finalmente, en virtud de todo lo expuesto, esta Cartera de Estado considera improcedente atender su pedido debido a que no cumple con lo establecido en la legislación vigente (MINTUR. 2015).

Esta negación imposibilitó al Centro Comunitario Floreana realizar la actividad de turismo comunitario, acción institucional que da cuenta de la falta de reconocimiento y entendimiento de la lógica de las organizaciones de la economía popular y solidaria, barreras institucionales que generan una relación asimétrica entre el Estado y las OEPS.

El argumentar la falta de territorio comunitario para impedir el funcionamiento del Centro Turístico Comunitario es desconocer que la propiedad colectiva no es exclusiva de aquella cuyos recursos pueden ser intercambiados en el mercado como son: tierra, trabajo y capital sino también aquella que representa la unión de sus integrantes como conocimiento, tradiciones, pasado histórico, costumbres, etc.

Es precisamente la propiedad colectiva simbólica que une a los integrantes del CECFLOR, un pasado histórico de mingas y trabajo mancomunado para suplir necesidades comunes, tradiciones y costumbres.

La traída de agua fue quizá lo primero que unió en acción común a los floreanos [...] constituye en cierta medida el mito funcional de la comunidad, el hecho referido una y mil veces para afirmar decenios después que “juntos podemos” [...] con agua y

escuela como ejes de lo común [...] se identificó un espacio [...] y pronto convirtió en obsesión la construcción de una necrópolis que diera cuerpo a la comunidad difunta [...] en una auténtica minga [...] la mayoría contribuyera a fundar un verdadero camposanto [...] Aquello fue el albor de la utopía comunitaria en Floreana y dio pie a la celebración colectiva del día de los difuntos, ocasión anual de indudable raigambre colectiva [...] La reapertura del histórico sendero virtualmente perdido y que permite llegar desde el Cerro Alleri a Post Office [...] A partir del trabajo del PNG y la comunidad en minga se ha hecho un esfuerzo titánico para trazar, desbrozar y limpiar el sendero de siete kilómetros [...] fueron muchos días de trabajo que han dado a la comunidad un profundo sentido de apropiación [...] (Andrada, Canteno y Ruiz. 2015: 99-157).

Gráfico 22: Mingas comunidad Floreana, 2016



Fuente A.CECFLOR

Por otra parte, en agosto del 2015 el Ministerio del Ambiente a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos entrega en co-manejo⁵³ los sitios de visita del área protegida del norte de la isla Floreana al Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” mediante un Convenio de Cooperación en el mismo que acuerdan:

Regular y facilitar el mecanismo de ejecución del presente convenio de cooperación el cual tiene como destino el uso, manejo, mantenimiento y operación de la

⁵³ Las áreas protegidas, a excepción de las de carácter privado, podrán contar con el apoyo de un grupo organizado, denominado Comité de Gestión, que está integrado, de manera voluntaria, por representantes del sector público y privado, que en el ámbito local tengan intereses o injerencia territorial en el área protegida. [...] El Comité de Gestión constituye el ente organizado que se conforma para poder participar e incorporarse en el ámbito de acción de cada área protegida del Ecuador, pudiendo estar integrado por los [...] organizaciones sociales, legalmente reconocidas (Art. 165-166 TULAS)

infraestructura, bienes o servicios turísticos en el área de uso del norte de Floreana – Parque Nacional Galápagos, en la parroquia de Floreana, a favor del Centro Comunitario Floreana CECFLOR, fomentada y dirigida al uso racional de los recursos naturales y desarrollo sustentable, con una visión social, inclusiva y conservacionista; y, obtener servicios turísticos con alto nivel de calidad (DPNG. 2015).

Este convenio orienta el uso exclusivo de CECFLOR a las áreas protegidas del norte de la isla Floreana respaldando el desarrollo de actividades turísticas tales como: Caminata Ruta Camino Viejo a Bahía Correo; Kayak: Ruta 1: Bahía Post Office- Casona Baronesa- Mirador de la Baronesa-Bahía Post Office, Ruta 2: Bahía Post Office – Puerto Velasco Ibarra; Snorkel: Bahía Post Office y Mirador de la Baronesa; Campamento: Bahía Post Office (A. - CECFLOR).

Gráfico 23: Sitios de visita en Co-manejo



Fuente: (DPNG. s/f.: 12).

El contar con los sitios de visita entregados en co-manejo había obligado a CECFLOR a tomar una decisión sobre la forma de comercializar los productos turísticos, a decir del

MINTUR la única alternativa constituía en crear una compañía comercial como Operadora Turística⁵⁴.

En consecuencia, el centro comunitario se veía abocado a crear una estrategia que le permitiese conseguir el fin propuesto “prestación de servicios de turismo comunitario” en todo el proceso incluido la comercialización o sucumbir a la idea de entregar esta fase del proceso a operadores externos perdiendo la posibilidad de participar, tomar decisiones, beneficiarse económicamente y posicionar la exclusividad de sus productos turísticos. Ante ello, la Asamblea General de Socios resolvió por unanimidad conformar la Operadora Turística a través de una compañía limitada cuyo capital estaría conformado por los socios del Centro Comunitario Floreana.

Es así que el 22 de junio de 2016 se suscribe la constitución de Floreana Post Officetours Cía. Ltda., mediante escritura pública Nro. 2016-17-01-006-P-03139, con un paquete accionario del 99% a favor del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR y el 0,05% para el señor Jimmy Federico Patiño Solís y Ronald David Freire Macías respectivamente, con el objeto social de realizar y formar actividades turísticas como Agencia de Viajes dentro y fuera del país, además de otros servicios y representaciones dentro de la rama turística y negocios inclusivos relacionados siempre con una política de desarrollo sustentable y sostenible (A. - CECFLOR).

Como consecuencia, el MINTUR concede la autorización de funcionamiento a la operadora turística Floreana Post Office Tours Cía. Ltda., mediante registro el 26 de septiembre de 2016 (A. - CECFLOR).

Situación Actual

Si bien se han realizado todas las acciones necesarias para que la organización cuente con todos los requisitos impuestos por las instituciones públicas para que el turismo comunitario se desarrolle en la isla Floreana, no es menos cierto que desde el

⁵⁴ La operación turística comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas, mediante modalidades como: Turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo - científico y otros tipos de operación o modalidad que sean aceptados por el Ministerio de Turismo. Se realizará a través de agencias operadoras que se definen como las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas, que se dediquen profesionalmente a la organización de actividades turísticas y a la prestación de servicios, directamente o en asocio con otros proveedores de servicios (MINTUR, 2014:10)

Estado (DPNG). nuevamente genera una relación dicotómica al retrasar la entrega de la resolución administrativa que norma la operación de los sitios de visita. Acción que crea expectativa y dilata el inicio de la actividad productiva.

Sin embargo, la prestación de servicios a la operadora turística continúa siendo el salvavidas de los socios, aunque con la particularidad de que únicamente el alojamiento es contratado a través del centro comunitario y el resto de servicios utilizados por los turistas siguen siendo contratados de manera individual.

Consecuentemente, durante el desarrollo del trabajo de campo los socios identifican como problemática central la desarticulación de los servicios turísticos y la consecuente fragilidad de negociación con los operadores de turismo. Es así que la propuesta del desarrollo de una herramienta de gestión que permita superar esta problemática a la vez que garantice el acceso a los incentivos y beneficios que el marco legal garantiza a las organizaciones de la economía popular y solidaria se constituye también en parte del objetivo del estudio.

A continuación, analizamos la sostenibilidad de CECFLOR y sus características a fin de establecer si su iniciativa de prestación de servicios turísticos comunitarios puede ser considerada como parte de la economía popular y solidaria.

La sostenibilidad del Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”

Las categorías analíticas de la sostenibilidad para el presente caso de estudio son la autogestión, las políticas públicas y la coordinación y cooperación.

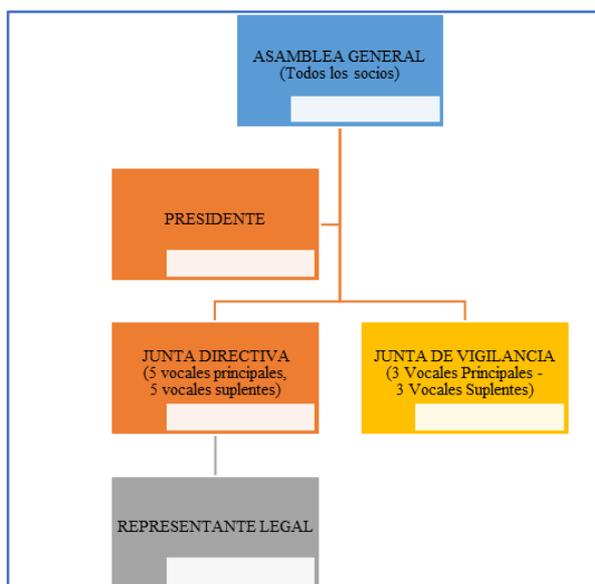
La autogestión:

Partiendo del sentido amplio de la autogestión que se afirma como “modo de actuar colectivo según el cual los principios de acción social se forman en la experiencia concreta y provienen del significado dado a las intenciones o ideas que fundamenta el grupo” (Albuquerque, 2004: 46), podemos deducir sin duda alguna que el Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” es producto de una intensión colectiva que se propuso en el año 2010 “instituir en su jurisdicción un modelo de gestión turística comunitaria” (A. – CECFLOR).

Así también, “se propone dar el poder de decisión a los individuos y a las colectividades directamente interesadas (Rosanvallon, 1976:109), lo que está garantizado con la toma de decisiones que de manera abierta y participativa todos los integrantes de la organización ejercen su derecho de deliberación y votación, obteniendo como resultado decisiones colectivas a favor del interés general.

Para ello, CECFLOR adoptó una forma de gobierno que garantiza esta toma de decisiones participativa pues está conformado por la Asamblea General, la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y Comisiones especiales, un presidente que los representa socialmente y un representante legal que ejecuta las decisiones administrativas, financieras y jurídicas dispuestas por la Asamblea y Junta Directiva.

Ilustración 5: Organigrama de CECFLOR



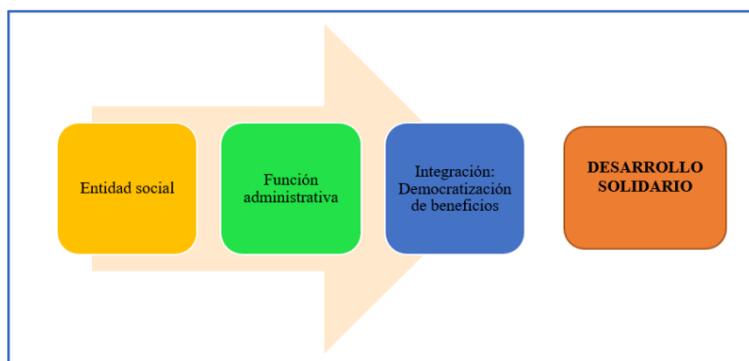
Fuente: (A. - CECFLOR)

Es la Asamblea General conforme lo establece su estatuto el máximo órgano de gobierno y sus decisiones obliga a todos socios y demás órganos del centro comunitario. Son sus atribuciones emitir las políticas que rigen a la organización, aprobar el ingreso de nuevos socios, elegir a los miembros directivos, aprobar los planes, proyectos y presupuestos a ser ejecutados, aprobar el ingreso a organismos de integración y la fusión, disolución y liquidación del centro comunitario. Se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de

manera extraordinaria las veces que sean necesarias a los intereses generales (A. - CECFLOR).

Ahora bien, en cuanto a los procesos internos que posibilitan la gestión tomamos mano de los siguientes componentes:

Ilustración 6: Componentes de la Autogestión



Fuente: (Vélez, 2008: 170)

Función Administrativa:

En el proceso de Planificación, vemos que la comunidad de Floreana ha desarrollado en el transcurso de estos siete años de manera participativa y con la ayuda de instituciones públicas y ONGs., varios documentos que sustentan el desarrollo de las actividades de CECFLOR tal como se describe a continuación:

Tabla 13: Documentos de Planificación de CECFLOR

Año	Documento	Contenido
2010	Plan de Desarrollo eco turístico comunitario para Floreana - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa María - Fundación Conservación & Desarrollo	Análisis de los potenciales atractivos turísticos de Floreana. - Identificación de los elementos patrimoniales naturales y culturales
2012	Plan de Turismo del Cantón San Cristóbal con su apéndice Floreana - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal	Formulación estratégica del turismo en Floreana - Visión, Misión y Estrategias
	Manual de operaciones - Gobierno Autónomo	Descripción de los pasos a seguir para una correcta administración del centro

	Descentralizado Parroquial Rural Santa María - Waponi	comunitario - Instructivos, procedimientos y formatos para alcanzar la visión, misión y objetivos de la Operadora Floreana
2014	Modelo de Gestión Turística ⁵⁵ de Floreana	Descripción de la misión, visión, objetivos específicos, basado en tres estrategias: - Elaboración de una oferta turística comunitaria con calidad basada en las necesidades de la demanda, Desarrollo de la comercialización sostenible y; - Promoción de las alianzas público- privado-comunitario

Fuente: (A. – CECFLOR)

En cuanto a los procesos de Organización, Dirección y Control vemos que a partir del 2014 en que se constituyó el Centro Comunitario los socios ha participado activamente en la implementación de estrategias para hacer frente a las diferentes barreras institucionales que se han presentado para impedir el desarrollo normal de sus actividades.

Por un lado, está la barrera impuesta por el Ministerio de Turismo al desconocer la calidad de Centro de Turismo Comunitario por no poseer una propiedad colectiva “Territorio comunitario”; y por otro, la obligatoriedad de ceder el proceso de comercialización a una operadora externa a CECFLOR.

[...] existe en el turismo, una integración vertical de la cual clásico ejemplo sería el de los “tour operadores” que canalizan a los turistas a través de los paquetes turísticos, [...] y a través de la venta [...]. Esta se logra con la adquisición total o parcial de los segmentos de la cadena: ventas al menudeo en agencias de viajes [...], [...] manejo del segmento de transporte, [...] así como control de los diversos modos de alojamiento, agencias receptoras y empresas de transporte turístico en el lugar de destino.

Como respuesta los socios de la organización convencidos del logro de sus objetivos deciden en la Asamblea General del 16 de mayo de 2016 de manera unánime conformar una empresa comercial, pero tomando la precaución de no ceder el proceso de

⁵⁵ “La sostenibilidad financiera de la operación está fundada principalmente en su “producto propio” es muy difícil que la gestión esperada se sostenga con la reventa de transporte en Chivas, Taxis de Agua, Hoteles y Restaurantes. Por esta razón se sugiere enfocar las operaciones alrededor de las oportunidades brindadas con el uso del Sendero y Camping y el acceso a patentes y Cupos.” (Manual de Gestión – CECFLOR, 2015: 31)

comercialización considerado como una parte de la cadena productiva que más recursos aporta y que genera una relación de empoderamiento sobre el producto turístico, para ello acuerdan aportar con el 99% del capital social de la empresa, paquete accionario que corresponde al Centro Comunitario Floreana “CECFLOR”

Gestión Democrática:

Son factores de esta función: Finanzas, Mercadeo, Producción e Información, las Finanzas de manera tácita prevé el mayor aprovechamiento y administración de los recursos financieros entre los que se contempla la contabilidad, cartera, caja, presupuestos, etc., (Vélez, 2008:174), así vemos que en sus inicios CECFLOR no tenía la estructura ni las herramientas que ayuden a su gestión como se evidencia del testimonio de las socias encargadas.

[...] la Presidenta es la que se encarga de enviar la proforma a la operadora turística y cuando recibe el deposito paga a los hospedajes porque a todos los demás el guia les paga en efectivo (E: M.R. 2016).

Por ello, la como parte de la estrategia de administración se realizaban la rotación de servicios entre los socios propietarios de hospedajes y el pago por sus servicios era realizado contra la presentación de la respectiva factura.

[...] bueno yo me hice cargo del centro comunitario en mayo del 2015 más o menos y desde ahí me encargo de recibir las reservaciones, hago la distribución para saber a qué casa de hospedaje le toca recibir pasajeros y le aviso a Mayra para que ella coordine con los socios [...] le envió la proforma a la operadora turística y cuando me confirma que todo está bien le hago la factura para que depositen [...] se demoran más o menos un mes en pagar [...] de ahí yo hago el cálculo para pagar a los hospedajes y ellos me facturan y les entrega un cheque (E: M.L.S., 2016).

A fin de mejorar la gestión, en los primeros meses del 2017 CECFLOR recibió como parte del fortalecimiento organizacional⁵⁶ ejecutado y financiado a través del GADPR Isla Santa María el paquete informático “Sistema Contable Financiero Olympo” el mismo que cuenta con los módulos de contabilidad, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, permitiéndoles generar información financiera óptima a través de los Estados Financieros del 2014, 2015 y 2016 y transparentar el manejo económico cotidiano a partir del 2017. (ver Anexo 8).

En este sentido son los socios los que han recibido la capacitación respectiva y a la fecha se encuentran realizando las actividades administrativas financieras recibiendo un valor económico por sus servicios, sin guardar relación de dependencia pues se trata de una relación organización – socio, la misma que se encuentra amparada en el Contrato de Prestación de Servicios Sociales y Solidarios reconocido por el Ministerio de Relaciones Laborales⁵⁷ en el caso una Cooperativa de producción agrícola y que al sentar jurisdicción está siendo acogida por CECFLOR.

Ilustración 7: Resolución del MRL respecto del Contrato de Servicios Sociales y Solidarios

Que el IEPS realizó consulta al Ministerio de Trabajo sobre la situación contractual de los socios de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria ante lo cual, Mediante Oficio MDT-DJTE-2015-00457-OF el Vice Ministro de Trabajo y Empleo (S) del Ministerio de Trabajo, absuelve conducta indicando que entre los socios de las organizaciones de la EPS no se genera relación laboral alguna, señalando que “ *los socios de una organización de economía popular y solidaria entre ellos celebran actos solidarios, en los cuales ninguno obtiene la calidad de trabajador o empleador, por lo que no se genera relación laboral alguna*”; acotando que, con los socios se celebraría contratos de prestación de servicios sociales y solidarios

Fuente: (Contrato de servicios sociales y solidarios PROGRASERVIV)

En cuanto al factor Mercado es aquí donde se define las estrategias de mercadeo de los productos con actividades como afiliaciones, información, asesorías, promoción, publicidad, servicio de post venta, etc., (Ibid.: 174), esta actividad fue asumida por

⁵⁶ Consultoría, asesoría e investigación especializada para el fortalecimiento turístico del gobierno parroquial rural isla Santa María perteneciente al cantón San Cristóbal - primera etapa con un costo de \$ 36.500,00 (A.- CECFLOR).

⁵⁷

CECFLOR desde mayo del 2015 atendiendo a los operadores turísticos que previamente habían establecido convenios verbales de acuerdo al testimonio de los socios encargados:

En el centro comunitario doña Mary y yo somos las encargadas de la operación de los turistas que vienen por la operadora turística⁵⁸ ella recibe las reservaciones, confirma los espacios y hace la distribución de los pasajeros a las casas de hospedaje y restaurantes, yo soy la encargada de avisar a todos (hospedajes, restaurantes y chivas). cuando les toca pasajeros. Cuando ya van a llegar los turistas los guías me avisan por Whatshap y yo bajo a recibirlos en el muelle, suben los pasajeros con sus maletas y los paso dejando en el hotel que le toque. Ahí le aviso al guía en que restaurante le toca comer y donde le toca alquilar los equipos de snorkel. [...]

Esta actividad de mercado como se describió con antelación es propia de Floreana Post Officetours Cía. Ltda., y lo asumió desde enero del 2017; éste es el aporte que sustenta como componente de la Gestión Turística Comunitaria expuesta en el Modelo de Gestión (ver Anexo 9).

Sobre el factor producción tenemos, que permite a todos los integrantes de la organización ser dueños de este proceso sin considerar exclusivamente la redistribución de ingresos, su participación es democrática y se da a través de funciones como proyectos de transporte, logística, etc., (Vélez, 2008: 174) en el caso de CECFLOR como se mencionó los socios que están por ahora ligados de manera directa ya poseían emprendimientos familiares que son parte de los servicios turísticos que presta la organización, y, aunque no todos están incluidos en la actividad productiva al momento se contempla su inclusión conforme se vayan generando las actividades complementarias que se requieren para operar los sitios de visita entregados en co-manejo por parte de la DPNG. (ver Anexo 9)

El último factor es la Información, se considera que un elemento clave de la competitividad es la innovación por lo que se debe implementar estrategias alrededor de nuevos sistemas de información, tecnológicos y la creación de nuevos productos y/o servicios entre los que cuenta: asesorías, investigación, comunicaciones, asistencia

⁵⁸ En adelante se utilizará el termino Operadora Turística para reemplazar el nombre de la operadora con la que el Centro Comunitario Floreana mantiene la relación comercial en la prestación de servicios.

técnica, apoyo institucional, sistemas, etc., (Ibid.: 174) en este sentido CECFLOR ha recibido apoyo institucional por parte de instituciones públicas y privadas de lo que se ha dejado constancia a través del análisis del caso, producto de ello cuenta con información muy extensa sobre los sitios turísticos, materiales promocionales, redes sociales, paquetes turísticos, etc.

Pues bien, una vez que se ha demostrado el cumplimiento de los tres elementos de la autogestión es necesario describir como se articulan estos elementos para generar la democratización de los beneficios a ser analizados desde la Democratización de la Producción, Democratización del Mercado y Consumo Solidario.

Entidad Social:

Democratización de los beneficios:

El beneficio Democratización de Producción se da con la creación de bienes y/o servicios producidos a través de una forma diferente de propiedad de los medios de producción (maquinarias, infraestructura, herramientas, etc.,) en la que se produce la democratización económica no solo a través de la redistribución de ingresos sino como un proceso de transformación de la propiedad como factor clave de la transformación social. (Ibid.: 175)

En el caso de CECFLOR la democratización de la producción se da a través de la creación del servicio “Prestación de servicios turísticos comunitarios” objeto social de la organización, la particularidad de la propiedad de los medios de producción se da a través de los socios emprendedores quienes aportan con la prestación de servicios que les permite brindar al ser propietarios de los medios de producción (infraestructura hotelera, medios de transporte, equipamiento, etc.), generando las condiciones necesarias para brindar el servicio a través de la organización, y aunque no se genera una transformación de propiedad de los medios de producción, si se genera una transformación social dado que todos los socios se benefician de manera directa o indirecta de la redistribución de los ingresos, lo cual cubre de manera general a la comunidad también.

En cuanto a la Democratización de Mercado se hace efectiva a través de la articulación entre los asociados estableciendo espacios comunitarios de desarrollo de actividades e integración para intercambiar bienes y servicios. En el caso de CECFLOR estos espacios se generan a través de la articulación de entre sus asociados (agricultores

y ganaderos – propietarios de restaurantes); (propietarios de alojamientos – prestadores de servicios de limpieza); (propietarios de medios de transporte – socios conductores).

Por último, el Consumo Solidario que se refiere al uso de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades individuales y grupales (Ibid.: 175) es necesario indicar que los socios de CECFLOR al ser parte de una comunidad pequeña y de vivir en un territorio especial como Galápagos hace un uso racional de los recursos naturales, lo que ha motivado a la autoridad ambiental entregar en co-manejo no solo sitios de visita turística ubicados en el área natural sino también en el área poblada para que se convierta en un custodio cercano del sitio.

En este sentido, es propicio examinar algunos logros que evidencian los comentados sobre la autogestión de CECFLOR, así, al haber sido aprobado el modelo de gestión el 17 de diciembre de 2016 por la asamblea de CECFLOR se implementó a partir de enero del 2017 la operación turística desarrollada con la prestación de servicios turísticos, a fin de evaluar la efectividad de la herramienta. Así se enumera los logros alcanzados:

La optimización del manejo económico del Centro Comunitario Floreana CECFLOR centralizando el manejo financiero de los servicios turísticos. Beneficios en el proceso de negociación con la operadora a través del pago directo a la cuenta de CECFLOR por el total de los servicios prestados (alojamiento, alimentación, transporte marítimo, transporte terrestre, alquiler de equipos) en los que se reconoce: el pago del IVA sobre el total de los servicios prestados; el incremento de los precios unitarios a partir del 1 de abril de 2017; el pago por el guía en todos los grupos menores a 16 pasajeros, lo que ha permitido que se reconozca el valor \$ 25,00 por cada pasajero por noche.

Por otra parte, la centralización de servicios de alquiler de equipos de snorkel con el aporte individual de 20 equipos por parte de los tres socios, administrando el alquiler y mantenimiento de los equipos y la constitución de una caja común la misma que permite que el total de ingresos recibidos sea dividido en tres partes iguales; así también la centralización de sistema de servicio de transporte terrestre a partir del 1 de junio del 2017 todos los ingresos son recibidos por CECFLOR y los pagos son efectuados de manera semanal estableciendo equidad en los ingresos a los socios y Junta.

A partir de marzo del 2017 se justifica la necesidad de incrementar el aporte de los socios del 3% al 5%, el cual permite compensar gastos de anteriormente eran cargados

a los socios tales como el valor de alojamiento del guía que anteriormente este valor era prorrateado a todos los propietarios de hospedaje entre otros.

El resumen de ingresos y gastos generados a partir del 2014 muestran la evolución de las actividades coordinadas por el Centro Comunitario Floreana.

Tabla 14: Evolución de ingresos económicos

<i>Período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
2017 (enero-junio)	97.500,00	96.383,92
2016	93.725,00	90.497,87
2015	21.067,64	19.767,86

Fuente: (A. – CECFLOR)

Los ingresos en el primer semestre del 2017 generan un aporte de parte de los socios al centro comunitario de aproximadamente \$ 4.000,00.

El otro factor de la sostenibilidad a ser analizado es la coordinación y cooperación dada entre los sectores económicos público, privado y de economía popular y solidaria.

La convergencia de los sectores público, privado y popular y solidario en una apuesta por la simbiosis organizativa. (Una cooperación y coordinación a nivel meso).

La necesaria articulación de los sectores público, privado y de economía popular y solidaria crea las condiciones que aseguren la sostenibilidad de CECFLOR, pues como se ha demostrado a lo largo de esta tesis la comunidad de Floreana ha logrado desde el 2010 que la relación con los sectores público y privado lleve a cabo el sueño de constituir en su territorio una nueva forma de producción a través de una organización de la economía popular y solidaria que se basa en valores y principios. Se analiza por tanto el aporte desde estos sectores para el desarrollo de la actividad “Prestación de servicios de turismo comunitario”.

Partimos desde la perspectiva de Ospina sobre la necesaria condición para realizar el turismo comunitario:

Un elemento clave para el turismo comunitario es el monopolio de los recursos naturales, porque ese recurso está dentro de un parque nacional y es muy apetecido turísticamente y no pueden acceder empresas, [...] la ventaja es que tienen un monopolio natural, pero lo manejan comunitariamente, ese es una condición que les favorece y que puede ser replicado en otros lugares especialmente de Galápagos (E: P.O., 2016).

Ahora bien, ¿qué significa tener el monopolio sobre los recursos naturales en áreas protegidas?, Conforme lo determinan los artículos 165 y 166 del Texto Unificado de la Legislación Secundaria de Medio Ambiente (TULAS)

Las áreas protegidas, a excepción de las de carácter privado, podrán contar con el apoyo de un grupo organizado, denominado Comité de Gestión, que está integrado, de manera voluntaria, por representantes del sector público y privado, que en el ámbito local tengan intereses o injerencia territorial en el área protegida. [...] El Comité de Gestión constituye el ente organizado que se conforma para poder participar e incorporarse en el ámbito de acción de cada área protegida del Ecuador, pudiendo estar integrado por los consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales, cabildos comunales, comunidades ancestrales y campesinas; y, en general por entidades públicas y/o privadas u organizaciones sociales, legalmente reconocidas. (TULAS)

Pues bien, bajo el amparo de esta legislación el Ministerio del Ambiente a través del Parque Nacional Galápagos entrega a CECFLOR en calidad de Co-manejo los sitios de visita turística ubicados en el norte de la isla Floreana para el uso, manejo, mantenimiento y operación de la infraestructura, bienes o servicios turísticos. (DPNG, 2015). Por tanto, únicamente a través de la organización comunitaria se puede hacer uso de estos sitios de turismo. Para el caso del acto económico solidario este es el aporte de CECFLOR.

El otro sector económico que aporta y crea sinergias con la organización comunitaria es la empresa comercial Floreana Post Officetours Cía. Ltda., que tiene como objeto social formar actividades turísticas como Agencia de Viajes y de acuerdo a las

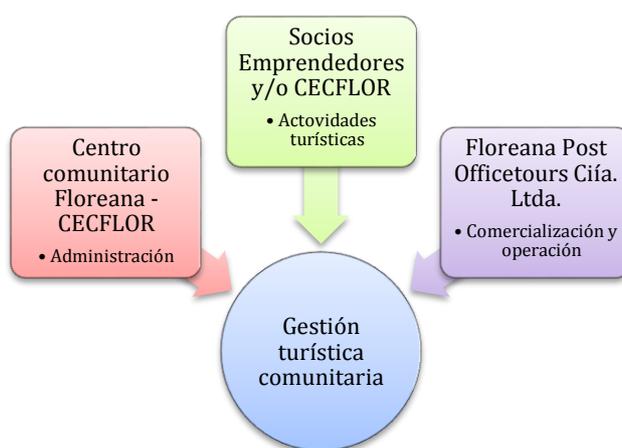
atribuciones concedidas por el MINTUR aprobada para comercializar y operar actividades turísticas, aporte que integra al acto económico solidario.

La otra categoría analítica son las políticas públicas las que son analizadas a través del instrumento expuesto en la Ley denominado “Acto Económico Solidario”

El Acto Económico Solidario:

El centro comunitario Floreana para cumplir con el objeto social de la prestación de servicios de turismo comunitario realiza actividades que son compartidas con sus socios y con la operadora turística Floreana Post Officetours Cía. Ltda., a primera vista esta relación es considerada como un acto comercial, sin embargo, al asignarle los roles a cada uno de los integrantes de la gestión comunitaria se evidencia que este es un acto económico solidario.

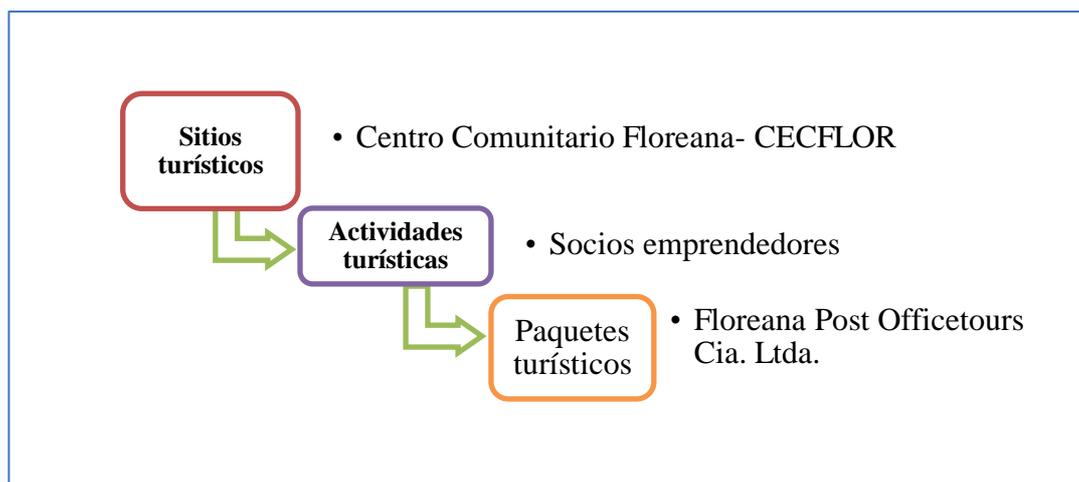
Ilustración 8: Integrantes de la gestión comunitaria



Fuente: (A. – CECFLOR)

Su gestión se plantea en base a acuerdos y alianzas estratégicas entre los tres integrantes y en consideración de sus campos de acción:

Ilustración 9: Ámbito de acción de los integrantes de la Gestión Comunitaria



Fuente: (A. – CECFLOR)

El modelo de gestión especifica las funciones de cada uno de los integrantes de la Gestión Turística Comunitaria por lo que fue necesario elaborar un modelo de Convenio de Cooperación que sustenta el Acto Económico Solidario y para facilitar su entendimiento se realiza un diagrama de operacionalización. (ver Anexos, 9, 10)

Por último, es necesario analizar si el Centro Comunitario Floreana “CECFLOR” puede ser considerada como una organización de la economía popular y solidaria, para ello tomamos mano de las características expuestas por Coraggio, Aranzibia y Deux:

Tabla 15: Evaluación de cumplimiento de características para ser calificada como organización de la economía popular y solidaria

Característica	Cumplimiento		Observación
	SI	NO	
Asociatividad	X		Integrada por 77 socios vinculadas por territorialidad
Realizan actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios para el intercambio en el mercado o en redes de comercio justo	X		Prestación de servicios de turismo comunitario precautelando el uso racional de los recursos naturales
Objeto final: la resolución de necesidades propias o de la comunidad, promoviendo el buen vivir de las personas involucradas, el respeto a la naturaleza y sus ciclos de regeneración	X		Resolución de necesidades propias y de la comunidad, promueven el buen vivir de los involucrados, respetan a la naturaleza y los ciclos de regeneración

Simetría: sus integrantes mantienen relaciones horizontales y no establecen jerarquías entre patrones y empleados, ni entre propietarios y no propietarios	X	Sus socios mantienen relaciones horizontales, existe la prestación de servicios solidarios que elimina la relación obrero - patrón, tampoco entre propietarios y no propietarios
Cooperación: sus integrantes auto gestionan y auto-organizan el trabajo, compartiendo responsabilidades y acordando algún tipo de división de tareas.	X	Sus integrantes auto gestionan y auto organizan el trabajo y comparten responsabilidades
Participación: la organización contempla distintos grados de participación en la división del trabajo, en la reinversión consensuada o la redistribución interna de excedentes si los hubiera, en la información y toma de decisiones y en la propiedad	X	Existen procesos de redistribución de excedentes y toma de decisiones consensuadas

Fuente: (Coraggio, Aranzibia y Deux, 2010: 15)

Reflexiones finales:

- ✓ El Centro Comunitario Floreana CECFLOR es una organización auto gestionada, que en los tres años de existencia legal ha sido fortalecida y beneficiada con el apoyo y cooperación de instituciones público, privadas y ONGs,
- ✓ Es la organización pionera en el turismo comunitario en la provincia de Galápagos
- ✓ Es la pionera en la Co-gestión o co-manejo de áreas protegidas
- ✓ Posee herramientas de gestión y tecnológicas que favorecen su accionar
- ✓ Realiza sus actividades productivas de manera inclusiva
- ✓ Ha logrado establecer un sistema único de administración turística que incluye la prestación de los servicios turísticos sean comercializados a través de paquetes turísticos o de manera individual.

Entre otros son logros que se pueden enumerar, sin desconocer que existe debilidades en cuanto a las relaciones entre socios.

Conclusiones

El estudio enfatiza que la relación entre las organizaciones de la economía falta popular y solidaria y el Estado es asimétrica, debido a las contradicciones normativas y a la debilidad en de la intervención institucional.

De lo expuesto se puede concluir que las organizaciones de la economía popular y solidaria pueden alcanzar la sostenibilidad en la medida en la que las condiciones favorables convergen en una misma dirección.

Si bien la sostenibilidad debe estar garantizada por el Estado de manera principal, aunque no exclusiva, en el caso ecuatoriano vemos que las condiciones favorables están dadas de manera macro desde la adopción misma del sistema social y solidario en la constitución, la creación del marco legal específico, la institucionalidad y políticas públicas que cubren el accionar en el que se desenvuelven las organizaciones.

Sin embargo, el conocer estas condiciones no significa reconocer y es precisamente en este escenario en el que se da la relación asimétrica entre las OEPS y el Estado porque la intervención estatal al desconocer las características propias del accionar de las organizaciones no reconocen la importancia que tiene estas prácticas por ello dependiendo del grado de empoderamiento que tengan sobre este conocimiento las organizaciones están en condiciones de defender lo que el marco legal les ampara y alcanzar los beneficios e incentivos que le son otorgados muchas veces terminan sumergiéndose en el sistema imperante que les permite continuar con el desarrollo de sus actividades.

Es así, que la intervención estatal tiene una dinámica que no se ajusta a la realidad y ponderan su eficacia en el cumplimiento de indicadores más cuantitativos que cualitativos, esto es evidente en todos los procesos de intervención y de falta de articulación insterinstucional, la sola acción de creación de las organizaciones debería poder establecer desde la intervención estatal la real motivación de asociatividad, ya que siempre la enfocada por el interés porque esta misma motivación siempre será la causa de la falta de sostenibilidad de las organizaciones.

Por otra parte, mientras la intervención estatal este motivada en el cumplimiento metas cuantitativas la sostenibilidad será vista exclusivamente desde la estadística y no desde la sostenibilidad de la economía popular y solidaria que pondera las prácticas de

las organizaciones por sobre los procedimientos y evaluaciones estatales.

Las organizaciones de la economía popular y solidaria en el Ecuador ha tenido un crecimiento bastante sostenido desde la direccionalidad del catastro estatal, sin embargo, el hecho de que muchas de las organizaciones cumplan con el objetivo para el que fueron creadas exclusivamente cuando existen las motivaciones y beneficios desde el Estado como por ejemplo los procesos de contratación pública es evidente que no se está fomentando la sostenibilidad de las OEPS sino acciones puntuales para el cumplimiento de las políticas públicas.

Este es precisamente el escenario en el que se desenvuelven las organizaciones de la economía popular y solidaria en la provincia de Galápagos porque su sostenibilidad depende exclusivamente del acceso a las oportunidades que identifican sus miembros lo que nos lleva a deducir que se trata de organizaciones de la economía popular porque su actuación es motivada principalmente para satisfacer las necesidades de sus integrantes desconociendo los principios que motiva la economía popular y solidaria.

En el caso puntual del centro comunitario Floreana se puede evidenciar la existencia de la economía popular y solidaria en la práctica del turismo comunitario dado la existencia de la propiedad colectiva que les convoca como es su pasado histórico⁵⁹, la gestión democrática en la toma de decisiones y la distribución de excedentes en beneficio de la comunidad.

Si bien su sostenibilidad está amparada principalmente en su autogestión también es necesario puntualizar las condiciones favorables de la convergencia de acciones entre el sector estatal, el sector privado y el de la economía popular y solidaria al reconocer las características propias de la organización y posibilitar una forma de producción no capitalista.

⁵⁹ Todo lo que tenemos aquí lo hemos hecho a base de mingas, el camino, la traída del agua desde la parte alta, la escolita, la apertura de los senderos, y así lo que necesitamos lo hacemos a base de mingas. (E: C.S., 2006)

Bibliografía:

Libros:

- Acosta, Alberto (2014). “El buen vivir como alternativa al desarrollo”. En Coraggio, José Luis y Jean-Louis Laville (orgs.) *Reinventando la izquierda en el siglo XXI: Hacia unos diálogo Norte-Sur*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales: 317-330.
- Albuquerque, Paulo (2004). “Autogestión” en Cattani, Antonio David (org) *La otra economía. Colección de lecturas sobre Economía Social*. Buenos Aires. UNGS-Altamira. 39-46
- Andrada Javier, Pedro A. Cantero y Esteban Ruiz Ballesteros (2015). *FLOREANA, isla mundo en Galápagos*. Quito. Abya-Yala.
- Caracciolo Basco Mercedes, María del Pilar Foti Laxalde (2003). *Economía Solidaria y Capital Social: contribuciones al desarrollo local*. Buenos Aires: Paidós .
- Cittadini, Roberto, Luis Caballero, Mariana Moricz y Florencia Mainnella (2010). “Economía social y agricultura familiar. Miradas y experiencias sobre un mismo camino”. En Cittadini, Roberto, Luis Caballero, Mariana Moricz y Florencia Mainnella (comp.). *Economía social y agricultura familiar: hacia la construcción de nuevos paradigmas de intervención*. Buenos Aires: INTA: 13-26
- Coraggio, José Luis (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito. Abya-Yala.
- Coraggio, José Luis, María Inés Arancibia y María Victoria Deux (2010). *Guía para el mapeo y relevamiento de la economía popular solidaria en Latinoamérica y Caribe*. Lima. Grupo Red de Economía Solidaria del Perú.
- Corporacion de Finanzas Populares y Solidarias (2015). *Economía y Finanzas Populares y Solidarias para el buen vivir en Ecuador*. Quito. CONAFIPS.
- Cruz, A., & Cardoso, A (2004). Las lecciones de la experiencia de Mondragón para la economía solidaria del Cono Sur. Parte II (FCE-UBA, Ed.).
- Da Ros, Giussepina (2001). “Ensayo introductorio” en *Realidades y desafíos de la economía solidaria. Iniciativas comunitarias y cooperativas en el Ecuador*. Quito. Abya Yala: VII-XXIV

- De la Torre, Luz María y Carlos Sandoval Peralta (2014). *La reciprocidad en el mundo Andino: El caso del pueblo de Otavalo*. Quito. Abya Yala
- De Piero, Sergio (2005). *Organizaciones de la Sociedad Civil: Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Dinestein, Ana Cecilia (2013). “La autonomía y sus imaginarios prácticos en permanente construcción”. En Dinestein Ana Cecilia, Daniel Contartese, Melina Deledicque, Juan Pablo Ferrero, Luciana Ghiotto, y Rodrigo Pascual. *Movimientos sociales y autonomía colectiva: la política de la esperanza en América Latina*. Buenos Aires. Capital Intelectual S.A.: 23-37
- Devine, Pat (1988). “Democracia y Planificación Económica”. *Síntesis de Harnecker, Marta y Camila Piñeiro* (Original en Inglés: Democracy and Economic Planning: The Political Economy of a Self-Governing Society. Boulder, CO: Westview Press): 4-60
- Florio, Massimo (2013). “Repensar la empresa pública: La nueva agenda de investigación”. En Chavez, Daniel y Sebastian Torres (eds.). *La reinención del Estado: Empresas públicas y desarrollo en Uruguay, América Latina y el mundo*. The Netherlands: Transnational Institute: 29-46
- Fraser, Nancy (2012). “Un movimiento triple. Reflexiones pos-Polanyi sobre la crisis capitalista”. En Blackburn Robin, Nancy Fraser, Goran Therborn, Rene Ramirez G. *Nuevas fronteras de la izquierda*. Quito. Instituto de Altos Estudios Nacionales. 17-28
- Gaiger, Luis Ignacio (2013). “Emprendimiento económico solidario” en Cattanni Antonio David, José Luis Coraggio, Jean-Louis Laville (orgs). *Diccionario de la otra economía*. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento: 184-193
- _____ (2007). “La Economía Solidaria y el capitalismo en la perspectiva de las transiciones históricas.” En Coraggio, José Luis (org.). *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. Buenos Aires. UNGS/Altamira.
- Guerra, Pablo (2015). “Economía Social en Uruguay: Composición del sector y políticas públicas. En Rhon Francisco (comp). *Serie de Estudios sobre la economía*

- popular y solidaria. Contextos de la "Experiencias y Conceptos".* Quito. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: 193-208.
- Grenier Christophe, (2007). *Conservación contra natura.* Quito. Abya-Yala
- Hintze, Susana (2010). *La política es una arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela.* Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- _____ (2009). "Políticas Públicas/Gestión." En Catanni A.; Coraggio J.L. y Lavelle, L.L (org). *Diccionario de la otra economía.* UNGS – Altamira – CLACSO. Buenos Aires
- Jácome, Estrella Hugo (2016). "Avances y desafíos de la economía popular y solidaria en el Ecuador. La experiencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", en *Serie de Estudios sobre la Economía Popular y Solidaria. Economía Solidaria. Históricas y prácticas para su fortalecimiento.* Quito. SEPS:19-35
- _____ (2014). "Posibilidades y dificultades de establecer un sistema de regulación control y promoción de la economía popular y solidaria en Ecuador" *La economía popular y solidaria. El ser humano sobre el capital 2008-2013.* Quito: IEPS: 57-80
- _____ (2013). "El Sector económico popular y solidario en Ecuador. Diagnóstico y Modelo de Supervisión", en *Estudio sobre la economía popular y solidaria.* Quito. SEPS:101-143.
- Jácome, Hugo y Paez R. José (2014). "Desafíos de la economía social y solidaria en la región: Una mirada desde la realidad del Ecuador." En Paéz Pareja José Ramón e Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas (comp). *Serie de Estudios sobre la economía popular y solidaria: Contextos de la Otra Economía.* Quito. SEPS: 25-40
- Jácome, Victor (2014). *Introducción a la economía social y solidaria".* Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Hintze, Susana (2010). *La política pública es una arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela.* Buenos Aires. CLACSO
- Hillenkamp, I (2014). Las organizaciones bolivarianas de economía solidaria: reciprocidad y redistribución. En I. Hillenkamp, & CIDES-UMSA/IRD (Ed.).

- La economía solidaria en Bolivia entre mercado y democracia* (pág. 373). La Paz, Bolivia.
- Latorre T., Octavio (1999). *El hombre en las islas encantadas - La historia humana de Galápagos*. Quito: FUNDACYT.
- Laville, Jean Louis (2016). “Economía Solidaria y Movimientos Sociales: Una mirada desde Europa”. En Coraggio José Luis (org.). *Economía Social y Solidaria en movimiento*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales: 229-246.
- Laville, Jean-Louis (2015). *Asociarse para el bien común – Tercer sector, economía social y economía solidaria*. Barcelona. Icaria
- _____ (2013). “Solidaridad” en Coraggio José Luis et al (org). : 350-354
- _____ (2012). “El lugar de las economías en las sociedades (1957).”. En Laville Jean-Louis, Marguerite Mendell, Karl Polanyi Levitt y José Luis Coraggio. *Textos Escogidos Karl Polanyi*. Buenos Aires. CLACSO: 83-86
- _____ “La economía como proceso instituido”. En Laville Jean-Louis, Marguerite Mendell, Karl Polanyi Levitt y José Luis Coraggio. *Textos Escogidos Karl Polanyi*. Buenos Aires. CLACSO: 87-112
- Mendell, M (2007). Economía social y políticas públicas: el caso de Quebec. En M. Vuotto, *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Miño, Gijalba Wilson (2013). *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Ministerio de Coordinación de Política Económica. Quito.
- Naranjo, Mena Carlos (2016). “Economía popular y solidaria en la legislación ecuatoriana” en *Serie de Estudios sobre la Economía Popular y Solidaria. Economía Solidaria. Históricas y prácticas para su fortalecimiento*. Quito. SEPS: 143-171
- _____ (2014a). “La naturaleza jurídica de la cooperativa y el acto económico solidario”. en *Estudio sobre la economía popular y solidaria*. Quito. SEPS: 83-99.
- _____ (2014b). Apuntes sobre el Buen Gobierno Cooperativo . En S. d. Solidria, *Serie de Estudios sobre economía popular y solidaria. Contextos de la "Otra Economía"*. Quito, Ecuador: SEPS.

- _____ (2013). “Apuntes para la historia del cooperativismo ecuatoriano” en *Estudios sobre la economía popular y solidaria*. Quito. SEPS: 201-214.
- Oleas, Julio (2016). “La economía social y solidaria en el Ecuador: una mirada institucional” en *Serie de Estudios sobre la Economía Popular y Solidaria. Economía Solidaria. Histórias y prácticas para su fortalecimiento*. Quito. SEPS: 50-81
- Ospina, Pablo (2006). “Prologo” en Grenier Christophe. *Conservación contra natura*. Quito. Abya-Yala
- Piñeiro Harnecker, C (2011). *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba*. La Habana, Cuba: Caminos.
- Ragin, Charles C (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogota. Si y glo del Hombre Editores. Universidad de los Andes.
- Rhon, Francisco (2016). Prólogo en *Serie de Estudios sobre la Economía Popular y Solidaria. Economía Solidaria. Histórias y prácticas para su fortalecimiento*. Quito. SEPS: 8-18
- Rodriguez , F., Perucca, C., Kostlin, L., & Castiglioni, G (2010). La Feria Franca de San Vicente (Misiones). y sus efectos en la organización interna de las unidades familiares de producción. En R. .. Compilado por Cittadini, *Economía social y agricultura familiar: hacia la construcción de nuevos paradigmas de intervención* (1a. ed., pág. 465). Buenos Aires, Argentina: INTA: 110- 135.
- Rosanvallon, Pierre. (1979). *La Autogestión*. Madrid. España. Editorial Fundamentos.
- Ruiz, V (2004). *Organizaciones comunitarias y gestión asociada. Una estrategia para el desarrollo de ciudadanía emancipada* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Sánchez Jeannette, (2014). “La necesaria integralidad de las políticas públicas paa la economía social y solidaria” en Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. *La economía popular y solidaria. El ser humano sobre el capital* 2008-2013. Quito: 5-20
- Sanchez Parga, José (1999). *La modernización y el Estado: Fin del ciclo del Estado-Nación*. Quito: Abya Yala

- Seoane José, Emilio Taddei, Clara Algranati (2006). “Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina. En Atilio A. Boron y Gladys Lechini (comp). *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico: Lecciones desde África, Asia y América Latina*. CLACSO. Buenos Aires: 227-250
- Singer, Paul (2007). “Economía Solidaria: un modo de producción y distribución. En Coraggio, José Luis (org.). *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. Buenos Aires. UNGS/Altamira.
- Taylor, J. Edward, y Miki Stewart (2007). “Estimación de la importancia del turismo y la pesca en la economía de Galápagos”. En Ospina, Pablo y Cecilia Falconí (eds.). *Galápagos - Migraciones, economía cultura, conflictos y acuerdos*. Quito. Corporación Editora Nacional: 115-129
- Varela, Julia y Fernando Alvarez-Uría (2007). “presentación y traducción” Karl Polanyi *La Gran Transformación: Crítica al liberalismo económico*. Madrid. Quipu
- Velasco, O (2011). *Estudio de casos bolivianos. Las políticas públicas de economía social y el diálogo entre los poderes públicos y la sociedad civil*. FIESS - Foro internacional sobre ESS. Chantier de l'economie sociale, Quebec, Quebec.
- Vuotto, Mirta y Claudio Farelli (2015). “Especificidad de la gestión de las organizaciones de la economía social”. En Schujman Mario; Paulo Peixoto de Albuquerque; Kelly C. Pereyra, Karina Tomatis (comps). *Economía Social y Solidaria: Praxis, vivencias e intenciones*. Argentina. Ediciones del Revés: 327-354
- Vuotto Mirta y Claudio Fardelli (2012). *Gobernanza y gestión de las organizaciones de la economía social*. Ciudad de Buenos Aires. Documento 79: Publicación del Centro de Estudios de Sociología del trabajo.
- Wanderley, Fernanda (coord). Fernanda Sostres, Ivonne Farah (2015). “*La economía solidaria en la economía plural. Discursos, prácticas y resultados en Bolivia*. Bolivia. CIDES-UMSA.

Ponencias presentadas en seminario, conferencia, etc.:

- CONAFIPS, (2014). “Unidades económicas populares. Nueva mirada para su integración social y económica” en *Jornadas internacionales la importancia del conocimiento de la economía popular y solidaria*. 29 de abril del 2014. Quito.

Coraggio, José Luis (2013a). “La presencia de la economía social y solidaria (ESS). y su institucionalización en América Latina” en *Versión revisada del trabajo preparado para los Estados Generales de la Economía Social y Solidaria*, París, 17-19 de junio, a ser presentada en la Conferencia “Potential and Limits of Social and Solidarity Economy”, 6 - 8 May 2013, ILO, UNRISD, Geneva, Switzerland.

_____ (2013b). “La economía social y solidaria y el papel de la economía en la estructura económica”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “*Rol de la Economía Popular y Solidaria y su Aporte en el Sistema Económico Social y Solidario*”, 24-26 de julio. Quito.

_____ (2012). “Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria (ESS). Sus diferencias y alcances”. Basado en la desgravación de las clases impartidas por el autor durante el curso virtual “Hacia Otra Economía. Teoría y práctica de la economía social y solidaria en América Latina”, Instituto del Conurbano, mayo-agosto.

_____ (2005a). “Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria.” Ponencia presentada en el Seminario de la Universidad Pública a la sociedad argentina. El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad. Buenos Aires. Argentina.

_____ (2005b). “*¿Es posible otra economía, sin (otra). política?*”. Versión revisada de la ponencia presentada en el panel “Cuestión social y políticas sociales: ¿políticas de emergencia o construcción de políticas estratégicas de carácter socioeconómico?” II Congreso Nacional de Sociología, VI Jornadas de Sociología de la UBA, Pre ALAS 2005, Buenos Aires, 22/10/2004. Fue presentado como ponencia en el lanzamiento del Eje I “Economías Soberanas” del Foro Social Mundial, Porto Alegre, 26-31 de enero 2005. Publicado como Volumen 3 de la Colección El Pequeño Libro Socialista, Editora La Vanguardia, Buenos Aires, 2005.

_____ (2002). “*La economía Social como vía para otro desarrollo social*”. Documento de lanzamiento del debate sobre *Distintas propuestas de Economía Social*. Urbared. Red de Políticas Sociales.

Harnecker, Martha (2009). “*América Latina: Inventando para no errar.*” Ponencia presentada en la Lección de clausura en la XXVI Semana Gallega de Filosofía. Pontevedra.

Singer, Paul (2000). “Economía Solidaria. Un modo de producción y distribución. Publicación original en: Paul Singer y André Ricardo de Souza (org.). *A economía solidaria no Brasil: a autogestao como resposta ao desemprego.* S. Paulo. Editora Contexto.

Leyes, Reglamentos, Normativas:

Constitución de la República del Ecuador (2008). Quito. Asamblea Nacional Ecuador, *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial, Suplemento, No. 303, 19 de octubre de 2010

Ecuador, *Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos*. Quito. Registro Oficial No. 520 del 11 de junio de 2015.

Ecuador, *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario*. Quito. Registro Oficial. Suplemento, No. 444 del 10 de mayo de 2011.

Ecuador, *Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario*” Quito. Registro Oficial Suplemento 648 del 27 de febrero del 2012.

Ecuador, *Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos*. Quito. Registro Oficial.

Ecuador, Ley de Turismo. Quito. Suplemento del Registro Oficial 733 del 27/12/2002. Modificado el 29/12/2014

Ecuador, Reglamento General a la Ley de Turismo. Quito. Registro Oficial 244 del 5/01/2004

Ecuador, Texto Unificado de Legislación Secundaria Medio Ambiente, Decreto Ejecutivo 3516, Registro Oficial Suplemento 2 de 31-mar-2003 Última modificación: 14-ago-2012

Documentos:

Andino, Maldonado Verónica Isabel (2014). “De palabras con poder y acciones con libertad - Análisis de los posibles efectos del marco legal en el sector de la economía popular y solidaria en el Ecuador y propuestas para seguir actuando en libertad” Preparado para el programa *Propuestas económicas liberadoras en la región andina vinculaciones entre desarrollo económico local y economía social y solidaria – HEGOA- Quito*

_____ (2013). “Políticas públicas para la economía social y solidaria: Caso de Estudio de Ecuador” presentado al *Centro de Referencia y enlace sobre las políticas públicas en economía social y solidaria (RELISS)*.

Coraggio, José Luis (2006). “Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria”. Cuadeno de CENDES, Año 23, No. 61 Tercera Época. Enero – Abril

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS (2016). Informe de *Rendición de Cuentas 2016*.

_____ (2015). Informe de *Rendición de Cuentas 2015*.

_____ (2014). Informe de *Rendición de Cuentas 2014*.

Jácome, Victor (2014). *Introducción a la otra economía*. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales .

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (2010). *Agenda Social 2009-2011*. Quito.

Servicio Parque Nacional Galápagos (1998). “*Plan de Manejo de Conservación y Uso sustentable para la Reserva Marina de Galápagos*” Islas Galápagos.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017). “*Informe 5 años de gestión*”

_____ (2015). “*Rendición de Cuentas 2015*”

_____ (2014). “*Rendición de Cuentas 2014*”

_____ (2012). *Boletín de Coyuntura Nro. 1*.

El Sector Económico Popular y Solidario en Ecuador.

Documentos electrónicos:

- Bour, Enrique (2014). INSTITUCIONES, por Douglas C. North. En “*Traducción y agregado de notas y vínculos*”. Recuperado el 22/12/2016 de <https://goo.gl/4156J9>
- Censo de Población y Vivienda en el Ecuador*. Recuperado el 28/05/2016 de <http://goo.gl/X8yCSm>
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (2011). *Plan Estratégico Participativo - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa María. Galápagos*. Recuperado el 6/07/2016 de <http://goo.gl/69Qqzm>
- Dirección del Parque Nacional Galápagos (2014). *Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir*. Puerto Ayora. Imprenta Mariscal
- Economipedia.com “*Tasa Interna de Retorno*” Recuperado el 17/8/2017 de <http://goo.gl/bF98Yw>
- Font Judith, Helena Ojeda, Xavier Urbano (s/f). “*La gestión comunitaria en la economía social y solidaria*.” *Portal de Economía Social y Solidaria*. Recuperado el 9/03/2015 de <http://goo.gl/sOuwvq>
- Gaiger, Luis Ignacio. (2008). “A dimensao empreendedora da economia soldária: notas para um debate necessário. En Revista Otra Economía No. 3. Segundo Semestre. <https://goo.gl/rh54Ph>
- Iglesias, Maldonado Pablo (s/f). “*Sostenible*” *perdona ¿a que te refieres?*. Recuperado el 13/09/2016 de <http://goo.gl/KLjNI8>
- Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (2017). *Ejes Estratégicos*” Recuperado el 8/08/2017 de <https://goo.gl/99iBPz>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (2010). “Fascículo provincial Galápagos”.
- Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (1.975). “Plan de conservación y desarrollo selectivo para la provincia de Galápagos”. Recuperado el 05/06/2015 de <https://goo.gl/hk8DB0>
- López F. Macarena, Fernando M. Alcázar., Pedro M. Romero F (s/f). “Una revisión del concepto y evolución del capital social” En Ayala Calvo, J.C. y grupo de investigación FRED A *Conocimiento, innovación y emprendedores: Camino al futuro*. Recuperado el 16/08/2016 de : 1060-1073

- Mapa político del Ecuador (s/f). “Mapa político del Ecuador con sus provincias y capitales”. En *Foros Ecuador.ec*. Recuperado el 29/05/2015 de <http://goo.gl/kyy878>
- Meredith, M y Niño Quiroz (Coords). (2015). “Perfil, identidad y territorialidad” En *Consolidando estudios y prácticas de la economía social y solidaria*. York, Consorcio York St. John-Erasmus sobre Economía Social y Solidaria. Recuperado el 3/10/2016 de
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2017). *Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 3/5/2017 de <https://goo.gl/z5pEZq>
- Moure, A (2004). *La gestión de las organizaciones de la Sociedad Civil como elemento indispensable de su propia subsistencia*. Obtenido de Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos - ENDUC: <http://www.enduc.org.ar/enduc4/trabajos/conauto.htm>
- Muñoz, P (2009). *Movimientos sociales y procesos constituyentes: El caso Ecuador 2008*, Recuperado el 12/04/2016, de Instituto de Investigación y debate sobre gobernabilidad: <http://goo.gl/38igvk>
- Ocampo Lopez, Javier (2008). “Paulo Freire y la pedagogía del oprimido”. En la *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Recuperado el 24/08/2016 de goo.gl/jLZW8P
- Ospina, Pablo (2001). “Las organizaciones en Galápagos”. Recuperado el 05/07/2016 de <http://goo.gl/vXa9Id>
- Razeto, Migliaro Luis et al (1990). “Los principales tipos de organización de la economía popular”. Recuperado el 20/05/2016 de *Las organizaciones económicas populares 1973 – 1990*. goo.gl/nBk1IQ
- Razeto, Migliaro Luis (1993a). “De la economía popular a la economía de solidaridad en un proceso de desarrollo alternativo”. Recuperado el 19/10/2016 de <https://goo.gl/QeMDNq>
- _____ (1993b). “Los caminos de la economía de solidaridad”. Recuperado el 30/10/2015 de <https://goo.gl/FdnKBT>
- Servicio Parque Nacional Galápagos (1998). “Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos”. Recuperado el 06/07/2016 de <http://goo.gl/JZgBJB>

Zibechi, Raúl (2006). “La emancipación como producción de vínculos” en *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*. Recuperado el 20/04/2016, de CLACSO. <https://goo.gl/8ifuvr>: 123-149

Revistas:

Guerra, Pablo (2012). “Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina: Entre la autogestión y la visión sectorial.” *Revista de la Facultad de Derecho*. Montevideo, julio-diciembre 2012: 73-94

Ponce, Ximena (2011). “La economía popular y solidaria y el régimen de acumulación”, En *La Tendencia – revista de análisis político. Dialogo, renovación y unidades de las izquierdas*. No. 12 – Oct/nov. Quito. FES-ILDIS: 78-81

Rodríguez, Omar (2001). “Economía institucional, corriente principal y heterodoxia”: revista de Economía Institucional n. 4: 52-77

Singer, Paul (2009). Relaciones entre sociedad y Estado en la economía solidaria. *ICONOS, Revista de Ciencias Sociales, Nro. 33*: 51-65.

Vaillancourt, Yves (2011). “La economía social en la co-producción y la co-construcción de las políticas públicas” *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo* n.º 3: 31-68.

Vélez, Osorio Iris María (2008). “Modelo de Gestión para las organizaciones de la economía solidaria en Colombia.” *Revista de Economía & Administración*, Vol.5 Nro. 2. Julio / Diciembre: 159-183

Archivos:

A.- G.A.D.P.S.M. Archivo Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa María

A. - CECFLOR. Archivo Centro Comunitario Floreana “CECFOR”

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal (2012). *Plan Estratégico Cantonal de Turismo de San Cristóbal*.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa María (2015). *Plan Integral para el Desarrollo Sostenible de la Isla Floreana, Galápagos*.

Ministerio de Turismo (2015). Oficio Nro. MT-MINTUR-2015-0283. Quito. 10/02/2015
Dirección Parque Nacional Galápagos (2015). *Convenio de cooperación entre el
Ministerio del Ambiente representado a través de la Dirección del Parque
Nacional Galápagos – DPNG y Centro Comunitario Floreana – CECFLOR
para el uso, mantenimiento y operación de infraestructura, bienes o servicios
turísticos del área de uso público norte de Floreana – Parque Nacional
Galápagos.*

(s/f).: *Sistema de manejo del área de uso público
norte de Floreana.*

Ministerio del Ambiente (2015). *Acuerdo Ministerial No. 054*

Ministerio de Turismo (2010). *Reglamento para Centros de Turismo Comunitario.*

Entrevistas⁶⁰

Código	Nombre Apellido y/o cargo	Fecha
E: M.M., 2016	---	08/07/2016
E: D.F.P., 2016	Dirección de Fomento Productivo del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS. Administradora de la Asociación de Prestadores de	14/07/2016
E: A.A.,2016	Servicios Emprendedores de Galápagos – ASOSERGAL	08/09/2016
E: T. IEPS.,2016	Técnico Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS	15/09/2016
E: G.F.,2016	Gerente Cooperativa de Ahorro y Crédito Futuro y Progreso de Galápagos – FUPROGAL	11/05/2017
E: L.S., 2016	Asesor Jurídico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la provincia de Galápagos.	31/08/2016
E: P.O.,2016	Pablo Ospina	26/07/2016
E: A.C., 2016	Aura Cruz	28/09/2016
E: M.F., 2016	Max Freire, Representante Legal de CECFLOR período 2014 – 2016	15/10/2016
E: M.F., 2017	Max Freire, presidente del GADPR Isla Santa María	28/06/2017
E: C.F., 2016	Cecilia Freire – Socia	20/09/2016
E: M.R., 2016	Mayra Ramírez. - Socia	18/10/2016
E: M.L.S., 2016	María de Lourdes Soria – presidenta	20/10/2016
	Grupo Focal (Prestadores de servicio y directivos). Rosero Atocha Edie David Salgado Ramírez Emperatriz de Lourdes Mora Mora Dilcia María Paredes Gil Santiago Eugenio Mora Flores Verónica Jimena Cruz Bedón Lelia Florimar	19/10/2016

⁶⁰ Los nombres que no constan son por pedido de las personas

Salgado Ramírez Mariana Cecilia
Mora Salgado Joselito Rolan
Cruz Bedón Lelia Florimar
Cruz Bedón Aura Colombia
Mora Flores Verónica Jimena
Cruz Bedón Claudio Polo
Pallo Cosquillo Williams Marcelo
Freire Salgado Jonny Max
Naula Moreno Ángel Bolívar
Paredes Gil Santiago Eugenio
Johanna Mariuxi Murillo Fuentes

Grupo Focal (Prestadores de servicio).

24/11/2016

Rosero Atocha Edie David
Salgado Ramírez Emperatriz de Lourdes
Mora Mora Dilcia María
Paredes Gil Santiago Eugenio
Mora Flores Verónica Jimena
Cruz Bedón Lelia Florimar
Salgado Ramírez Mariana Cecilia
Mora Salgado Mirian Zenaida
Cruz Bedón Aura Colombia
Freire Salgado Jonny Max
Cruz Bedón Claudio Polo
Pallo Cosquillo Williams Marcelo
Mora Salgado Joselito Rolan
Freire Delgado Máximo Ezequiel
Naula Moreno Ángel Bolívar

Anexos:

- Anexo 1:** **Tipología Organizaciones socioeconómicas en América Latina y el Caribe**
- Anexo 2: Las Unidades Económicas Populares
- Anexo 3: Relación de las organizaciones de la economía popular y solidaria con otras normas jurídicas
- Anexo 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador
- Anexo 5: Institucionalización de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Anexo 6: Resoluciones emitidas por la Junta de Regulación para las Organizaciones de la economía popular y solidaria
- Anexo 7: Organigrama estructural del IEPS
- Anexo 8: Estados Financieros e Informe Financiero CECFLOR
- Anexo 9: Modelo de Gestión “CECFLOOR”
- Anexo 10: Matriz de operacionalización del Convenio de ejecución del Acto Económico Solidario

Anexo 1

Tipología Organizaciones socioeconómicas en América Latina y el Caribe

País	Tipo	Composición	Descripción	Características
Latoniomérica y el Caribe	Organizaciones socioeconómicas asociativas	Sector No financiero	Entidades asociativas de: - Productores; - Consumidores; - Usuarios	- Compartir recursos - Desarrollar procesos de trabajo conjunto en la producción de bienes y servicios para el mercado - Abastecimiento de insumos - Comercializar juntos - Obtener financiamiento juntos - Realizar otras actividades para la venta de bienes y servicios
		Sector financiero popular y solidario	- Cooperativas de ahorro y crédito - Cajas de Ahorro - Cajas y Bancos Comunales - Mutualistas	- Captación de ahorros y otorgamiento de préstamos sin fines de lucro
	Organización de integración	Entidades de representación	- Uniones - Federaciones - Confederaciones - Asociaciones de segundo grado	- Interlocución política y - Eventualmente provisión de servicios a sus asociados
		Redes de intercambio diversos	- De consumidores - De información	Oportunidades de: - De venta - Precios de compra - Medios de vida, etc.
Argentina	Emprendimientos productivos	- Movimientos, - Uniones, - Federaciones, - Confederaciones, - Asociaciones	Producción o comercialización de bienes y servicios de forma autogestionaria para uso propio y/o del grupo al que pertenecen	- Comparten recursos - Desarrollan procesos de trabajo conjunto - Se abastecen de insumos - Están orientados al intercambio en el mercado u otras formas de intercambio como comercio justo o trueque
		Redes de intercambio	Organizaciones diversas	- Consumidores - De información sobre: o Oportunidades de venta y/o compra de medios de vida
		Organizaciones de integración de segundo o tercer grado	Agrupación de organizaciones de tres o más emprendimientos - Por Afinidad	- Fortalecimiento institucional - Reivindicativo - Gremiales

			<ul style="list-style-type: none"> - Identidad territorial, - Sectorial, - Política, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Defensa de los emprendimientos y sus protagonistas
	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas; - Cajas de Ahorro; - Mutuales; 	Vinculadas con actividades económicas del sector público y privado, nacional y extranjero	Mejorar la calidad de vida y equilibrar el patrón de ocupación territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Exoneración de impuestos: sobre la renta, activos empresariales, registro de acta constitutiva, estatutos, expedición de copias, al valor agregado, débitos bancarios; - Trato preferencial: adjudicación directa de contratos con el Estado para suministro de bienes y servicios, otorgamiento de aportes especiales y créditos, compra de productos de entes públicos, participación en la gestión de los servicios y empresas del Estado
Brasil	Organizaciones socioeconómicas	Organizaciones y grupos de crédito solidario	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivos informales - Asociaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - El modo de organizar la producción, distribución y consumo está orientado a la superación de la contradicción entre el capital y el trabajo; - Basado en la igualdad de derechos y responsabilidades de quienes participan en los emprendimientos económicos solidarios; - Autogestionados y con participación democrática; - Medios de producción son de control, gestión y propiedad colectiva.
		<ul style="list-style-type: none"> - Bancos comunitarios - Fondos rotativos - Cooperativas de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de Producción - De trabajo - De consumo solidario - De Servicios - Cooperativas sociales 	
		- Redes de emprendimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Productores - Consumidores 	
		- Grupos de trueque y mercados de trueque solidario	- Con o sin moneda social	
		- Empresas recuperadas por los trabajadores	-	
		- Cadenas solidarias	<ul style="list-style-type: none"> - De producción - Comercialización - Consumo 	
		- Centrales de comercialización	- Comercio justo	
		- Organización económica de comunidades tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidades negras - Quilombolas - Pueblos indígenas 	
		- Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas habitacionales autogestionarias - Grupos culturales - Agroindustrias familiares 	
Bolivia	Unidades productivas	Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Micro - Pequeñas 	<ul style="list-style-type: none"> - Guían su accionar logrando fuertes acciones de solidaridad en la economía - Se ayudan y cooperan entre sí para lograr integración vertical y horizontal en los sistemas productivos y mercado

				<ul style="list-style-type: none"> - Han logrado una escala de pago justo a proveedores, a productores y precio justo a consumidores éticos y responsables - Se mantienen en una escala de rendimientos productivos medios e inferiores y atienden exclusivamente al mercado nacional
			<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones matrices - Asociaciones departamentales - Asociaciones nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyan en acciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Producción y comercialización - Capacitación - Asistencia técnica - Acceso a mercados
Chile	Talleres laborales	Pequeñas unidades económicas (de 3 a 15 integrantes).	<ul style="list-style-type: none"> - Producción, y - Comercialización de bienes y servicios: 	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones igualitarias y rotativas; - Tecnologías simples a nivel artesanal; - Escasa dotación de capital y medios de producción. - Limitado nivel de calificación de fuerza de trabajo;
	Organizaciones de cesantes	Unión de trabajadores cesantes para contratar su fuerza de trabajo con terceros o abrir una vía de colocación.	Conciben el trabajo como un derecho humano fundamental, con líneas de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Canalización de soluciones ocupacionales - Operan en el sector informal de la economía - Orientan su accionar al mercado de trabajo o instancias públicas o municipales - Vinculan sus acciones con las instituciones de apoyo
	Organizaciones para el consumo básico	Formas asociativas de personas y familias de escasos ingresos	A través de la organización logran acceder a la alimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Comedores infantiles que se transformaron en Comedores populares - Comités de abastecimiento - Comprando juntos - Bodegas populares de alimentos - Huertos familiares y minga granjas - Grupo de ayuda - Comité de vivienda y comité de pobladores sin casa - Grupos pre-cooperativas - Comités de agua, de luz, para el pago de dividendos
	Organizaciones para problemas habitacionales	Grupos tradicionales de carácter reivindicativo y de lucha.	Reivindicación y organización de pobladores para enfrentar la falta de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Comités de vivienda y comités de pobladores sin casa: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos pre-cooperativas, - Comités de agua, luz, para el pago de dividendos
Honduras	Empresas y organizaciones	Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Producción - Comercialización - Prestación de servicios - Otras actividades económicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Constituidas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo - Optan por la propiedad social de los medios de producción - Establecen que el excedente es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros - Se fundamenta en los principios de: <ul style="list-style-type: none"> - Libertad, democracia económica, justicia social, autogestión, participación y pluralismo.
		Cooperativas		
		Empresas asociativas de campesinos		
		Empresas cooperativas agroindustriales		
Uruguay	Sector de la economía social	Mutuales	Promovidos por fuentes: eclesiales, migratorias, sindicales y políticas	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda mutua

		Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> - Consumidores - Ahorro y Crédito - Vivienda - Agropecuarias - De trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión socioeconómica - Desarrollo local - Potenciación de sectores específicos (producción, lácteos).
		Otros formatos cooperativos	<ul style="list-style-type: none"> - De seguros - De garantía recíproca - Sociales - Artistas y oficios conexos 	-
		Nuevos actores de la economía solidaria	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones - Empresas recuperadas 	- Emprendimientos asociativos
Venezuela	Organización socio productiva	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de producción social; - Empresas de distribución social; - Empresas de autogestión; - Unidad productiva familiar; - Grupos de trueque comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> - Producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades comunitarias con autonomía e independencia en su gestión; - Trabajo propio y auténtico; - No existe discriminación social ni de ningún tipo de labor; - No existe privilegio asociados a la posición jerárquica - Unidad de trabajo colectivo; - Reinversión social de sus excedentes; - Igualdad sustantiva entre sus integrantes
	Unidades de producción social	<ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones socio productivas comunitarias: - Consejos comunales; - Empresas de propiedad social directa o comunal; - Empresas de sociedad indirecta; 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cualquier tipo de actividad económica productiva, financiera o comercial lícita 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo planificado, coordinado y voluntario; - Contribuir al desarrollo comunal; - Prevalece el beneficio colectivo; - Distribución de beneficio a sus miembros - Incidencia en el desarrollo sustentable de la comunidad
	Cooperativas	Unidades económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Integración a la educación, información y arbitraje. - Especifica el trabajo asociado, 	<ul style="list-style-type: none"> - De servicio (construcción, mantenimiento y servicios financieros). - De producción (agropecuaria, textil y artes gráficas). - Transporte - Vivienda - Consumo - Protección Social (Prestación de servicios a las comunidades). - Bancos comunales - Agrícolas - De servicios - Industriales - De infraestructura - De turismo - Ahorro y crédito

Fuente: (Coraggio et al., 2010; Razeto, 1993a; Hintze, 2010; Guerra, 2012; Guerra, 2015; Wanderley, 2015

Anexo 2

Las Unidades Económicas Populares

Según el artículo 73 de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario “son las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios” según se describe:

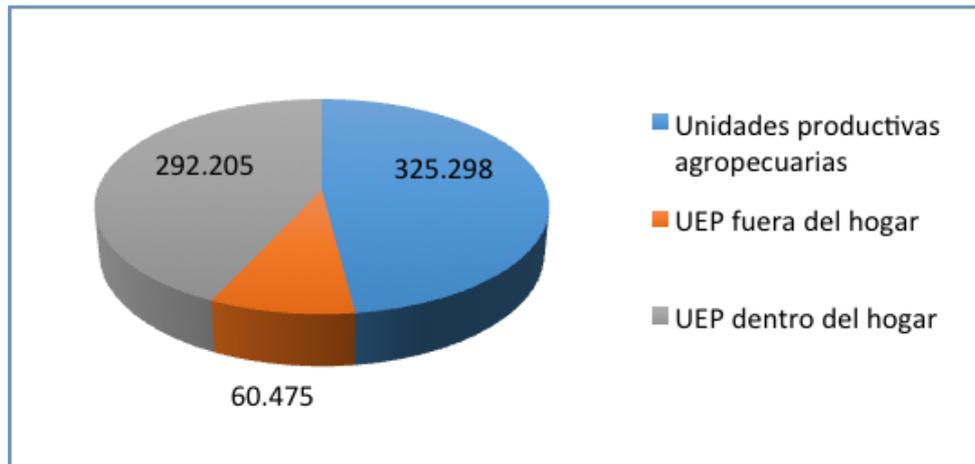
Actores	Actividad
Economía del cuidado	Para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y otros
Emprendimientos unipersonales	Actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuada por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares organizados como sociedades de hecho
Comerciantes minoristas	Persona natural que, de manera autónoma, desarrolla un pequeño negocio de provisión de artículos de uso o consumo y prestación de servicios
Talleres artesanales	Trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente
Ecuatorianos en el extranjero	Sistema organizativo promovido con sus familiares en el territorio nacional y con los migrantes retornados
Inmigrantes extranjeros	Organizaciones que generen trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.
Realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios fomentando la asociación y la solidaridad.	

Fuente: Art. 73 al 77 LOEPS, 2011

Elaboración: propia

Sin embargo, a pesar de que el registro de las UEPs está a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social no se cuenta con un catastro oficial que dé cuenta de su real composición, contando únicamente con aproximaciones mencionadas en documentos por parte de la SEPS y CONAFIPS como se detalla a continuación:

Catastro de las Unidades Económicas y Populares



Fuente: CONAFIPS (2014)

Anexo 3

Relación de las organizaciones de la economía popular y solidaria con otras normas jurídicas

Sector	Organización	Normativa
Sector Financiero Popular y Solidario	Cooperativas de ahorro y crédito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos⁶¹ ▪ Regulaciones del Banco Central del Ecuador
Sector No financiero	Cooperativas de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización⁶²
	Cooperativas de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial⁶³
	Cooperativas de producción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones⁶⁴ ▪ Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversiones⁶⁵ ▪ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública⁶⁶ ▪ Ley de Desarrollo Agrario⁶⁷ ▪ Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero⁶⁸
	Cooperativas de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de Educación Intercultural⁶⁹

Fuente: Jácome, 2014: 65-66

⁶¹ Registro Oficial 127 de 18 de octubre de 2005, reformada 26 de junio de 2012.

⁶² Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010

⁶³ Registro Oficial Suplemento No. 398 de 07 de agosto de 2008

⁶⁴ Registro Oficial Suplemento 351 de 29 de diciembre de 2010.

⁶⁵ Decreto 757 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 450 de 17 de mayo 2011

⁶⁶ Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

⁶⁷ Registro Oficial Suplemento No. 315 de 16 de abril de 2004.

⁶⁸ Registro Oficial No. 15 de 11 de mayo de 2005.

⁶⁹ Registro Oficial Suplemento No. 417 de 31 de marzo 2011

Anexo 4

Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador

Sector de la EPS	Sector Organizativo	Número de organizaciones	Tipo de actividad
No Financiero	Asociativo	108	Consumo
		6238	Producción
		2778	Servicios
		3	Sin especificar
		9127	
	Cooperativo	16	Consumo
		508	Producción
		1964	Servicios
		414	Vivienda
		2902	
	Comunitario	18	Producción
		13	Servicios
		31	
	Federación	2	Producción
		3	Servicios
		5	
	Organismos de Integración	18	Producción
		13	Servicios
		31	
	Red	1	Producción
		1	
	Red de Integración	6	
		6	
	Unión	8	Producción
		43	Servicios
		51	
	Total	12.154	
Financiero	Cooperativas de Ahorro y Crédito	25	Segmento 1
		38	Segmento 2
		83	Segmento 3
		181	Segmento 4
		342	Segmento 5
		669	
	Caja Central	1	Segmento 1
	Corporación	1	Segmento 1
	Mutualista	4	Segmento 1
	Organismos de Integración	12	No aplica segmento
	687		
Total Sector Organizativo	12.841		

Fuente: Catastro de la SEPS (fecha de corte al 23/10/2017)

Anexo 5

Institucionalización de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

	Atribuciones	Funciones	
Rectoría	Dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción, incentivos, funcionamiento y control	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción, incentivos, funcionamiento y control de las actividades de las personas y organizaciones sujetas a la ley; 2. Evaluar el cumplimiento de las políticas públicas; 3. Conocer y aprobar los informes de labores anuales de los entes de regulación; 4. Conocer la memoria anual del Superintendente; 5. Solicitar informes en cualquier momento a los organismos de regulación y de control; y, 6. Dictar política para la elaboración del Plan Nacional de Capacitación en Economía Popular y Solidaria; 	<p>Concejo Consultivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar información sobre la situación del sector relacionado con la política a dictarse; 2. Emitir su opinión sobre los asuntos que le fueren requeridos por el Comité Interinstitucional; y, 3. Proponer recomendaciones sobre políticas y regulaciones orientadas a los sectores que representa; <p>Instituto de Economía Popular y Solidaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar información para la formulación de políticas públicas por parte del comité; y, 2. Otros requerimientos formuladores por el comité.
Regulación	Emitir la normativa para el cumplimiento de las políticas públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario; 2. Realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de las regulaciones; 3. Generar información para la formulación de políticas públicas por parte del comité; 4. Impulsar y coordinar la realización de investigaciones o estudios sobre diversos aspectos de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; 5. Brindar apoyo técnico y administrativo a los entes reguladores; y, 6. Las demás que le sean asignadas por los entes reguladores. 	
Control	Vigilar el cumplimiento de la ley, reglamento y regulaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los entes de regulación. 2. Conocer y aprobar las reformas a los estatutos de las organizaciones. 3. Registrar los nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones 4. Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones 5. Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario; 6. Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones; y, 7. Las demás atribuciones que le corresponda de acuerdo a la ley y este reglamento. 	
Fomento y Promoción	Fomento y promoción de las personas y organizaciones previstas en la LOEPS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo al Comité Interinstitucional; 2. Ejecutar las políticas públicas dictadas por el Comité Interinstitucional; 3. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento organizativo y funcional de las entidades que forman parte de la Economía Popular y Solidaria; 4. Ejecutar las medidas de fomento, promoción e incentivos que correspondan en favor de las personas y organizaciones sujetas a la ley, y verificar su cumplimiento; 5. Promover y fomentar los circuitos de la Economía Popular y Solidaria; 6. Generar y desarrollar estudios e investigaciones sobre la Economía Popular y Solidaria; 7. Promover y formar capacitadores para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; 	

		<p>8. Coordinar la ejecución de sus funciones, con las diferentes instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general;</p> <p>9. Proponer al Comité Interinstitucional políticas públicas, para el desarrollo de la economía popular y solidaria, los sectores, organizaciones y personas que lo conforman;</p> <p>10. Estimular y coordinar la cooperación entre las instituciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, en acciones y programas dirigidos al desarrollo y fomento de la economía popular y solidaria;</p> <p>11. Diseñar e implementar estrategias de inserción y participación de las personas y organizaciones de la economía popular y solidaria en los mercados público y privado, propiciando relaciones directas entre productores y consumidores;</p> <p>12. Las demás establecidas en la ley y en el reglamento.</p>
Financiamiento	Brindar servicios financieros bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso	<p>1. Brindar servicios financieros bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso</p> <p>2. Desarrollar y operar mecanismos de fondeo, servicios financieros y transaccionales;</p> <p>3. Otorgar servicios financieros y crediticios de segundo piso;</p> <p>4. Contratar préstamos internos y externos, con la autorización previa de su Directorio;</p> <p>5. Emitir obligaciones, bonos y títulos propios de la Corporación, con las condiciones, plazos y denominaciones que determine el Directorio, a fin de captar recursos, para el mantenimiento de su liquidez;</p> <p>6. Invertir sus recursos, de conformidad con las políticas dictadas por el directorio, bajo criterios de seguridad, liquidez y sostenibilidad;</p> <p>7. Canalizar y administrar recursos provenientes de entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, aplicando mecanismos de gestión financiera, tales como, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios y convenios de administración de fondos, en beneficio de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, previa la suscripción de los convenios de gestión respectivos, dentro del marco de sus competencias;</p> <p>8. Invertir en emprendimientos productivos de iniciativas de las personas y organizaciones amparadas por la ley;</p> <p>9. Subastar la cartera originada en operaciones con instituciones del Sistema Financiero Popular y Solidario; y,</p> <p>Otorgar garantías crediticias a favor de emprendedores del Sector de la Economía Popular y Solidaria, con cargo al fondo que creará para el efecto</p>

Fuente: Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Financiera y del Sector de Economía Popular y Solidaria. 2012

Anexo 6

Resoluciones emitidas por la Junta de Regulación para las Organizaciones de la economía popular y solidaria

Nro. Resolución MCDS-EPS ⁷⁰	Descripción de Regulación
003-2013	Fijar los niveles de las cooperativas (producción, transporte, vivienda y servicios y consumo).
004-2013	De las asambleas generales y elecciones de representantes y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las cooperativas
005-2013	Para la constitución y reforma de estatutos de cooperativas
006-2013	Aclaratoria a la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 (
007-2014	Transformación de organizaciones del sector comunitario y asociativo en cooperativas
009-2014	Modificatoria a la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 (
010-2015	Reforma la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 (
011-2015	Deroga el artículo 2 de la Resolución No. MCDS-EPS-010-2015
013-2015	Reforma la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 (
014-2015	Actualización de estatutos sociales de Cooperativas y Asociaciones

Fuente: MCDS (2017)

⁷⁰ Las resoluciones 001-2012; 002-2012; 008-2014; 012-2015 fueron derogadas

Anexo 7

Organigrama estructural del IEPS

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
2013**

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS



Fuente y elaboración: IEPS - 2013

Anexo 8

Estados Financieros e Informe Financiero CECFLOR



**Balance de Situación Financiera al
31/12/2016**

ACTIVOS		PASIVO	
COAC FUPROGAL	50,00	ANTICIPO DE G. ADVENTURES	34.564,95
COAC FUPROGAL	-63,93	CUENTAS POR PAGAR (PROVEEDORES)	944,97
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1.563,01	OBLIGACIONES POR PAGAR SRI	4.343,09
IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR	15.918,34		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
OBRAS DE EDIFICACIÓN	36.101,95	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	1.420,00
MOBILIARIO	520,00	UTILIDAD 2014	706,61
		UTILIDAD 2015	4.052,32
		UTILIDAD 2016	8.057,43
	<u>54.089,37</u>		<u>54.089,37</u>



**Ingresos y Gastos por la operación
turística al 31-07-2017**

	Ingresos	Gastos
2017	97.500,00	96.383,92
2016	93.725,00	90.497,87
2015	21.067,64	19.767,86
2014	4.940,00	4.260,00

Fuente: (A. – CECFLOR)

Modelo de Gestión “CECFLOR”

Gestión Turística Comunitaria en Floreana

Introducción:

La población de Floreana en el año 2010 resolvió instituir en su jurisdicción un modelo de gestión turística comunitaria y desde entonces ha realizado una serie de acciones y alianzas estratégicas con instituciones públicas y empresas privadas para lograr su objetivo. Así la comunidad actuando con tenacidad y convicción luego de un lustro cuenta con herramientas de gestión, permisos, autorizaciones y una estructura organizativa que le permiten estar en condiciones de iniciar las actividades del turismo comunitario, sin embargo, ninguno de estos documentos recoge la realidad actual.

En consecuencia, este documento pretende viabilizar el accionar de sus integrantes, a través de los roles, funciones y responsabilidades a ser cumplidas por cada uno de ellos, permitiendo de esta manera el involucramiento de sus pobladores en las actividades cotidianas lo que le permitirá mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, mantener su estilo de vida, generar un desarrollo local equilibrado y un turismo que se “adapte a ellos y no al revés”⁷¹

Antecedentes:

La isla Floreana está localizada al oeste de Española y al sur de Santa Cruz, considerada una de las islas más antiguas del archipiélago pues su apareamiento data de hace 1,5 millones de años aproximadamente; constituye una parroquia rural particular ya que se encuentra alejada de su cabecera cantonal San Cristóbal; es la sexta isla más grande del Archipiélago con una superficie de 17,255 ha., con el 98,3% de área protegida y el 1,7% de área habitable. (DPNG, 2014: 26-36).

Fue en esta isla donde se inauguró la ocupación humana en 1832, siendo la precursora de la mayoría de las actividades e impactos humanos y pionera del turismo en los años treinta del siglo XX, en los años 50 se inauguró un establecimiento hotelero básico, a partir de los años 70 se comienza a desarrollar a gran escala el turismo de crucero de visita obligada alrededor de la Floreana teniendo una nula incidencia socioeconómica en la isla y sus habitantes por cuanto los turistas no realizaban visitas al centro poblado. A finales de este siglo un turismo de pequeños grupos organizados arribaba a esta isla beneficiando directamente a la familia propietaria del hotel desde los años 50 (Andrada, et al. 2015: 66-79)

⁷¹ Presidente de la Junta Parroquial citado en (Andrada, Cantero y Ruiz. 2015: 98)

Así pues, en la primera década del siglo XXI se implementan nuevas modalidades de tours turísticos, a partir del 2006 los tours de –“puerto a puerto o tour diario”⁷² comienzan a arribar desde la isla Santa Cruz. Uno de cada ocho visitantes⁷³ a Galápagos llega a Floreana, propiciando el turismo de base local. El sector turístico es completamente subsidiario de los operadores externos, ya que las actividades turísticas se circunscriben al transporte, la alimentación y kioscos, lo que implica que los ingresos que reciben son mínimos en relación a los que se generan,⁷⁴ mientras que los gastos de mantenimiento son considerables y la repercusión ambiental muy notable (carretero, consumo de agua, combustible, desechos, saneamiento, etc.), Hoy en día viven aproximadamente 140 personas en la isla. (Ibid.: 96-97)

De esta manera los habitantes de Floreana con el fin de aprovechar las oportunidades que les podrían brindar esas modalidades de turismo iniciaron una serie de emprendimientos individuales⁷⁵ de servicios turísticos como: alojamiento, alimentación y bebidas, transporte y alquiler de equipos. Con esta premisa dejando de lado su auténtico beneficio individual se sumaron a la iniciativa de la población proclamando su interés de trabajar manera mancomunada en la construcción del proyecto común.

Por ello en el 2010 la comunidad de Floreana inicia una serie de acciones para instituir en su jurisdicción un modelo de gestión turística comunitaria, así tenemos:

Cuadro 1: Acciones preparatorias

Año	Hitos
2010	Se realizaron dos Asambleas de la población de Floreana en la que resolvió: emprender los esfuerzos necesarios y los respectivos acercamientos con las autoridades competentes para <u>instituir en su jurisdicción un modelo de gestión turística comunitaria</u> ” encargando a la administración parroquial su ejecución.
	Los emprendedores locales prestadores de servicios turísticos como pobladores se suman a la iniciativa presentada en la Asamblea de la población de Floreana decidiendo aportar con su fondo de trabajo ⁷⁶ en la gestión turística comunitaria.

⁷² “[...] turistas que permanecen unas horas en la isla. (Ibid.: 95)

⁷³ “Hoy llegan una media de 60 turistas diarios y en temporada alta hay días que arriban en torno a los 150” (Ibid., 96)

⁷⁴ “Los turistas pagan a las operadoras por el tour diario a Floreana unos 70\$, (2013), de los cuales queda en la isla tan solo unos 13\$” (Ibid.: 97)

⁷⁵ “se permite que los floreanos manejen también sus iniciativas privadas actuales [restauración, hotelería, transporte, artesanías] o futuras. [...] junto a la iniciativa colectiva [...]”. (Ibid.: 99)

⁷⁶ “[...] conjunto de capacidades de trabajo que pueden ejercer en condiciones normales los miembros [...] para resolver solidariamente su reproducción. [...] abarca [...] el trabajo por cuenta propia individual o colectivo [...] denominado micro emprendimiento mercantil [...] para su venta en el mercado [...]” (Coraggio, 2011: 101)

	Oficio Nro. 127-JPISM-2010 dirigido al Ec. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador dando a conocer lo resuelto en las asambleas de los habitantes de Floreana.
2011 – 2012	Se realizó el fortalecimiento de las capacidades turísticas locales con la cooperación de instituciones y ONGs tales como El Ministerio del Ambiente (MAE) por medio del Servicio Parque Nacional Galápagos, Ministerio de Turismo (MINTUR), Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (CGREG), Fundación Charles Darwin, Fundación WWF, Fundación Un Cambio por la Vida FUNCAVID, Fundación Conservación y Desarrollo (C&D), Fundación del Príncipe Carlos de Inglaterra (PF), entre otros.
	La comunidad de Floreana a través de una minga realiza la apertura del “Sendero Post Office” como símbolo del inicio de la gestión comunitaria, y solicita al Parque Nacional Galápagos se le autorice la operación comunitaria de este sitio. Minga que tuvo como objetivo trazar, desbrozar y limpiar el sendero de siete kilómetros del Camino a Post Office para que se convierta en el principal activo de la organización comunitaria que lo gestionaría en exclusiva dinamizando la oferta local y propicie la pernoctación en la isla.
2013	En mayo se realiza la primera Acta Constitutiva de la organización comunitaria para ser presentada al Ministerio de Inclusión Económica y Social, sin embargo, dado que esta cartera de estado ya no tenía competencia sobre el registro de las organizaciones queda desechado el trámite.
2014	el 10 de enero se firma el acta constitutiva con 71 socios radicados en la isla a fin de obtener la personería jurídica de la organización comunitaria.
	El 27 de mayo del mismo año, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria - SEPS. mediante Resolución SEPS-ROEPS-2014-900415 concede la personería jurídica del <u>Centro Comunitario Floreana – CECFLOR</u>
	En junio del 2014 se elige la directiva definitiva del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR por el lapso de dos años y se realiza su registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
	En octubre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria otorga la Autorización de Funcionamiento, por considerar que Centro Comunitario Floreana – CECFLOR ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.
	En diciembre la Secretaria Nacional de Gestión de la Política

	mediante Resolución No SNGP-SPI-2015-016, resuelve determinar la calidad de comunitaria a la iniciativa turística promovida por el Centro Comunitario Floreana - CECFLOR.
2015	El 28 de agosto del 2015 la Dirección del Parque Nacional Galápagos firma un convenio de cooperación con el Centro Comunitario Floreana CECFLOR para el <u>Uso, mantenimiento y operación de infraestructura, bienes y servicios turísticos del área de uso público norte de Floreana</u> ⁷⁷ , cuyo objeto está dirigido al uso racional de los recursos naturales y desarrollo sustentable, con una visión social, inclusiva y conservacionista y obtener servicios turísticos con un alto nivel de calidad.
2016	El 22 de junio de 2016 se suscribe la constitución de la compañía <u>Floreana Post Officetours Cía. Ltda.</u> , mediante escritura pública Nro. 2016-17-01-006-P-03139, con un paquete accionario del 99% a favor del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR y el 0,05% para el señor Jimmy Federico Patiño Solís y Ronald David Freire Macías respectivamente.
	El 26 de septiembre de 2016 el Ministerio de Turismo emite el Registro de la operadora de turismo Floreana Post Officetours Cía. Ltda., autorizando la comercialización de turismo en la isla Floreana.

Elaboración propia: Archivos CECFLOR

En el transcurso de estos años y dentro del proceso de fortalecimiento se han realizado un sinnúmero de intervenciones desde el sector público y privado para dar forma a la gestión que debería llevar a cabo el turismo comunitario, así tenemos los siguientes documentos.

Cuadro 2: Documentos base para acción comunitaria

Año	Documento	Contenido
2010	Plan de Desarrollo eco turístico comunitario para Floreana	Análisis de los potenciales atractivos turísticos de Floreana.
	- Gobierno Autónomo	- Identificación de los elementos

⁷⁷Actividades permitidas: Caminata Ruta Camino Viejo a Bahía Correo; Kayak; Snorkel; Campamento. Accesos permitidos: Transporte colectivo de la comunidad (chivas) Transporte marítimo del grupo de visitantes desde Bahía Post Office a Puerto Velasco Ibarra (capacidad para 8-10 pasajeros); logístico (equipos de campamento y kayak) en la ruta: Puerto Velasco Ibarra-Bahía Post Office-Puerto Velasco Ibarra. (Convenio de cooperación suscrito entre la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Centro Comunitario Floreana CECFLOR)

	Descentralizado Parroquial Rural Santa María - Fundación Conservación & Desarrollo	patrimoniales naturales y culturales
2012	Plan de Turismo del Cantón San Cristóbal con su apéndice Floreana - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal	Formulación estratégica del turismo en Floreana - Visión, Misión y Estrategias
	Manual de operaciones - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa María - Waponi	Descripción de los pasos a seguir para una correcta administración del centro comunitario - Instructivos, procedimientos y formatos para alcanzar la visión, misión y objetivos de la Operadora Floreana
2014	Modelo de Gestión Turística ⁷⁸ de Floreana	Descripción de la misión, visión, objetivos específicos, basado en tres estrategias: - Elaboración de una oferta turística comunitaria con calidad basada en las necesidades de la demanda, - Desarrollo de la comercialización sostenible y; - Promoción de las alianzas público-privado-comunitario

Elaboración propia: Archivos CECFLOR

Como corolario se desprende que al contar con todas las condiciones necesarias para la implementación de una gestión turística comunitaria es necesario plantear las condiciones para su aplicación.

Así nos referimos al modelo de gestión definido como el modelo de toma de decisiones que posee la organización y que considera el proceso continuo que experimenta el contexto externo en el que se desempeña. Ello permite establecer la importancia de entender su afectación y adaptar sus procesos internos. Así, se considera que los desafíos de la gestión institucional están orientados sobre tres temas importantes.

A saber: El desafío del ser que trata de definir la misión a ser alcanzada por

⁷⁸ “La sostenibilidad financiera de la operación está fundada principalmente en su “producto propio” es muy difícil que la gestión esperada se sostenga con la reventa de transporte en Chivas, Taxis de Agua, Hoteles y Restaurantes. Por esta razón se sugiere enfocar las operaciones alrededor de las oportunidades brindadas con el uso del Sendero y Camping y el acceso a patentes y Cupos.” (Manual de Gestión – CECFLOR, 2015: 31)

la organización; El desafío del hacer que pretende encontrar las funciones y acciones que permitan alcanzar la misión diseñada a partir de la planificación estratégica; y, El desafío del estar que es el punto de apoyo donde se desarrollan las acciones y su estructura organizativa. (Moure, s/f: 3-6)

De esta manera considerando que el Centro Comunitario Floreana cuenta con instrumentos de gestión que contienen estos tres desafíos y tomando contacto con la realidad al estar establecidas las personas jurídicas que integran la estructura organizativa en la que asienta la gestión turística en Floreana, es necesario presentar una propuesta que permita relacionar a sus integrantes replanteando únicamente el desafío del ser; es decir la asignación de sus roles, funciones y responsabilidades lo que permitirá crear el sentido de pertenencia en sus miembros y darle una identidad propia, así tenemos:

La gestión turística comunitaria en Floreana

La gestión comunitaria se basa en un proceso de permanente movilización social en el que unos actores sociales toman conciencia de la existencia de unos intereses y necesidades comunes y se organizan para constituir y sostener una organización alrededor de la elaboración y la aplicación de proyectos colectivos. Por ello, supone la posibilidad de las poblaciones de tomar parte activa en el proceso de transformación del entorno, propone la autodeterminación en la toma de decisiones y la creación de espacios de consenso y soberanía. (Font, Ojeda y Urbano, 2015)

Es el caso de la comunidad de Floreana cuyos actores sociales han tomado conciencia del interés de desarrollar un proyecto colectivo que le permita brindar servicios de turismo que beneficie a su comunidad, fortaleciendo las iniciativas actuales y construyendo procesos comunitarios a través del trabajo mancomunado de los sectores público, privado y de economía popular y solidaria, para lo cual se requiere de una propuesta de funcionamiento de la gestión turística comunitaria que contemple la cadena de valores turísticos en Floreana y la incorporación de los circuitos económicos solidarios.

Así sobre la cadena de valores turísticos tenemos que según un estudio realizado por la ONG Conservación y Desarrollo:

“los servicios disponibles no se comercializan a través de un operador, sino que se negocian directamente con el proveedor (barco, lancha tour) o con el dueño de los servicios, aunque también se transa con empresas mayoristas. Se estima que las

ganancias varían entre \$3.500 hasta los \$36.000 dólares americanos anuales. Muchos de estos no cuentan con medios y sistemas de promoción de servicios turísticos. Se estima que más del 40% de los suministros para la operación turística de Floreana proviene de otras islas de Galápagos o del continente. Se calcula además que existe un 50% de ocupación anual de los negocios y provisión de servicios turísticos. (Identificación y valorización de cadenas de valor, análisis socio – económico en la isla Floreana, 2012).” Citado en el (Modelo de Gestión del CECFLOR, 2014: 52)

Por su parte el Movimiento de economía social y solidaria del Ecuador plantea que los circuitos económicos solidarios:

“a diferencia de las cadenas de valor, funcionan en territorios específicos con sus historia, contenido simbólico – cultural, connotaciones estéticas- afectivas e identidades individuales y colectivas en el que los actores, además de producir, intercambiar y consumir, proyectan sus sueños y construyen su comunidad [...]. (Andino, 2013: 26-27)

Por tanto, los servicios turísticos y propuesta de administración de los atractivos turísticos y perfiles de futuros proyectos que brinda la comunidad deben basarse no únicamente en el producto (actividades turísticas) que busca ventajas competitivas y proyecciones sobre la base de la información y la coordinación, sino que su enfoque debe considerar los circuitos económicos solidarios que constituyen las personas organizadas como es el caso del Centro Comunitario Floreana. De ello se desprende que la gestión debe considerar tres áreas para asegurar un manejo sostenible, responsable e integrativo: Administración; Actividades turísticas⁷⁹; Comercialización y Operación.

1. Componentes de la gestión comunitaria:

a) Administración:

La administración referida como la organización comunitaria⁸⁰ es importante para asegurar la inclusión de sus pobladores en las actividades económicas producidas

⁷⁹ “las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades: a) Alojamiento; b) Servicio de alimentos y bebidas; c) Transportación d) Operación e) Intermediación [...] (Ley de Turismo, artículo 5)

⁸⁰ “[...] vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de

por el turismo basado en la comunidad local, pues pretende reducir el impacto negativo de la modalidad turística actual⁸¹ y reforzar los impactos positivos del turismo de naturaleza⁸². Su característica es mantener los rasgos propios de la vida de los pobladores de Floreana como lo menciona uno de sus pobladores “Queremos que el turismo venga y se adapte a la isla y no al revés”⁸³. Consecuentemente es necesario establecer acuerdos comerciales con sus socios prestadores de servicios; garantizar la rotación en la prestación de servicios; el correcto reparto de los beneficios; la redistribución de excedentes en beneficio de la comunidad; el diseño y la incorporación de estándares de calidad que garanticen la excelencia y calidad en los servicios turísticos; la transparencia en la rendición de cuentas y la inclusión de sus socios en la actividad turística.

Para lograr estos objetivos el Centro Comunitario Floreana CECFLOR tiene como objeto social principal la prestación de servicios de turismo comunitario, procurando la conservación de los recursos naturales; y puede efectuar actividades tales como la promoción de servicios de turismo comunitario; elaboración y venta de artesanías; comercialización de productos que estimulen el conocimiento o difusión de la cultura y tradiciones; suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de sus miembros; y promover la integración con organizaciones afines; actividades económicas que realizará en beneficio de los miembros de comunidad.

El Centro Comunitario Floreana – CECFLOR tiene su estructura interna conformada por: el gobierno, dirección, administración y control interno del centro comunitario, que ejercerá por medio de los siguientes organismos: a) Asamblea General integrada por todos los socios, máximo órgano decisor, espacio de relevante importancia porque permite la deliberación y participación democrática de todos sus miembros que buscan llegar a consensos; b) Junta Directiva cuyas funciones y atribuciones están dirigidas a establecer las políticas de funcionamiento, operación y representación; c) Junta de Vigilancia cuya responsabilidad es el control y veeduría del funcionamiento económico; d) Comisiones Especiales a ser creadas de acuerdo a las funciones determinadas en el Reglamento Interno en concordancia con la Junta Directiva.

Por tanto, el Centro Comunitario Floreana CECFLOR cuenta con una

cuidado de la naturaleza, urbanas y rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada [...] (LOEPS Art. 15)

⁸¹ “Que impide a los locales cualquier posibilidad de protagonismo en su desarrollo ya que su papel se circunscribe mayormente a los servicios de apoyo [...] No han tenido parte ni en la planificación ni en la gestión de la actividad turística [...]” (Andrada, et al 2015: 100)

⁸² “No trata siempre a la naturaleza como una fuerza opuesta al hombre, sino como una fuente de emociones, un elemento cuya preservación se debe procurar [...] es sobre este tipo de propuestas que Floreana parece apostar y no le falta recursos para ello” (Ibid.: 142)

⁸³ Presidente de la Junta Parroquial citado en (Ibid. 98)

estructura organizativa que garantiza la gestión comunitaria y participativa de sus miembros, por tanto, como administrador ejercerá las siguientes actividades:

b) Relación con el turista

- a. Recepción: Recibir a los pasajeros en Puerto Velasco Ibarra: bienvenida al centro comunitario y explicación del turismo en Floreana.
- b. Re-confirmación de proveedores de servicios asignados y entrega de órdenes de trabajo a guías locales responsables de la coordinación.
- c. Monitoreo de calidad de servicios y flujos turísticos.
- d. Logística de productos propios: Área de uso público norte de Floreana; Camping de Floreana y otros que le sean asignados por la autoridad competente.

c) Administración

- Sistema de “Rotación de Proveedores”
- Sistema de “Centralización de Servicios”
- Sistema de “Prestación de Servicios Solidarios”
- Sistema financiero (Flujos, pagos a socios y financistas)

d) Mantenimiento

- Infraestructura y equipamiento (sendero y señalética) de los sitios y área de uso público del norte de Floreana de acuerdo a los lineamientos establecidos por la DPNG.
- Infraestructura del CECFLOR: Campamento Floreana;
- Equipamiento que administra (kayaks; equipos de snorkel; bicicletas; etc.)

e) Representación:

- Rendición de cuentas
- Relaciones con autoridades y directivos, y protección de los intereses de la comunidad e inversionistas locales, y,
- Representación legal.

f) Actividades turísticas:

Son aquellas desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a) Alojamiento; b) Servicio de alimentos y bebidas; c) Transportación d) Operación e) Intermediación [...] ⁸⁴

En Floreana estas actividades turísticas las realizan personas naturales (Ver cuadro 1) cuya visión de solidaridad los ha llevado a la construcción de procesos

⁸⁴ Artículo 5 (Ley de Turismo, 2002)

integrativos en la búsqueda del bien común, como resultado se constituyeron en fundadores del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR y por ende de la compañía Floreana Post Officetours Cía. Ltda.

Así también ciertas actividades turísticas como: recreación (kayak, ciclismo, campamentos, etc.), serán realizadas de manera exclusiva por el centro comunitario de conformidad a lo descrito en el convenio suscrito con la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

Tabla 1: Emprendimientos de Actividades turísticas en Floreana

Servicio	Tipo	Nombre	Capacidad	Nro. Socios
Alojamiento	Casa de hospedaje	Lecocarpus	4	2
		Cactus	6	2
		Emperatriz	6	2
		El Pajas	6	2
		Hildita	6	1
		Lelia	6	2
	Hostal	Santa María	12	1
Servicio de Alimentos y bebidas	Restaurantes	Devil Crown		2
		Oasis de la Baronesa		2
		Lelia		2
		La Canchalagua		1
	Cafetería	Lecocarpus		2
Transporte	Terrestre	Chiva 1	17	1
		Chiva 2	17	1
		Chiva 3	17	GADPSM ⁸⁵
		Camioneta	10	1
	Marítimo	Fibra 1	10	1
		Fibra 2	10	1
		Fibra 3	10	1
		Fibra 4	10	1
Recreación	Equipos de snorkel	Alquiler 1	20	1
		Alquiler 2	20	1
		Alquiler 3	20	1

Elaboración propia: Archivos CECFLOR

g) Comercialización y operación⁸⁶

⁸⁵ Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa María

⁸⁶ La operación turística comprende las diversas formas de organización de viajes y visitas, mediante modalidades como: Turismo cultural y/o patrimonial, etnoturismo, turismo de aventura y deportivo, ecoturismo, turismo rural, turismo educativo – científico [...] Se realizará a través de agencias

Para garantizar que existan procesos de comercialización y operación sostenibles es importante que la comunidad maneje directamente la promoción y venta de los productos turísticos por ello Floreana Post Office Tours Cía. Ltda., tiene el objeto social: “*Realizar y formar actividades turísticas como Agencia de Viajes dentro y fuera del país, además de otros servicios y representaciones dentro de la rama turística y negocios inclusivos relacionados siempre con una política de desarrollo sustentable y sostenible*”⁸⁷; por tanto son sus funciones:

a) Mercadeo:

- Crear programas de ecoturismo en coordinación con el Centro Comunitario Floreana a fin de asegurar la inclusión de los diferentes proveedores de servicios: guías, hoteles, restaurantes, transportistas, entre otros.

b) Ventas:

- Construir canales de comunicación y relaciones comerciales con el mercado local, nacional e internacional ya sean operadores o eco turistas del mundo
- Promocionar los paquetes turísticos sobresaltando la gestión comunitaria como característica única de turismo en Galápagos.

c) Reservas:

- Receptar las reservas de clientes interesados en los programas, gestionar políticas de reservaciones y cobros,
- Comunicar y coordinar con CECFLOR el ingreso de turistas.

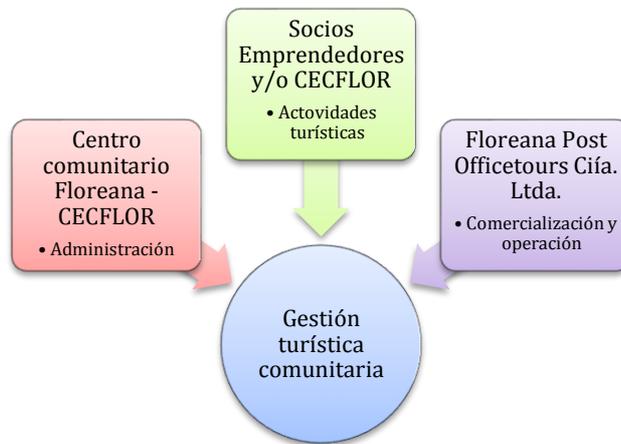
d) Seguimiento:

- Asegurar pagos finales de pasajeros
- Entrega de información en preparación del viaje,
- Evaluación de servicio durante el viaje
- Mantenimiento de clientes después del viaje.

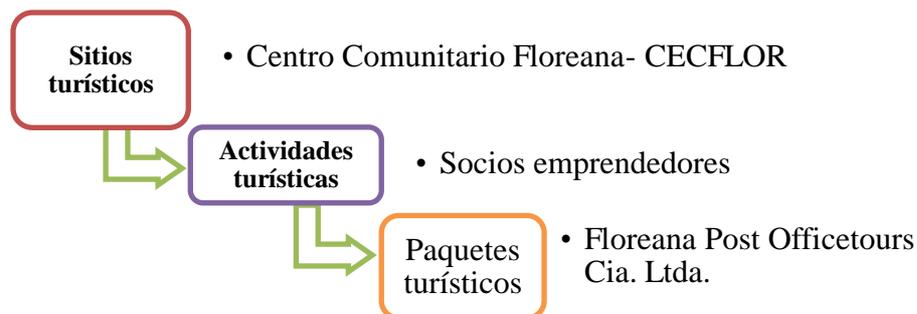
2. Integrantes de la gestión comunitaria:

operadoras [...] (Artículo 43, literal d). Reglamento a la Ley de Turismo)

⁸⁷ Escritura pública Floreana Post Officetours Cía. Ltda.



Son integrantes de la gestión comunitaria El Centro Comunitario Floreana – CECFLOR; los socios emprendedores que realizan actividades turísticas y Floreana Post Officetours Cía. Ltda. Su gestión se plantea en base a acuerdos y alianzas estratégicas entre los tres integrantes y en consideración de sus campos de acción:



3. Acto económico solidario:

“Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles, sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley.”
 (Art. 5 Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario)

El acto económico solidario se sustenta en el aporte que realizan los socios de la organización como integrantes de la gestión comunitaria, así tenemos que:

- El Centro Comunitario Floreana – CECFLOR aporta con los Sitios de Visita⁸⁸ que le son asignados por la autoridad competente garantizando su operación a través de:
 - Acuerdos con sus miembros para realizar las actividades de: caminata; kayak; snorkel; campamento y otros que se diseñen.
 - Acuerdos con sus miembros para administrar los equipos de campamento, kayak, snorkel, bicicletas y otros que se diseñen.

- Los socios del CECFLOR aportan con la realización de las actividades turísticas de:
 - Alojamiento;
 - Alimentos y bebidas;
 - Transporte terrestre;
 - Transporte marítimo;
 - Equipos de snorkel;
 - Equipos de Kayak;
 - Equipos de campamento
 - Las demás que se diseñen y cuenten con aprobación de la Autoridad de Control.

- Floreana Post Officetours Cía. Ltda., aporta con:
 - La comercialización; y,
 - Operación de paquetes turísticos.

Funcionamiento:

La gestión comunitaria contempla las siguientes actividades a fin de garantizar una distribución equitativa de ingresos entre los socios; el beneficio de la población; la calidad de los servicios; el uso adecuado de los sitios de visita y en general el buen vivir de sus miembros.

Coordinación:

El Centro Comunitario Floreana - CECFLOR plantea una administración centralizada para el manejo turístico a través de:

⁸⁸ Convenio de cooperación suscrito entre la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Centro Comunitario Floreana CECFLOR para el Uso, mantenimiento y operación de infraestructura, bienes y servicios turísticos del área de uso público norte de Floreana

- La rotación de servicios. Asignación equitativa del número de pasajeros para la prestación de servicios.
 - Servicios de alojamiento,
 - Alimentación y bebidas;
 - Transporte terrestre
 - Transporte marítimo.

- Centralización de alquiler y caja única. Los equipos propios del Centro y de sus asociados serán puestos a la disposición del turista en un sitio asignado por el Centro Comunitario – CECFLOR.
 - Alquiler de equipos de Snorkel; Kayak; Bicicletas; Tiendas de Campamento y las demás que se diseñen.
 - Distribución igualitaria de los ingresos producidos a los socios aportantes.

El proceso económico:

El Centro Comunitario Floreana CECFLOR es una organización solidaria cuya base es el Factor “C”⁸⁹ conceptualizado así porque que proviene de hacer las cosas juntos (Cooperación); de la fuerza de la unión (Colectividad); de construir un mismo sueño (Compartir); de tomar mejores decisiones con la participación de todos (Compromiso); en fin, es un elemento de integración humana. Por tanto, esta visión diferente de lo económico se funda sobre el factor Fuerza de Trabajo y sobre el factor Comunidad.

Así entonces se establece que el proceso económico como un elemento de integración debe contemplar los siguientes acuerdos y acciones:

El Centro Comunitario Floreana - CECFLOR:

- Firma un acuerdo marco:
 - Con los prestadores de servicios
 - De las actividades turísticas (alojamiento; alimentación y bebidas; transporte marítimo y terrestre; alquiler de equipos.) por el uso de los sitios de turismo.
 - Con Floreana Post Officetours Cía. Ltda.,
 - Para la comercialización de los productos y servicios (actos) turísticos de sus miembros.
- Facturación de servicios:

En virtud de los acuerdos establecidos realiza la facturación a:

 - A los prestadores de servicios (Tarifa cero por acto económico

⁸⁹ porque “en la teoría económica los factores usan una letra [...] porque con esta letra “C” comienzan en castellano, en inglés y en varios idiomas una serie de palabras que expresan ese contenido, esa realidad que participa en la producción. Compañerismo, Cooperación, Comunidad, compartir, Comunción, Colectividad, Carisma. (Razeto, s/f: 4)

solidario)

- Una comisión por el uso de los sitios de visita según acuerdo con la DPNG.
- Por los servicios turísticos prestados por estos (recibe y paga una factura)
- A Floreana Post Officetours Cía. Ltda., (Tarifa con IVA)
 - Por la intermediación en los actos de promoción, mercadeo y comercialización de los productos turísticos
 - Por el valor de los servicios contemplados en el paquete turístico por parte de los prestadores de servicio de las actividades turísticas

Generación de ingresos:

Los paquetes turísticos son aquellos ofertados por una agencia u operador turístico que comprende viaje, estancia, etc., compuestos por atractivos turísticos, facilidades, accesos, servicios, etc., que se comercializan de forma única por el cual se paga un precio del cual el consumidor final no es capaz de establecer el costo individual de cada servicio que recibe.

Por ello el Centro Comunitario Floreana desarrollará paquetes turísticos que incluyan todos sus costos englobados en un precio justo, por tanto, los paquetes turísticos deben incluir los siguientes costos:

- a. Valor por el uso de los sitios de visita
 - i. Para el mantenimiento de la infraestructura a ser determinado entre CECFLOR y la autoridad competente
- b. El costo de operación de la actividad turística
 - i. Determinada por el emprendedor en acuerdo con CECFLOR y en relación a la inversión que genere la prestación del servicio y guardando concordancia con las tarifas fijadas por las autoridades competentes.
- c. % de responsabilidad social
 - i. Para invertir en obras que beneficien a la comunidad y conforme a la priorización establecida por la Asamblea General del CECFLOR
- d. % sobre el costo de operación de la actividad turística
 - i. Determinada en Asamblea General para cubrir los gastos de administración del CECFLOR.

Integración y coordinación:

- **Inclusión de socios en la actividad turística**
 - Se plantea la generación de nuevos emprendimientos para que todos los

socios se involucren en la actividad del turismo comunitario tales como:

- Tienda de artesanías
- Bicicletas
- Kayaks
- Servicios de: limpieza; salones; cocineros; lavandería; mantenimiento
- Guías de turismo
- Acompañantes de kayak; ciclismo
- Entre otros que surjan de acuerdo a las necesidades turísticas.

De esta manera la gestión turística comunitaria asegura que el circuito económico solidario dinamice el desarrollo local en base a sus capacidades y recursos, ya que para hacerlo recurre al Fondo de Trabajo⁹⁰ de sus socios generando empleo, mejorando el ingreso económico, el desarrollo local, y asegurando el buen vivir de los habitantes de Floreana.

BIBLIOGRAFÍA:

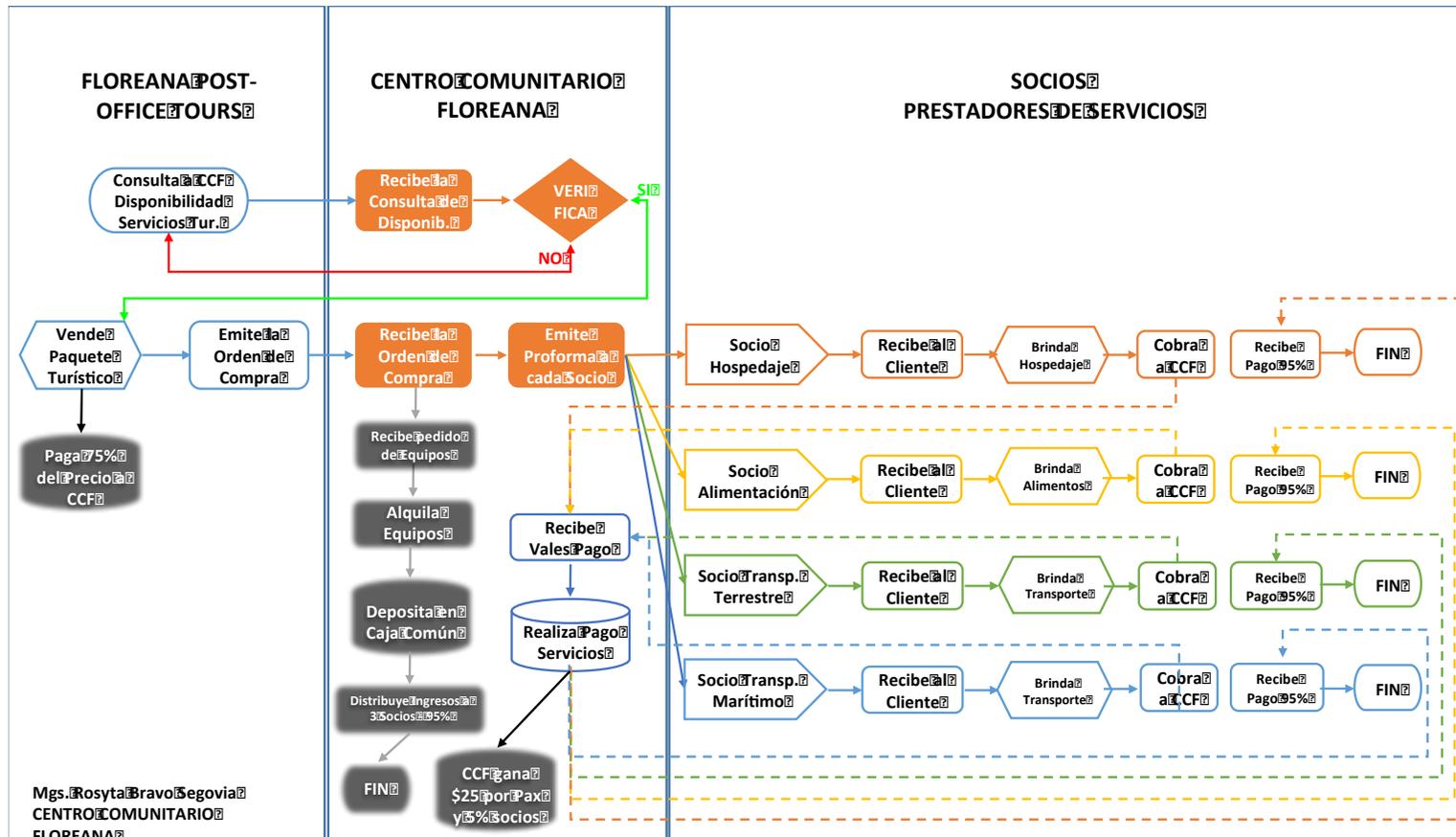
- A ndino Maldonado, Verónica. (2013). *Políticas públicas para la Economía Social y Solidaria - Caso de estudio de Ecuador. (RELISS)*
- A ndrada Javier, Pedro A. Cantero y Esteban Ruiz Ballesteros. (2015). *FLOREANA, isla mundo en Galápagos*. Quito. Abya-Yala.
- C onvenio de cooperación suscrito entre la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Centro Comunitario Floreana CECFLOR
- D irectión del Parque Nacional Galápagos. (2014). *Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir*. Puerto Ayora. Imprenta Mariscal
- F ont Judith, Helena Ojeda, Xavier Urbano. (2015). *La gestión comunitaria en la economía social y solidaria*. Portal de Economía Social y Solidaria.
- M odelo de Gestión del Centro Comunitario Floreana – CECFLOR. (2014)
- M oure, Anibal Omar. (s/f). “*La gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil como elemento indispensable de su propia subsistencia*” Recuperado el 16/12/2016 de <https://goo.gl/dSCci0>

⁹⁰ “El fondo de trabajo [...] es el conjunto de capacidades de trabajo que pueden ejercer en condiciones normales los miembros [...] para resolver solidariamente su reproducción. [...] abarca [...] el trabajo por cuenta propia individual o colectivo [...] denominado micro emprendimiento mercantil [...] para su venta en el mercado [...]” (Coraggio, 2011: 101)

- R azeto Milagrio, Luis. (s/f). *Factor C*. Charla. Grupo de los 11. Escuela
Cooperativa “Rosario Arjona” CECOSOLA.
- S ecretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2013). *Plan
Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017*. Quito.

Anexo 10

Matriz de operacionalización del Convenio de ejecución del Acto Económico Solidario



Fuente (A. – CECFLOR)